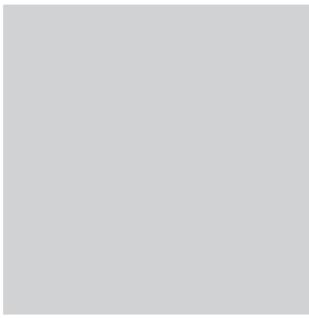
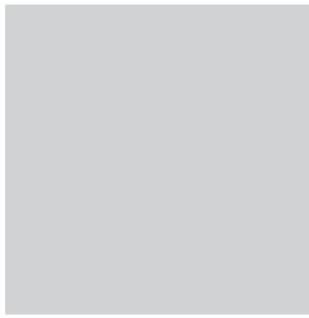
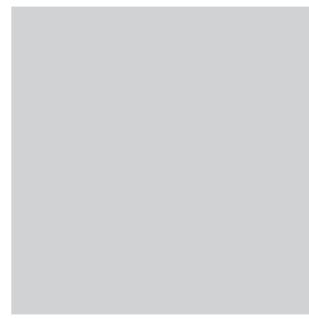
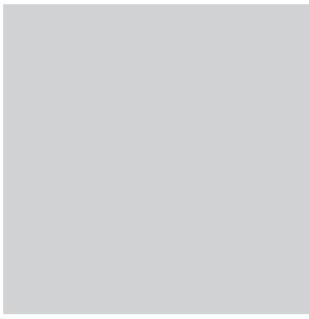
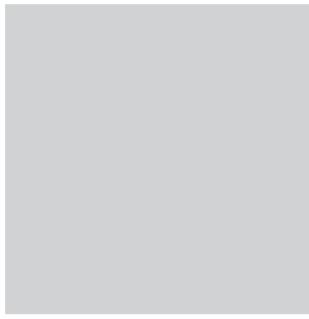


# MANUAL DEL CENSISTA



	Página
Introducción .....	1
<b>MODULO 1</b>	
Presentación del CNA .....	3
<b>MODULO 2</b>	
Materiales y tareas del censista .....	7
<b>MODULO 3</b>	
¿Qué censar? .....	11
<b>MODULO 4</b>	
Criterios procedimentales básicos para censar una EAP .....	17
<b>MODULO 5</b>	
Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal .....	23
<b>MODULO 6</b>	
Conociendo los cuestionarios censales .....	33
<b>MODULO 7</b>	
Instrucciones específicas para completar el cuestionario productivo "P" .....	37
<b>MODULO 8</b>	
Instrucciones específicas para completar el cuestionario económico "E" .....	141
<b>MODULO 9</b>	
La entrevista censal .....	149
<b>MODULO 10</b>	
Ejercitación para resolver en clase .....	155
<b>ANEXO 1</b>	
Pautas para captar las EAPs con existencias de superficie sin límite definido .....	163
<b>ANEXO 2</b>	
Códigos de departamento .....	165

### INTRODUCCIÓN

#### ¿Por qué usar este Manual?

Porque proporciona los procedimientos e información que usted necesita para realizar su tarea como censista en el Censo Nacional Agropecuario 2008.

#### ¿Cuál es el propósito de este Manual?

Que usted pueda:

- Identificar las tareas que deberá realizar como censista.
- Reconocer y aplicar los conceptos censales básicos a su trabajo.
- Completar adecuadamente los materiales censales.

#### ¿Qué contiene este Manual?

La descripción de su tarea y de los materiales que utilizará durante su labor como censista. Aconsejamos leerlo con los Cuestionarios censales, la Cartografía y las Hojas de Ruta a la vista.

#### ¿Cómo será su capacitación?

Participará de un curso de carácter obligatorio, a lo largo de 5 días, durante 8 horas cada día, en el cual el Supervisor brindará explicaciones sobre conceptos y procedimientos para su desempeño durante el operativo.

Utilice este Manual como una herramienta de trabajo en sus tareas:

- ➔ subraye las ideas principales
- ➔ señale dudas
- ➔ léalo siguiendo las instrucciones con el Cuestionario Censal y la Hoja de Ruta en mano

**EL MANUAL DEL CENSISTA ES SU ALIADO PARA RESOLVER DUDAS DURANTE EL RELEVAMIENTO**

**LLÉVELO A CAMPO**



## **MÓDULO 1**

### **PRESENTACIÓN DEL CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

#### **En este Módulo**

Presentaremos el Censo Nacional Agropecuario 2008.

Describiremos:

- Los objetivos de este Censo
- La metodología que se utilizará para relevar los datos censales
- La estructura de personal que llevará a cabo el operativo

#### **1.1. El Censo Nacional Agropecuario**

Este año 2008 se llevará a cabo un nuevo Censo Nacional Agropecuario. Este Censo consiste en relevar todas las explotaciones agropecuarias (EAP) del país con el propósito de obtener información sobre las características básicas de la actividad agrícola, ganadera y forestal.

Usted se desempeñará como **Censista** del Censo Nacional Agropecuario 2008 (CNA 2008). Como tal será el responsable de recoger los datos requeridos por el Censo en todas las explotaciones agropecuarias que estén localizadas en su área de trabajo.

Su función es de fundamental importancia, ya que de su trabajo dependen tanto la calidad de los datos relevados, como la validez de las conclusiones que se obtengan.

**El relevamiento del Censo Nacional Agropecuario se llevará a cabo en todo el territorio nacional durante el mes de junio de 2008.**

#### **1.2. ¿Cuáles son los objetivos del Censo?**

Los objetivos del Censo Nacional Agropecuario 2008 son:

- Recopilar datos sobre la estructura del sector agropecuario, es decir, quién, qué, cómo, cuánto y dónde se produce.
- Actualizar el padrón de explotaciones agropecuarias, que conformará el marco muestral para la realización de encuestas posteriores al sector.
- Identificar y cuantificar las nuevas formas de organización de la producción agropecuaria.
- Suministrar datos para el cálculo de las cuentas nacionales.

## Módulo 1

### **Presentación del Censo Nacional Agropecuario**

#### **1.3. ¿Cuál es la metodología de relevamiento?**

El Censo Nacional Agropecuario 2008 relevará datos sobre las características principales de la actividad agrícola, ganadera y forestal. Para obtener información exhaustiva de todas las actividades, este relevamiento se realizará a través de la modalidad operativa de **barrido territorial**.

En el barrido territorial los Censistas recorrerán el territorio nacional con el fin de identificar y censar todas las explotaciones agropecuarias. Los datos censales requeridos por el Censo se recabarán mediante la administración de dos Cuestionarios Censales. Estos Cuestionarios se completarán en las mismas explotaciones, a través de una entrevista directa con el productor agropecuario o con un informante calificado de la explotación.

**Ante cualquier problema o irregularidad que se le presente durante el desarrollo de sus tareas, incluyendo la negativa a brindar información censal, comuníquese con su Supervisor. El lo asistirá a lo largo del operativo, brindándole ayuda cuando tenga dudas o se presenten problemas.**

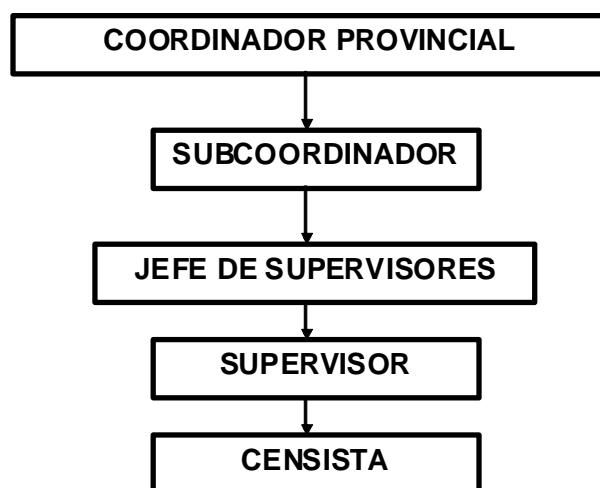
#### **1.4. ¿Cuál es la estructura del personal del CNA 2008?**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) es el organismo responsable del desarrollo metodológico del Censo Nacional Agropecuario 2008.

Las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) son responsables de ejecutar el Censo en cada una de las provincias. Para ello, en cada provincia se conformó el Comité Censal Provincial, cuyo Secretario Ejecutivo es el Director Provincial de Estadística.

Del Director Provincial de Estadística depende la estructura de personal de relevamiento que llevará a cabo el CNA 2008. Veamos cómo se compone esta estructura:

#### **ESTRUCTURA PROVINCIAL DE RELEVAMIENTO DEL CNA' 08**



## *Presentación del Censo Nacional Agropecuario*

Analicemos ahora las funciones que desempeñarán cada una de las personas que componen esta estructura:

**COORDINADOR PROVINCIAL:** Depende del Director Provincial de Estadística y es el máximo responsable del Operativo Censal en una provincia. Su función es dirigir y controlar el operativo, así como organizar las tareas de la estructura de personal de relevamiento, garantizando la calidad de los datos relevados.

Del Coordinador Provincial depende directamente el Subcoordinador Provincial, en las provincias en las que exista este puesto. En las restantes provincias, dependerán en forma directa del Coordinador, los Jefes de Supervisores.

**SUBCOORDINADOR PROVINCIAL:** Depende del Coordinador Provincial y su función es similar a la de aquel, en el área territorial bajo su jurisdicción.

**JEFE DE SUPERVISORES:** Su función es organizar y supervisar el trabajo de los Supervisores a su cargo. Con anterioridad al operativo deberá capacitar a los Supervisores que dependen de él, monitorear el desarrollo de la capacitación a censistas, planificar y supervisar el avance del operativo, asesorar, aclarar dudas, solucionar inconvenientes, garantizar el cumplimiento de las pautas de calidad requeridas por el Censo y asegurar el flujo continuo de los materiales completados. De él dependen alrededor de 5 Supervisores.

**SUPERVISOR:** Su función principal es dirigir y supervisar el trabajo de los Censistas a su cargo, controlando la calidad de los datos relevados en terreno, la cobertura de su zona de supervisión y la carga de algunos datos en un sistema informático. De él dependerán, aproximadamente, 5 censistas.

**CENSISTA:** Su función es realizar el relevamiento de los datos requeridos por el Censo en el área territorial o segmento asignado, garantizando la calidad de los mismos y la cobertura de su área de trabajo.



## **MÓDULO 2**

### **MATERIALES Y TAREAS DEL CENSISTA**

#### **En este Módulo**

Identificaremos y describiremos:

- Los materiales del Censista
- Las tareas del Censista

#### **2.1. ¿Qué materiales se utilizarán en este operativo?**

**1) Manual de Capacitación de Censistas:** Le servirá como material de consulta durante el desarrollo del operativo.

**2) Credencial:** Lo identificará como Censista y deberá exhibirla frente al Productor / Informante al comenzar la entrevista.

**3) Cartografía del Segmento:** Le posibilitará identificar el área territorial (Segmento) que le ha sido asignado para censar. Asimismo, la utilizará para marcar las Explotaciones Agropecuarias relevadas, aquellas que no pudo censar, las que no le corresponde censar y las tierras que no son explotaciones agropecuarias, de acuerdo a las definiciones censales.

**4) Cuestionarios Censales:** Usted utilizará dos tipos de materiales para relevar datos censales:

- ✓ **el Cuestionario P (Productivo) y,**
- ✓ **el Cuestionario E (Económico)**

Le permitirán -a través de las respuestas de los entrevistados- registrar los datos requeridos por el Censo. En este operativo se utilizarán Cuestionarios P regionales, pertenecientes a los siguientes grupos de provincias:

- ✓ **Pampeana:** Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, San Luis, Entre Ríos y Santa Fe.
- ✓ **Cuyo:** Mendoza y San Juan.
- ✓ **NOA:** Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca.
- ✓ **NEA:** Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes.
- ✓ **Patagonia:** Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

**5) Hojas de Ruta:** Le posibilitarán informar a su Supervisor en forma rápida y clara cómo efectuó el barrido de su Segmento, cuáles explotaciones fueron censadas y el motivo por el cual otras explotaciones no fueron censadas.

**6) Tarjeta de Identificación Censal:** Es el elemento que certifica que la EAP ha sido entrevistada y que le permite al productor obtener su certificado de cumplimiento censal vía Internet. Una vez obtenido, el productor acreditará con el mismo el cumplimiento de sus obligaciones censales ya que se exigirá la presentación de este certificado para la realización de trámites ante organismos públicos y privados.

## Módulo 2

### ***Materiales y Tareas del Censista***

**7) Elementos de escritura:** Utilizará lápiz negro para completar los Cuestionarios Censales y las Hojas de Ruta. Para realizar las indicaciones requeridas en la Cartografía Censal, utilizará marcadores, además del lápiz negro.

**8) Etiquetas autoadhesivas de Identificación:** Se trata de un juego de 6 etiquetas idénticas. Poseen un código de barras que permitirá identificar cada uno de los materiales censales que se utilizaron para cada EAP.

#### **2.2. ¿Cuáles son las tareas del Censista?**

A continuación se presentan paso a paso las tareas que usted deberá realizar:

##### **Antes del trabajo de campo:**

---

###### **1) Capacitarse**

- Leer cuidadosamente este Manual y analizar detenidamente los Cuestionarios Censales y la Hoja de Ruta.
- Asistir puntualmente al curso completo de capacitación.

###### **2) Programar el recorrido del Segmento**

- Reunirse con su Supervisor para recibir la Cartografía Censal correspondiente al área territorial que le ha sido asignada.
- Planificar cuidadosamente con su Supervisor el recorrido del Segmento para asegurar un barrido exhaustivo de su área de trabajo.

###### **3) Recibir y preparar los materiales censales**

- Recibir y revisar los materiales censales necesarios para realizar la tarea de relevamiento.

##### **Durante el trabajo de campo:**

---

###### **4) Recorrer el área asignada completando la Hoja de Ruta**

- Recorrerá todas las EAP de su Segmento censal. Completará la Hoja de Ruta a medida que va realizando el barrido del área asignada.

###### **5) Identificar las EAP y al productor o a un informante calificado**

- Verificará si la propiedad corresponde a una Explotación Agropecuaria.

**6) Censar las Explotaciones Agropecuarias**

- Conjuntamente con el productor o el informante calificado, procederá a ubicar y delimitar en la Cartografía del Segmento la superficie de la EAP, de acuerdo a la definición de la misma.
- Completará el Cuestionario Censal P comenzando por dibujar el Croquis de la Explotación en la última hoja del Cuestionario. Luego, completará los distintos Capítulos del Cuestionario siguiendo las instrucciones de este Manual.
- Completará el Cuestionario E. Eventualmente podrá dejarlo al Productor o Informante para ser completado y remitido vía carta certificada o personalmente a la DPE, o cargarlo por Internet.

**7) Entregar la Tarjeta de Identificación del Cuestionario Censal**

- Entregará al productor o informante calificado la Tarjeta de Identificación del Cuestionario Censal una vez finalizada la entrevista.

**8) Completar la Hoja de Ruta**

- Completará los datos faltantes en la Hoja de Ruta antes de retirarse de la propiedad.

**9) Entregar regularmente los materiales al Supervisor**

- Entregará los Cuestionarios al Supervisor en los días y horarios acordados. Verificará con él la Hoja de Ruta y la Cartografía del Segmento. Esta tarea se realiza simultáneamente con el desarrollo del operativo y es de fundamental importancia para el éxito del mismo.
- Informará inmediatamente a su Supervisor sobre cualquier situación anómala u otras irregularidades.

**Al concluir el trabajo de campo:****10) Entregar los materiales al Supervisor**

- Entregará el material censal sobrante a su Supervisor en la fecha y formas convenidas.

## Módulo 2

### ***Materiales y Tareas del Censista***

#### **TENGA PRESENTE QUE...**

##### **Usted no podrá:**

- Divulgar o comentar la información proporcionada por los censados, pues ello infringe el secreto estadístico garantizado por la Ley N° 17.622.
- Delegar sus funciones de Censista o concurrir a las entrevistas, acompañado por personas extrañas al Censo.
- Formular preguntas ajenas a los temas del Cuestionario o utilizar las entrevistas con fines que no sean estrictamente los censales.
- Abandonar la tarea sin haber entregado el material a su Supervisor.
- Excederse de los plazos previstos para completar el desempeño de su función.

**Recuerde que usted es legalmente responsable del barrido de su Segmento Censal y de llenar correctamente los Cuestionarios para no incurrir en las sanciones previstas en la Ley N° 17.622/68.**

## MÓDULO 3

### QUÉ CENSAR

#### En este Módulo

Presentaremos los conceptos básicos censales que usted deberá conocer para realizar el Censo.

- Explotación Agropecuaria (EAP). Criterios para identificar una EAP
- Productor Agropecuario
- Período de Referencia

Durante el recorrido de su área de trabajo, usted deberá identificar y censar todas las EXPLORACIONES AGROPECUARIAS (EAP) ubicadas en él.

En cada EAP tendrá que identificar al PRODUCTOR AGROPECUARIO.

Veamos en primer lugar, el concepto de EXPLORACION AGROPECUARIA (EAP).

#### **3.1. ¿Qué es una EXPLORACION AGROPECUARIA (EAP)?**

Es la unidad estadística del CNA 2008.

La EAP es la unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a 500 m<sup>2</sup>, dentro de los límites de **una misma provincia** que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la integren:

1. Produce bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado
2. Tiene una Dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva
3. Utiliza en todas las parcelas que la integran, los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra

Examinemos estas tres condiciones que sirven para definir una EAP.

## Módulo 3

### Qué Censar

#### Condición 1:

La explotación produce **bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado**.

- Por **Producción Agrícola** se entiende la proveniente de cualquier tipo de cultivo. *Por ejemplo: cereales, oleaginosas, industriales, forrajeras, hortalizas, legumbres, frutales, etc.*
- La **Producción Pecuaria** comprende la cría, recría o engorde de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, equino, mular, asnal, camélido, y la producción de leche. Se incluyen también los animales de granja: aves, conejos, abejas, especies pilíferas y otras de interés comercial.
- La **Actividad Forestal** comprende la explotación de bosques y montes para la extracción y corte de madera y leña, viveros, plantaciones y repoblación de bosques.

#### **Se incluyen también:**

- Los establecimientos que trabajan la tierra para el autoconsumo o la investigación, pero que producen habitualmente algún excedente para ser vendido o intercambiado en el mercado (tales como escuelas rurales u otras instituciones agropecuarias o no).

#### **Se excluyen:**

- Las explotaciones que producen bienes para el autoconsumo y que nunca destinan excedentes para su comercialización. *Por ejemplo, una pequeña chacra que exclusivamente produce hortalizas y cría pollos para el consumo familiar.*

#### **Caso Especial:**

- De manera excepcional y para su empadronamiento, se considerarán como **explotaciones agropecuarias** aquellas que por causas naturales (inundaciones, incendios, etc.), o por estar abandonadas, no hayan producido bienes agrícolas, pecuarios o forestales dentro del período de referencia, pero que tienen posibilidad de volver a entrar en producción. Con este fin, **sólo se empadronarán como EAP las explotaciones que posean alguna instalación o mejora**. En esta situación deberá completar los capítulos I, IX, X y XIII.

**Condición 2:**

Tiene una **Dirección** que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva.

La Dirección de la explotación es ejercida por el **PRODUCTOR**, que puede ser una persona física o jurídica

Más adelante veremos con mayor detenimiento la definición de Productor y algunos criterios para su correcta identificación.

**Condición 3:**

Utiliza en todas las parcelas que la integran algunos de los mismos **medios de producción de uso durable** y parte de la **misma mano de obra**.

Los **Medios de Producción de Uso Durable** son aquellos que se utilizan en el proceso productivo por períodos prolongados, a diferencia de los de uso no durable, que se consumen a medida que se utilizan (insumos como semilla, fertilizantes, etc.).

A los fines censales, se considerarán como medios de producción de uso durable los detallados a continuación:

• **Construcciones, instalaciones y mejoras**

destinadas al almacenamiento de productos o de insumos (galpones, silos, etc.), a la crianza o manejo de ganado (corrales, mangas, pistas de engorde de porcinos, galpones de esquila, etc.) y al mantenimiento de las maquinarias.

• **Maquinarias y equipos**

para el desarrollo de labores agrícolas (preparación y roturación del suelo, siembra, fertilización, mantenimiento y cosecha de los cultivos) o para la producción pecuaria (esquiladoras, etc.).

• **Transporte**

para insumos, productos o animales (camiones, acoplados, etc.).

• **Animales de producción o de tracción**

Del mismo modo, todas las parcelas que componen la EAP deberán compartir al menos una **parte de la mano de obra**. *Por ejemplo: el tractorista, el encargado del galpón o del taller, etc.*

## Módulo 3

### Qué Censar

Como vimos para identificar una EAP, es necesario saber quien ejerce la dirección de la misma. Para esto necesitamos determinar ....

#### 3.2. ¿Quién es el PRODUCTOR?

Es la persona física o jurídica (sociedad, empresa, cooperativa, organismo oficial, etc.) que en calidad de propietario, arrendatario, aparcero, contratista accidental u ocupante, **ejerce el control técnico y económico** de la EAP. Es decir, es quien adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y asume los riesgos de la actividad empresarial.

Para determinar quién es el PRODUCTOR de la EAP, se considerará aquella persona que haya tenido bajo su dirección las tierras de la explotación el **31 de diciembre de 2007**.

Ser **Productor de una EAP** implica:

- Asumir el **riesgo económico** de los resultados productivos de la explotación y responsabilizarse de la **marcha económica o financiera** de la misma.  
*Por ejemplo: compra de bienes de capital, insumos, fijar las modalidades de comercialización de la producción, realización de inversiones, etc.*
- Adoptar las principales **decisiones técnicas** acerca de la utilización de los recursos disponibles y **ejercer el control administrativo** sobre las operaciones de la explotación.  
*Por ejemplo: determinar las fechas de siembra y cosecha, decidir un tratamiento fitosanitario, la venta de un animal, el uso de fertilizantes, la sistematización para riego, etc.*
- Asegurar la **gestión cotidiana** de los trabajos de la explotación y tomar las **decisiones corrientes** sobre asuntos de menor importancia.  
*Por ejemplo: tomar las decisiones día a día sobre los trabajos que se realizan en la EAP: el movimiento del personal, las horas de riego, el movimiento y lugar de pernocte del ganado, el uso de tractores, u otras maquinarias, etc.*

El productor puede delegar parcial o totalmente en otra persona (administrador, técnico, encargado, etc.) las decisiones técnicas y el control administrativo sobre las operaciones de la EAP, así como la gestión cotidiana de la misma.

Esta persona nunca será considerada como productor. El productor será quien **asuma los riesgos económicos de la actividad empresarial**.

**RECUERDE QUE:** Para identificar al Productor siempre debe priorizar a la persona que asume el riesgo y la responsabilidad económica de la EAP.

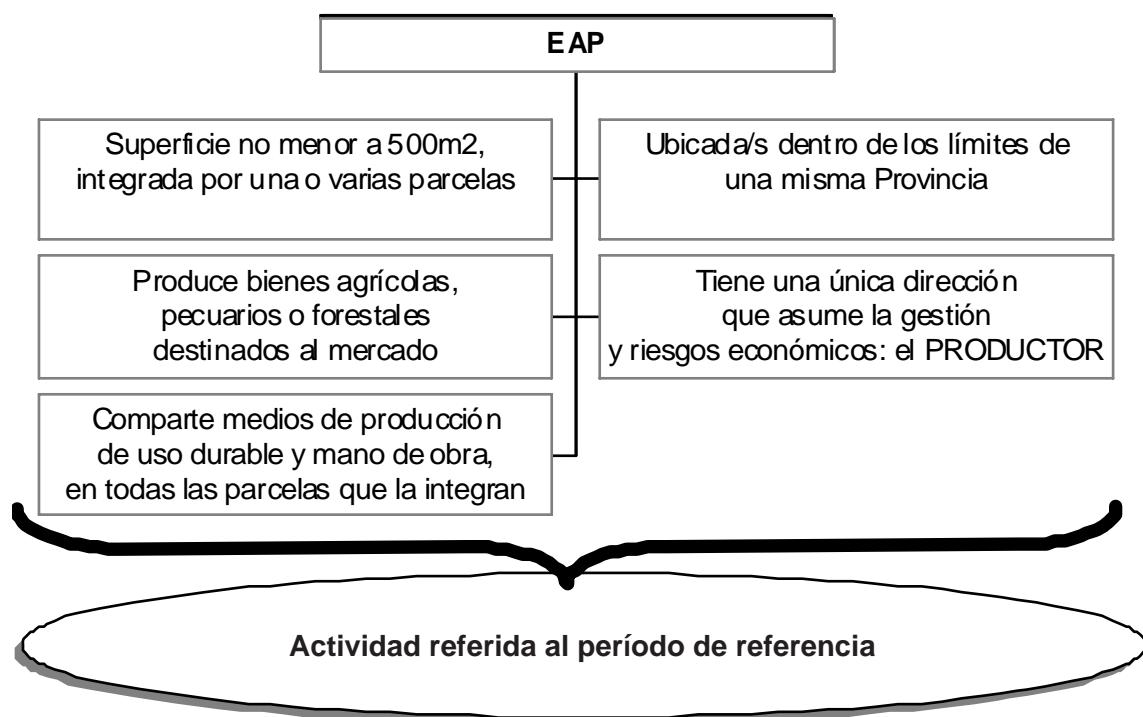
**IMPORTANTE:**

Ser **Productor** no es sinónimo de ser **propietario** de las tierras de la EAP. El productor **es tal, independientemente del tipo de tenencia de la tierra** (arrendamiento, aparcería, ocupación, propiedad, contrato accidental, etc.).

*Por ejemplo, un ocupante que explota un pequeño campo sin permiso de su dueño (y asume las responsabilidades económicas y técnicas de la explotación), será considerado como productor.*

Resumiendo

Para el Censo....



Los datos requeridos por el Censo deben ser indagados tomando en cuenta un período de tiempo preciso: **EL PERÍODO DE REFERENCIA CENSAL**.

### 3.3. ¿Cuál es el PERÍODO DE REFERENCIA?

El período de referencia se encuentra indicado en la carátula del cuestionario productivo «P». Remítase a ella.

Dentro de este período de referencia, existen dos fechas de fundamental importancia respecto de la información a relevar:

## Módulo 3

### Qué Censar

- ⇒ Una **FECHA DE CORTE** para definir la EAP, identificar al productor y determinar la superficie implantada con cultivos perennes: **31 de diciembre de 2007**.
- ⇒ Una **FECHA DE REFERENCIA** para determinar las existencias de ganado y maquinarias. Esta fecha se indica en la carátula del cuestionario productivo «P». Remítase a ella.

En el curso de capacitación será confirmado el período de referencia a considerar.

Analicemos los siguientes ejemplos para aplicar el concepto de EAP:

#### Ejemplo 1:

Usted se encuentra frente a una explotación de 8 ha. integrada por una sola parcela ubicada en Mendoza, cuyo productor, Carlos Alzoguren, le informa que arrienda dichas tierras desde hace dos años. En ella cultiva olivo y duraznos, que vende en el mercado local.

*En este caso nos encontramos frente a una EAP ya que su superficie es mayor a 500 m<sup>2</sup>, está ubicada dentro de los límites de una misma provincia, produce bienes agrícolas destinados al mercado y tiene una única dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad productiva, ejercida por un productor.*

#### Ejemplo 2:

Usted llega a una explotación conformada por una parcela de 100 ha., ubicada en la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. En ella se cultiva trigo, soja, algunas hortalizas y se crían animales bovinos que se comercializan en distintos mercados. La gestión cotidiana de la EAP está a cargo de un administrador, ya que el productor vive en Córdoba.

*Nos encontramos frente a una Explotación Agropecuaria ya que su superficie es superior a 500 m<sup>2</sup>, está ubicada dentro de los límites de una misma provincia, produce bienes agrícolas y pecuarios destinados al mercado y tiene una única dirección que asume la gestión técnica y económica de la explotación, ejercida por un productor, quien delega la gestión cotidiana en un administrador.*

#### Ejemplo 3:

El Sr. Andrés García le informa que es el productor de una explotación de 58 ha. integrada por 3 parcelas, ubicadas en la misma provincia. Dos parcelas son de su propiedad y la tercera la toma en arriendo desde hace un año al Sr. León Ferrer. En ellas cultiva vid, destinada a la elaboración de vino, que vende en otra localidad. Todas las parcelas comparten la maquinaria, las instalaciones para el almacenamiento de la producción y parte la mano de obra permanente.

Esta es una Explotación Agropecuaria ya que tiene una superficie superior a 500 m<sup>2</sup>, las tres parcelas que la integran están ubicadas dentro de los límites de una misma provincia, produce bienes agrícolas destinados al mercado, tiene una única dirección, y todas las parcelas comparten los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra.

Hasta ahora hemos revisado los principales conceptos censales involucrados en este operativo. Para poder identificar la EAP con la mayor exactitud posible y determinar dónde debe ser censada, necesitamos conocer además algunos criterios y procedimientos básicos para realizar correctamente la tarea censal.

***Criterios procedimentales básicos para censar una EAP***

## MÓDULO 4

### CRITERIOS PROCEDIMENTALES BÁSICOS PARA CENSAR UNA EAP

#### En este Módulo

Analizaremos algunos criterios fundamentales para censar una explotación agropecuaria y la forma de abordaje que usted deberá conocer para:

- Delimitar la conformación de una EAP.
- Determinar dónde censar una EAP.

#### 4.1. ¿Cómo puede estar conformada una EAP?

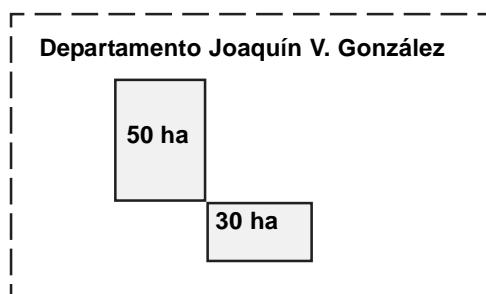
La superficie de una EAP pueden estar compuesta por:

- una parcela
- varias parcelas (campos no contiguos)

Tenga en cuenta que no se consideran contiguos:

- **Dos campos que sólo se unen en su vértice no se consideran contiguos.**

Por ejemplo: EAP de Luciano Valdivia, conformada por 2 parcelas.

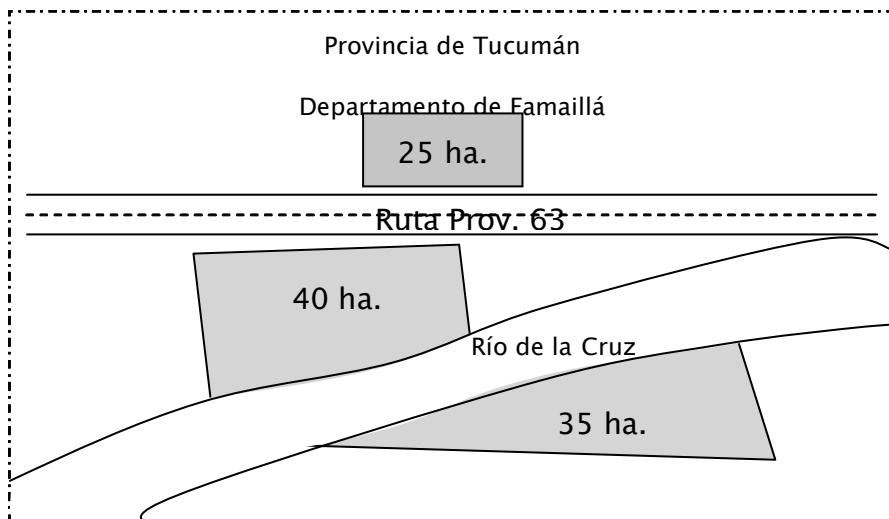


- Tampoco se consideran contiguas las parcelas de una EAP separadas por una ruta, un camino principal, un río o un ferrocarril, pues las franjas de tierra pública que las bordean hacen que las parcelas así separadas no comparten un mismo linde.

Por ejemplo: EAP de Pedro León, conformada por 3 parcelas.

## Módulo 4

### Criterios procedimentales básicos para censar una EAP



#### IMPORTANTE:

**A los fines censales, es fundamental determinar con precisión las parcelas que componen la EAP que Ud. deberá censar, ya que los datos obtenidos para completar el Cuestionario P, deberán ser la suma de los correspondientes a todas las parcelas que integran la explotación al 31-12-07.**

Veamos entonces ...

#### 4.1.1. ¿Cómo determinar que dos o más parcelas integran UNA sola EAP?

Para que **dos o más parcelas** sean consideradas como UNA SOLA EXPLOTACIÓN, es imprescindible que:

- **Estén situadas en la misma provincia.**

Existen explotaciones ubicadas sobre el límite de dos provincias, en las cuales parte de la parcela está localizada en una provincia y parte en la otra. A los fines censales estas explotaciones se considerarán como dos EAP (una por provincia). Ud. deberá censar solamente la parte de la EAP que corresponda a su provincia.

- **Compartan algún medio de producción de uso durable y utilicen parte de la misma mano de obra permanente.**

El uso en común de algún medio de producción es un criterio de particular importancia cuando se trate de un productor que explote dos o más parcelas (campos no contiguos), ya que permite determinar la existencia de más de una EAP.

## **Criterios procedimentales básicos para censar una EAP**

- Hayan estado bajo la dirección del mismo productor el 31 de diciembre de 2007.**

En los casos que se haya modificado la conformación espacial de la EAP con posterioridad al 31 de diciembre de 2007, usted censará las parcelas que hayan estado bajo su dirección en esa fecha.

Veamos un caso para exemplificar este criterio:

- *El productor Esteban Gómez dice tener una explotación agropecuaria conformada por tres parcelas, de 100, 28 y 25 ha ubicadas en la provincia de Buenos Aires. Las dos primeras están bajo su dirección desde hace 2 años. La parcela de 25 ha. fue tomada en arriendo por Esteban a Luciano Valdivia desde el 24 de enero de 2008.*

*¿Cómo está conformada la EAP que Ud. deberá censar?*

*A los fines censales, la EAP de Esteban Gómez está conformada por dos parcelas de 100 y 28 ha, ya que son las únicas que han estado bajo su dirección al 31 de diciembre de 2007. La parcela de 25 ha. deberá ser censada en la EAP de Luciano Valdivia, porque es quien la dirigió por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2007.*

**Recuerde que** estos son los criterios conceptuales que definen una EAP.

### **RESUMIENDO:**

Cuando, durante el período de referencia, una unidad de producción agropecuaria, compuesta de **una o más parcelas** y situada **dentro de los límites de una misma provincia**, ha tenido **una dirección única** y ha **utilizado en común**, en todas sus parcelas, alguno de los **medios de producción de uso durable** y parte de la **mano de obra**, se la define como **UNA ÚNICA EAP**.

Como observamos, durante el operativo censal usted puede encontrarse con EAP conformada por dos o más parcelas. Algunas parcelas estarán dentro de su segmento y es posible que otras parcelas estén ubicadas en otro segmento. En estos casos deberá decidir si corresponde censar la EAP en su segmento o si corresponde censarla en el segmento de otro censista.

Esta decisión es fundamental a fin de evitar que una explotación sea olvidada o censada dos veces en dos segmentos diferentes.

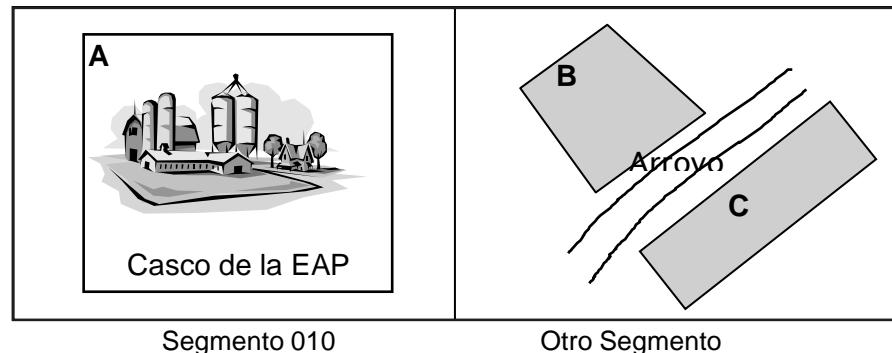
Analicemos entonces...

## Módulo 4

### Criterios procedimentales básicos para censar una EAP

#### 4.2. ¿Dónde debe ser CENSADA una EAP?

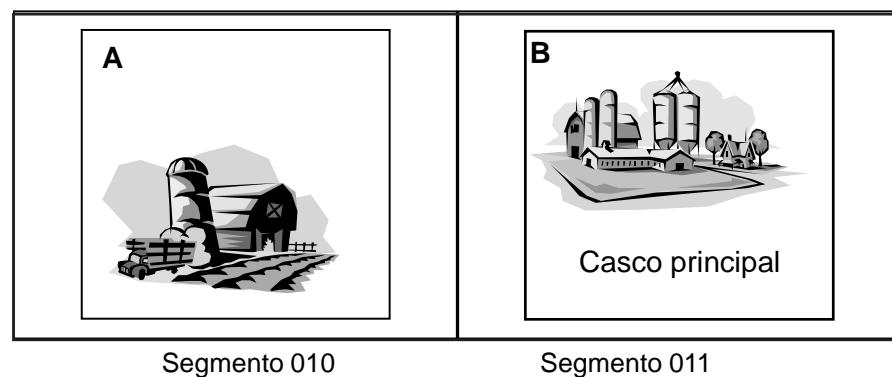
1. Si el **casco de la EAP** está dentro de los límites de su segmento censal, **deberá censarla**, asignándole los datos de todas las parcelas que la integran, estén dentro o fuera de su segmento censal.



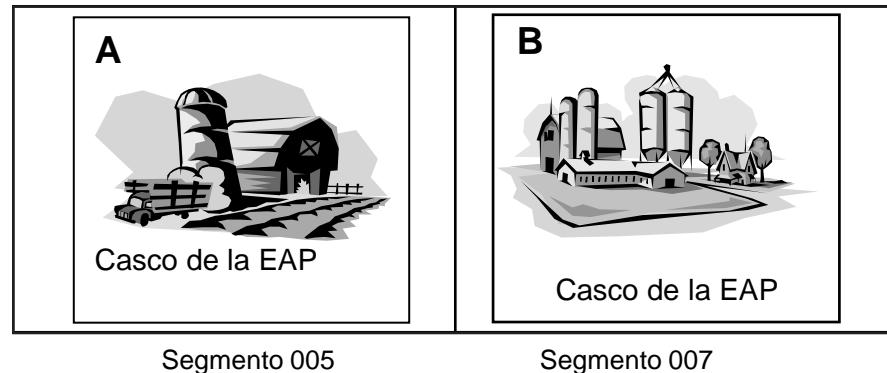
*La EAP compuesta por las parcelas A, B y C se censa en el segmento 010 porque allí está ubicado el **casco de la explotación**.*

2. Si la EAP tiene más de un casco, **deberá ser censada en el segmento que contenga la parcela donde está el casco principal**. Si hay varios cascos iguales, se censará en el segmento donde se encuentre la parcela de mayor superficie.

#### 1º Caso.

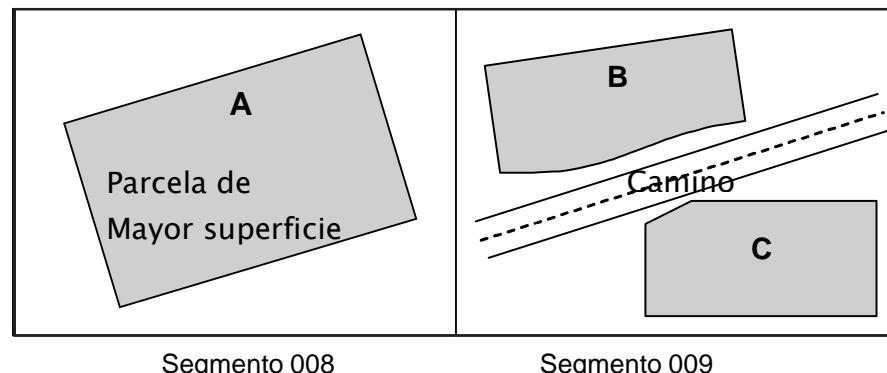


*La EAP integrada por las parcelas A y B se censa en el Segmento 011, donde se encuentra el casco principal de la explotación.*

***Criterios procedimentales básicos para censar una EAP*****2º Caso.**

***La EAP integrada por las parcelas A y B se debe censar en el Segmento 007 ya que allí se encuentra la parcela de mayor tamaño, donde se ubica uno de los cascos.***

- 3.** Las explotaciones que no posean cascos y que se compongan de dos o más parcelas serán censadas en el **segmento que contenga la parcela de mayor superficie**.



***La EAP integrada por las parcelas A, B y C deberá censarse en el Segmento 008 donde se encuentra la parcela de mayor superficie.***

- 4.** Las explotaciones que tengan tierras dentro de su segmento censal, pero cuyo casco o parcela principal no se encuentre en él, **no deberán ser censadas en ese segmento**.

## Módulo 4

### ***Criterios procedimentales básicos para censar una EAP***

Resumiendo, al encontrar una Explotación Agropecuaria,

DEBE ABRIR  
CUESTIONARIO  
CENSAL CUANDO...

- ✓ Reúne las tres condiciones para ser una EAP, vistas en el módulo 3.
- ✓ Ha estado bajo la dirección del Productor al 31/12/2007.
- ✓ El casco principal de la EAP se encuentra en su segmento (aunque posea tierras en otro segmento y/o tenga más de un casco).
- ✓ Teniendo varios cascos iguales, la parcela de mayor superficie está en su segmento.
- ✓ La EAP no tiene casco pero la parcela de mayor superficie se encuentra en su segmento.

NO DEBE ABRIR  
CUESTI0NARIO  
CENSAL CUANDO ...

- ✓ El campo no es una EAP.
- ✓ El casco principal de la EAP se encuentra en otro segmento, o no tiene casco y la parcela de mayor superficie está fuera de su segmento.
- ✓ Teniendo varios cascos iguales, la parcela de mayor superficie está fuera de su segmento.
- ✓ El productor reside en una ciudad o localidad fuera de su segmento y no encuentra un informante calificado.
- ✓ Estaba dirigida por otro productor al 31/12/2007.

*En estos casos usted deberá consultar al Supervisor quien le indicará cómo proceder.*

**Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

## MÓDULO 5

### CÓMO RECORRER EL SEGMENTO Y CÓMO UTILIZAR LA CARTOGRAFÍA CENSAL

#### En este Módulo

Analizaremos los materiales que utilizará y los procedimientos que aplicará para realizar el recorrido del segmento y controlar la cobertura censal en el área asignada.

- Cartografía Censal – Conceptos
- Representaciones Cartográficas
- Cartografía del Segmento o cartografía del censista
- Manejo de la Cartografía
- Hoja de Ruta

El operativo Censal del CNA se organiza operativamente sobre las divisiones y subdivisiones político-administrativas en que está organizado el país: **las provincias y los departamentos o partidos**, estableciéndose además con criterio censal, divisiones territoriales menores: **la fracción, el radio y el segmento censal**, a los efectos de que ninguna porción del territorio nacional de uso agropecuario quede sin ningún tipo de omisión o duplicación. Cada una de estas unidades territoriales está a cargo de una autoridad censal, siendo el segmento, el área de responsabilidad del Censista.

Veamos con más detalle...

#### ¿Qué es una FRACCIÓN CENSAL?

La fracción censal es cada una de las partes en que se subdivide la superficie de un departamento / partido.

#### ¿Qué es un RADIO CENSAL?

El Radio censal es cada una de las partes en que se subdivide la superficie de una fracción censal.

Tenga en cuenta que, la superficie de las fracciones y radios censales es variable.

## Módulo 5

### **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

#### **¿Qué es el SEGMENTO CENSAL?**

El Segmento Censal es el área de trabajo que se le asigna a un Censista. Constituye una porción de territorio que deberá recorrer de manera exhaustiva y en la cual deberá censar todas las Explotaciones Agropecuarias que corresponda, de acuerdo a los criterios vistos en el Módulo 3.

La extensión de los segmentos censales es variable y se ha determinado en función de la accesibilidad, las distancias entre explotaciones y la carga de trabajo estimada para cada Censista durante todo el período de relevamiento.

El censista reconocerá e identificará el área de trabajo bajo su responsabilidad a través de la Cartografía de su Segmento. Podrá recibir además un listado de propietarios que le entregará su Supervisor.

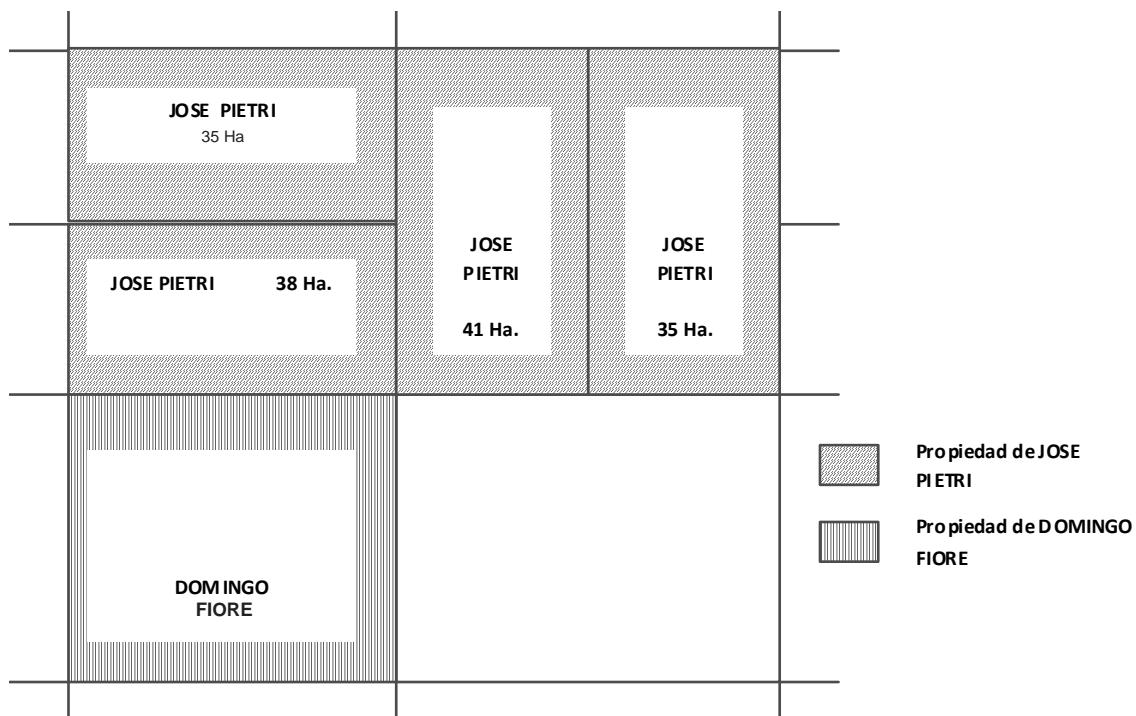
Veamos en primer lugar...

#### **¿Cómo es la CARTOGRAFÍA DEL SEGMENTO?**

En la mayoría de las provincias de nuestro país los censistas utilizarán cartografía censal, representada por líneas y textos. En algunos casos podrán contar con otro tipo de cartografía alternativa (plano-imagen) en donde además de la información de textos y líneas habrá un fondo de imagen en tonos de gris que muestra el relieve y otros rasgos de la topografía local.

#### **En la Cartografía censal, encontraremos:**

- Planos de fracción o radio que en la mayoría de los casos tendrán representadas las subdivisiones catastrales, es decir, los límites de las propiedades.



## **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

- Identificación en forma total o parcial (según la escala) del nombre de los propietarios de las unidades catastrales representadas, para una mejor ubicación en el campo. De no contar en el plano con esta información, figurarán números en cada unidad catastral que identificarán a través de un listado adjunto propietarios de dichas unidades catastrales.
- Superficie de la unidad catastral, expresada en hectáreas (ha). Este dato no se encuentra siempre representado en todos los lotes catastrales o en todos los planos.
- La delimitación del segmento censal.
- Detalles planimétricos (caminos, rutas, ferrocarriles, hidrografía, canales, localidades, etc).
- Toponimia (nombres de los elementos representados).

La Cartografía le permitirá realizar el recorrido del segmento asegurando un barrido exhaustivo del área de trabajo.



**Para ello, a medida que recorra el segmento, usted deberá:**



**señalar en la Cartografía del Segmento la ubicación geográfica de:**

- todas las Explotaciones Agropecuarias colocando el N° de cuestionario que se utilizó.
- aquellas EAP que **tienen que ser censadas en otro lugar**, anotando **Ci** o **Ce**.
- las EAP que **no pudo censar**, y
- toda superficie que **no es una EAP**.



**completar la Hoja de Ruta, registrando el itinerario que usted ha seguido en el barrido de su segmento, que permitirá verificar posteriormente el barrido territorial.**

Veremos ahora en detalle cómo realizará esta tarea....

### **¿Qué registrar en LA CARTOGRAFÍA DURANTE EL RECORRIDO DEL SEGMENTO?**

Durante el recorrido del segmento usted podrá encontrarse con distintas situaciones que deberá registrar en su Cartografía.

#### **1. La Explotación Agropecuaria debe ser censada en su segmento**

Una vez que usted ha determinado que la EAP debe ser censada en su segmento censal, y antes de completar los datos del Cuestionario, procederá a:

## Módulo 5

### **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

#### **a- Ubicar y señalar, conjuntamente con el productor, la conformación espacial de la EAP en la Cartografía del Segmento.**

- Delimitará las parcelas que conforman la EAP en el plano, remarcando el límite de las parcelas, con el marcador de color verde.
- Marcará con un círculo lleno de color verde la ubicación aproximada de las viviendas que se encuentran en la EAP.
- En cada una de las parcelas delimitadas, registrará el Número de Orden de Cuestionario que corresponde a esa EAP también con el marcador de color verde. Todas las parcelas que componen la EAP deben tener el mismo número.
- Si la EAP tiene parcelas fuera del segmento, escribirá sobre la Cartografía: F

#### **b- Realizar, conjuntamente con el productor, el trazado del Croquis de la EAP en la última página del Cuestionario (capítulo XIII).**

En esta última página del Cuestionario, deberá trazar a mano alzada el Croquis de la EAP que permitirá verificar si ha habido errores de barrido (omisiones o superposiciones), asegurando así la cobertura territorial.

- Dibujará el Croquis de la EAP tratando de mantener la proporcionalidad en la representación de las distintas parcelas. El Croquis debe contener todas las parcelas de la EAP, aun aquellas que se encuentran fuera de su segmento censal. **No marque sólo los límites sino sombree con lápiz toda la superficie**
- Trazará los principales rasgos planimétricos que ayuden a situar las parcelas que conforman la EAP (ríos, caminos, ferrocarriles, etc), u otros datos aclaratorios que permitan identificar las parcelas localizadas fuera de su segmento censal.
- Si la EAP tiene dos o más parcelas, indicará las distancias aproximadas entre las mismas.
- En cada parcela consignará la superficie en hectáreas, y los nombres y apellidos de los propietarios de los terrenos linderos, de acuerdo a la información que le dé el productor.
- Indicará con una flecha el norte geográfico en el círculo destinado a tal efecto sobre el ángulo superior derecho.

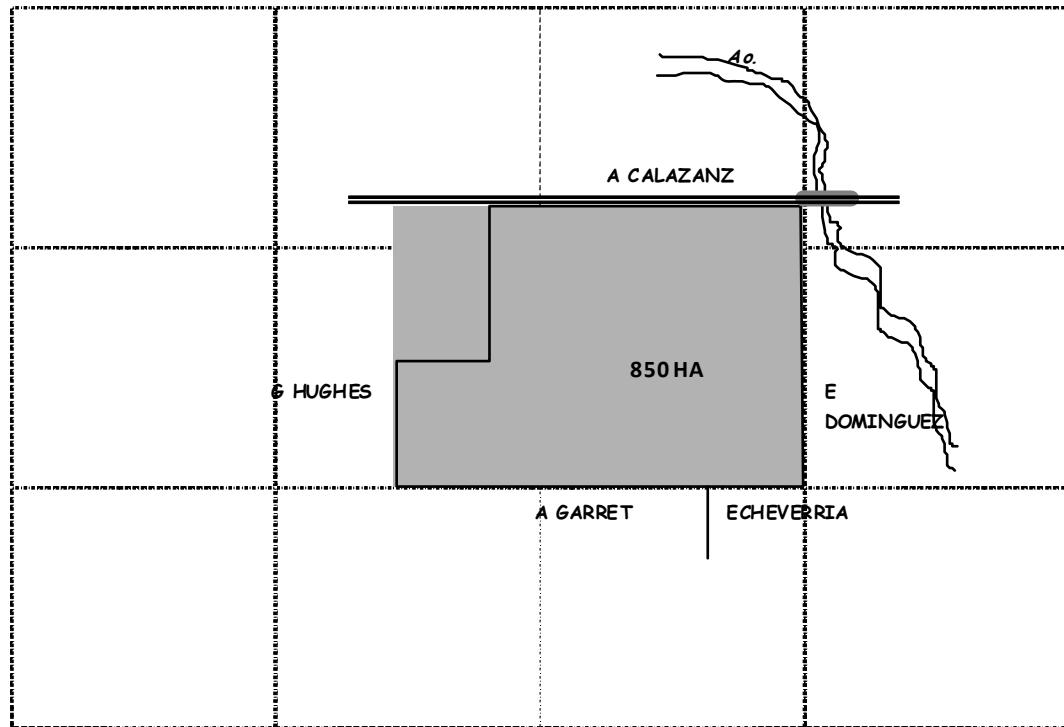
#### **Atención**

**Cuando confeccione el croquis, tenga en cuenta que las parcelas que integran la EAP tienen que haber estado bajo la dirección del productor el 31 de diciembre de 2007.**

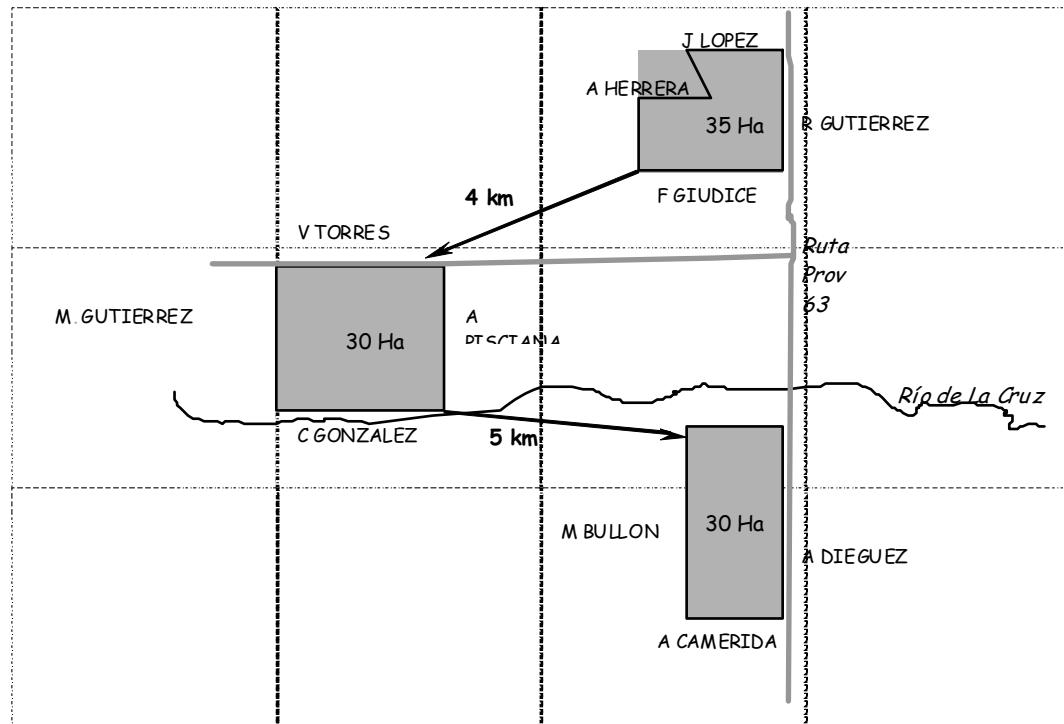
A continuación se muestran ejemplos de distintos tipos de croquis.

## **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

1) EAP formada por una sola parcela



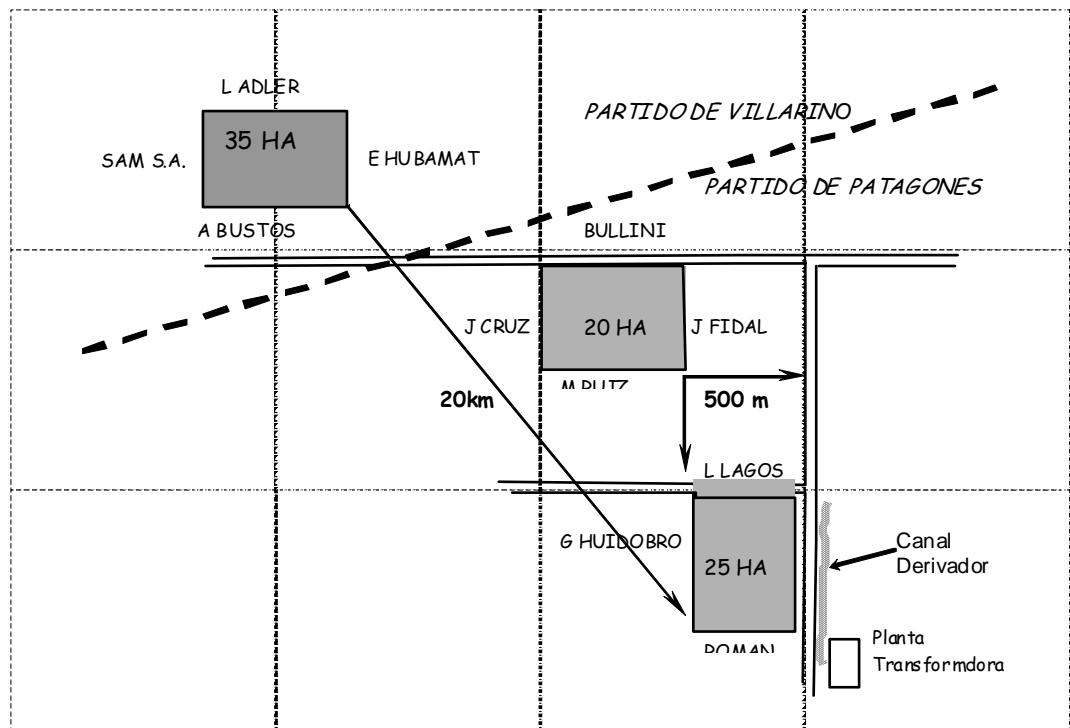
2) EAP formada por varias parcelas dentro del segmento



## Módulo 5

### Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal

- 3) EAP formada por varias parcelas, una de las cuales se encuentra ubicada fuera del segmento, en otro departamento de la misma provincia.



## 2. La Explotación Agropecuaria debe ser censada en otro lugar

La EAP debe ser censada en otro lugar en las siguientes situaciones:

- \* la EAP debe ser censada en otro segmento censal (por ejemplo porque el casco se encuentra en otro segmento);
- \* el productor de la EAP reside en una ciudad o en una localidad fuera de su segmento, y no encuentra ningún informante calificado en la EAP; ó
- \* la EAP estaba dirigida por otro productor el 31/12/2007 y por lo tanto no corresponde censar al productor actual.

En estos casos:

- Tratará de delimitar en el plano las parcelas correspondientes, remarcando el límite de las mismas con el **marcador verde** provisto.
- En cada una de las parcelas delimitadas, registrará la letra "C" (con lápiz) mayúscula de imprenta.

**ATENCIÓN:** Si la EAP estaba dirigida por otro productor el 31/12/2007, y el mismo puede ser localizado en su segmento, Ud. deberá contactarlo y censarlo. En estos casos la anotación "**C**" en el plano será provisoria. Cuando lo haya entrevistado anotará el número del cuestionario que corresponda.

## **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

### **3. El terreno no es una EAP**

Si Ud. verifica sin lugar a dudas que el terreno visitado no es una EAP (por ejemplo: una quinta de fin de semana, un establecimiento industrial, cancha de fútbol, etc):

- Delimitará el terreno en el plano, remarcando el límite, con **marcador rojo**.
- Registrará la sigla "**EA**" mayúscula de imprenta, si la parcela está destinada exclusivamente para autoconsumo o "**NA**" si tuviera otros destinos no agropecuarios.

### **4. La Explotación Agropecuaria no pudo censarse**

La EAP no pudo ser censada porque:

- \* Ud. no encuentra al productor de la EAP o a un informante calificado, y debe realizar una nueva visita,
- \* Ud. no encuentra al productor de la EAP o a un informante calificado, y averigua que los puede localizar en una localidad comprendida dentro de su segmento, o
- \* Ud. no puede obtener ninguna información referida a la EAP.

En estos casos procederá a registrar la letra "**I**" mayúscula imprenta (EAP imposible de censar).

**En los dos primeros casos la anotación será provisoria - en lápiz -**, ya que Ud. intentará contactar al productor o al informante calificado para obtener la información requerida por el Censo. Cuando lo haya localizado y entrevistado, anotará el número del cuestionario o C según corresponda, o bien dejará definitivamente una letra **I con marcador rojo** si no pudo censarlo.

### **¿Cómo completar LA HOJA DE RUTA DURANTE EL RECORRIDO DEL SEGMENTO?**

La hoja de ruta sirve para informar a su supervisor el itinerario que usted ha seguido en el barrido de su segmento censal. Deberá llenarla en forma ordenada, a medida que va realizando el barrido del área asignada.

Para llenarla, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

**Lea las siguientes instrucciones con la Hoja de Ruta a la vista**

#### **1. Ubicación geográfica**

**Provincia, departamento / partido, fracción, radio y segmento:** consignará los códigos correspondientes, que figuran en su cartografía.

## Módulo 5

### **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

**Censista:** consignará su Apellido y Nombre y su Código de Identificación como Censista.

**Supervisor:** consignará su Apellido y Nombre y su Código de Identificación como Supervisor.

#### **2. Numerar hoja**

**Hoja N°:** numerará correlativamente las Hojas de Ruta que vaya completando durante el recorrido de su segmento.

#### **Cuadro de la Hoja de Ruta**

Ud. deberá llenar un renglón del cuadro por cada visita que realice.

**Fecha:** consignará la fecha en que realiza la visita.

**Productor - Apellido y nombre / razón social:** registrará el apellido y el nombre del productor, o la razón social. Si en la visita no consigue esta información anotará el número catastral o cualquier otra indicación que figure en el plano para identificar esa parcela.

#### **Cuestionario Productivo:**

**(1) Nº de orden:** Anotará en esta columna el "Número de orden del cuestionario" correspondiente a la EAP que ha censado. **Este número deberá coincidir con el que anote en el mapa de segmento para identificar la parcela o las parcelas que integran la EAP.**

En el caso de censar a una EAP cuyos límites no se puedan determinar con precisión (EAP sin límites definidos), o que tenga parte de su superficie claramente delimitada y otra sin delimitar (EAP combinada) colocará "S/D" en la columna "**Observaciones**". Si abre dos o más cuestionarios, el número de orden deberá ser el mismo.

**(2) Parcelas fuera de segmento:** Anotará "**S**" si la EAP censada tiene parcelas fuera del segmento.

**RECUERDE** que, en general, cada renglón de la Hoja de Ruta corresponde a una visita. Por lo tanto, cuando Ud. deba realizar una segunda visita a la EAP para concretar la entrevista con el productor, completará un nuevo renglón.

**(3) Cuestionario Económico:** Consigne:

- "**S**": Si completó el cuestionario económico
- "**D**": Si el productor deriva el llenado del cuestionario económico

## Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal

### (5) No Censada:

Complete esta columna de la siguiente forma:

- \* **"A"** (ausente): Si Ud. no encuentra al productor de la EAP o a un informante calificado, y debe realizar una nueva visita.
  - \* **"R"** (rechazo): Si el informante se niega rotundamente a responder.
  - \* **"I" en los casos en que sea imposible censar:** (por ej: el caso de un campo anegado, abandonado, o cuando no puede contactarse por ningún medio con el productor o el informante calificado, etc). Deberá aclarar en "Observaciones" el uso y destino de la parcela que le fue imposible censar.
- Sólo utilizará esta alternativa cuando haya agotado las posibilidades de contactar al productor.

En la columna de **Observaciones** consigne el motivo por el cual no pudo censarse y/o cualquier dato útil sobre la situación de esa propiedad o sobre las personas que puedan brindarle la información censal.

Por ejemplo:

- 1) Los peones le informan que el productor se fue a la ciudad a visitar a su madre y que regresa en dos días. En este caso anotará en **Observaciones**: El productor regresa en dos días. Ud. deberá regresar a la explotación para entrevistarlo.
- 2) Los peones le informan que el administrador no se encuentra pero vive sobre la Ruta 32, km 225. Ud. verifica que la casa del administrador está ubicada dentro de su segmento. En este caso anotará en **Observaciones**: El administrador vive en Ruta 32, km 225; y posteriormente tratará de entrevistarlo allí.

**(6) No es EAP:** Esta situación se corresponde con terrenos indicados como "**N**" en la Cartografía del Segmento. Si verifica que en el terreno no existe una EAP, consignará en esta columna la cantidad de hectáreas (ha) del mismo y especificará en **Observaciones** el uso a que se lo destina; por ejemplo: quinta de fin de semana, establecimiento industrial, cancha de fútbol, etc.

En esos casos:

- debe consignar "**EA**" si la parcela es destinada exclusivamente para autoconsumo, o "**NA**" si tuviera otros destinos no agropecuarios.

**(7) Censar en otra área:** Coloque "**Ci**" en aquellas EAP cuyos productores a censar residan dentro de la provincia o "**Ce**" cuando el productor debe ser localizado en otra provincia, ya que el Supervisor emitirá un aviso "C intraprovincial" o "C extraprovincial" respectivamente.

Por ejemplo:

- \* *la EAP debe ser censada en otro segmento censal porque el casco se encuentra en otro segmento dentro de la provincia;*
- \* *el productor de la EAP reside en una ciudad o en una localidad fuera de su segmento - dentro o fuera de la provincia-, y no encuentra ningún informante calificado en la EAP; o*
- \* *la EAP estaba dirigida por otro productor el 31/12/2007 y por lo tanto no corresponde censar al productor actual.*

## Módulo 5

### **Cómo recorrer el segmento y cómo utilizar la cartografía censal**

En la columna de **Observaciones** consignará el nombre del productor, el lugar donde éste puede ser hallado y la superficie de esa parcela o parcelas.

Por ejemplo:

- 1) El puestero le informa que ese campo tiene 100 ha., que el productor es José Achával y que el casco de la explotación se encuentra a 10 km hacia el sur por la ruta 3, fuera de su segmento, dentro de la provincia. Anotará en **Observaciones**: Parcela de 100 ha. Casco a 10 km hacia el sur por Ruta 3. Productor: José Achával. Ud. deberá informar esta situación a su supervisor para que la EAP sea censada en el segmento correspondiente.
- 2) El puestero le informa que el campo tiene 200 ha. El productor, Ignacio Romero, reside en la capital de la provincia, en la calle 25 de mayo N° 325, y no sabe cuándo visitará la explotación. Ud. anotará en **Observaciones**: Parcela de 200 ha. Productor: Ignacio Romero, localizarlo en la capital de la provincia, calle 25 de mayo N° 325. Ud. deberá informar esta situación a su supervisor para que la EAP sea censada en el domicilio del productor.
- 3) El productor Luis Aguirre le informa que tomó en arriendo ese campo de 125 ha. a su vecino Luciano López en febrero de 2008. Luciano López explota 300 ha. ubicadas a 500m sobre el camino hacia la Estación Belgrano, dentro de su segmento. Anotará en **Observaciones**: Parcela de 125 ha. arrendada a Luciano López en febrero de 2008. Censar a Luciano López, que tiene otra parcela de 300 ha. a 500 m sobre el camino a Estación Belgrano. Cuando cense la EAP de Luciano López, Ud. deberá indagar también sobre la parcela de 125 ha.

El Supervisor deberá controlar la Hoja de Ruta renglón por renglón, dejando constancia de su conformidad en la columna "**Conforme del supervisor**".

En cada entrega parcial el Supervisor conformará la información que consta en cada uno de los renglones de la Hoja de Ruta, y le devolverá la misma. Usted deberá conservarla hasta la finalización del operativo.

**MÓDULO 6****CONOCIENDO LOS CUESTIONARIOS CENSALES****En este Módulo**

Analizaremos las partes que componen el Cuestionario “P” y el Cuestionario “E”, y la forma en que Ud. deberá completarlos

Recordemos que en este Censo se utilizarán dos instrumentos para recolectar la información:

- CUESTIONARIO PRODUCTIVO “P”**
- CUESTIONARIO ECONÓMICO “E”**

Veamos sintéticamente qué información deberá completar en cada uno de ellos.

**6.1. Cuestionario Productivo “P”**

**Observe el Cuestionario Productivo “P” para identificar cada una de sus partes**

<b>FECHA</b>	Es la fecha de la entrevista, cuando se abre el Cuestionario Censal.
<b>PEGUE AQUÍ LA ETIQUETA IDENTIFICATORIA</b>	Este es el lugar para adherir la etiqueta con códigos de barras identificada con la letra “P”.
<b>UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN</b>	Esta parte del Cuestionario es de fundamental importancia porque permite asignar la información censal a cada porción del territorio nacional. Se consignan los códigos correspondientes a la ubicación de la EAP (provincia, partido / departamento, fracción, radio, segmento y número de orden asignado al cuestionario). También se anotan aquí los datos de identificación de la estructura censal.
<b>I. IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y DEL PRODUCTOR</b>	Donde se consignan los datos de la explotación, del productor, la superficie total de la explotación y la cantidad de parcelas que componen la EAP.
<b>II. TIPO JURÍDICO</b>	Refiere a los distintos tipos jurídicos que puede adoptar el productor agropecuario.  <i>A partir de este capítulo, se diferencian los cuestionarios ya que se adecuan para captar la información de las distintas economías regionales.</i>

## Módulo 6

### **Conociendo los Cuestionarios Censales**

<b>III. MODALIDADES DE GESTIÓN</b>	Refiere a las distintas modalidades de gestión empresarial de la EAP.
<b>IV. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA</b>	Indaga acerca del régimen de tenencia de la tierra en explotaciones con o sin límites definidos.
<b>V. USO DE LA TIERRA</b>	Refiere al uso dado a la superficie de la EAP, durante el período de referencia.
<b>VI. PRÁCTICAS CULTURALES</b>	Donde se relevan datos sobre diferentes prácticas culturales y se caracterizan los niveles tecnológicos.
<b>VII. ACTIVIDAD PECUARIA</b>	Es el inventario de los rodeos de distintos tipos de ganado, aves y otras especies animales existentes en la EAP.
<b>VIII. ACTIVIDADES CONEXAS</b>	Aquí se consignan otras actividades desarrolladas en la EAP, generalmente relacionadas a la actividad agropecuaria principal.
<b>IX. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MEJORAS</b>	Donde se anotan los datos sobre la infraestructura y mejoras de la explotación que marcan una caracterización especial.
<b>X. MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS</b>	Se trata del inventario de maquinarias, equipos y vehículos que diferencian a las explotaciones.
<b>XI. VIVIENDA, POBLACIÓN Y MANO DE OBRA</b>	Donde se describe la información relativa a las viviendas y las personas que residen habitualmente, así como las personas que trabajan de forma permanente y transitoria en la EAP.
<b>XII. COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS</b>	Refiere a la modalidad de comercialización de los productos agrícolas y pecuarios.
<b>XIII. LOCALIZACIÓN DE LAS PARCELAS, DATOS DEL INFORMANTE Y CROQUIS DE LA EXPLORACIÓN</b>	<p>Se detalla la ubicación y superficie de las parcelas que componen la EAP, se detallan los datos del informante (si corresponde) y se dibuja el Croquis correspondiente a la Base Territorial de la EAP censada.</p> <p>Es importante destacar que deberá dibujar el croquis de la EAP <u>al inicio de la entrevista censal, una vez que ha determinado abrir cuestionario censal.</u></p> <p>En esta hoja de croquis adherirá la etiqueta autoadhesiva identificada con la letra "C".</p>

**Conociendo los Cuestionarios Censales****6.2. Cuestionario Económico “E”**

**Observe el Cuestionario E para identificar cada una de sus partes**

<b>FECHA</b>	Es la fecha de la entrevista, cuando se abre el Cuestionario E.
<b>PEGUE AQUÍ LA ETIQUETA IDENTIFICATORIA</b>	Este es el lugar para adherir la etiqueta con códigos de barras identificada con la letra “E”.
<b>UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<p>Donde se registran datos que permiten localizar cada EAP censada.</p> <p>Esta parte del Cuestionario es de fundamental importancia, porque permite asignar la información censal a cada porción del territorio.</p> <p>Aquí se anotan también los datos de identificación de la estructura censal.</p>
<b>I. IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y DEL PRODUCTOR</b>	Donde se consigan los datos identificatorios de la explotación y del productor, así como su domicilio.
<b>II. DATOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA EAP</b>	En este ítem se deben registrar los egresos e ingresos corrientes <b>devengados</b> por la EAP durante el período de referencia del operativo, y los servicios contratados de maquinaria agrícola.
<b>III. DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PRODUCTOR QUE EJERCE EL CONTROL ECONÓMICO DE LA EAP</b>	Donde se consignan los gastos e ingresos de la administración central de la EAP.

Hasta aquí hemos presentado el Cuestionario P y el Cuestionario E, con una primera descripción de las partes que los componen.

Veamos a continuación...

## Módulo 6

### **Conociendo los Cuestionarios Censales**

#### **6.3. Recomendaciones para utilizar el Cuestionario Censal**

##### **1. LOS CUESTIONARIOS CENSALES DEBEN SER TRATADOS CON CUIDADO.**

Evite doblarlos, arrugarlos, mancharlos o mojarlos.

##### **2. NO ARRANQUE HOJAS DE EL CUESTIONARIO CENSAL.**

##### **3. UTILICE UNICAMENTE EL LÁPIZ NEGRO QUE LE ENTREGUEN CON LOS MATERIALES DEL CENSISTA.**

##### **4. ESCRIBA CON TRAZO FIRME Y OSCURO. DIBUJE LAS LETRAS O NÚMEROS CON TRAZO CONTINUO.**

##### **5. NO TACHE PARA CORREGIR, USE LA GOMA DE BORRAR. NO RAYE NI TACHE LAS CASILLAS QUE NO SE COMPLETAN CON INFORMACIÓN.**

En última instancia si no fuera posible de corregir, tire el cuestionario y comience desde el principio en uno nuevo.

##### **6. LAS PREGUNTAS ADMITEN MÁS DE UNA MARCA COMO RESPUESTA, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE EXPRESAMENTE.**

#### **CUANDO DEBA ANOTAR PALABRAS EN LOS CASILLEROS:**

**7. Escriba en LETRA DE IMPRENTA MAYÚSCULA**, de acuerdo al modelo de letras que figura en el Cuestionario Censal. De lo contrario, algunas letras pueden confundirse.

**8. Escriba solamente UNA LETRA EN EL INTERIOR DE CADA CASILLERO**, sin salirse del mismo.

**9. Entre una y otra palabra, DEJE UN CASILLERO EN BLANCO PARA SEPARAR PALABRAS.**

#### **CUANDO DEBA ANOTAR NÚMEROS:**

**10. EL TIPO DE NÚMERO QUE USARÁ PARA ESCRIBIR DEBE SEGUIR AL MODELO QUE APARECE EN EL CUESTIONARIO CENSAL. De lo contrario, algunos números pueden confundirse.**

**11. Tenga presente que LAS CASILLAS SE CORRESPONDEN DE DERECHA A IZQUIERDA CON LAS UNIDADES, LAS DECENAS, LAS CENTENAS, ETC.**

**12. NO ANTEPONGA CEROS NI RAYAS A LOS NÚMEROS.**

**13. NO SEpare MILLARES CON ESPACIO NI CON PUNTO.**

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

## **MÓDULO 7**

### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO PRODUCTIVO "P"**

En este Módulo

Veremos las instrucciones específicas para completar cada parte del Cuestionario Productivo. Ellas son:

- Fecha, Ubicación de la explotación, Jefe de Supervisores-Supervisor-Censista
- Capítulo I: Identificación de la explotación y del productor

### **LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO PRODUCTIVO "P" A LA VISTA**

Veamos cómo completar los datos que permiten identificar el Cuestionario.

#### **7.1. Cómo completar el encabezado del Cuestionario**

- **Fecha:** Se anotará la fecha en que efectivamente realizó la entrevista y recogió la información volcada en el Cuestionario Censal P.

- **Etiqueta Identificatoria:** Colocará, en el recuadro que se indica en el cuestionario con la leyenda «Pegue aquí la etiqueta identificatoria», la etiqueta autoadhesiva que contiene el código de barras identificado con la letra «P».

NO OLVIDE PEGAR ESTA ETIQUETA CUANDO IDENTIFIQUE LA EAP. Recuerde también pegar la **ETIQUETA** correspondiente en el Cuestionario «E» Económico.

#### **• UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:**

En la parte superior de la primera hoja, usted encontrará una sección que permite la identificación del Cuestionario.

Deberá completar estos casilleros, transcribiendo los datos correspondientes del Plano del Segmento.

El cuadro UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN es de fundamental importancia pues permite referir la información recogida a una porción de territorio. Si los datos que allí consigna son incorrectos o se omiten datos, ello implicará la pérdida de toda la información recogida en el Cuestionario.

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

Veamos un ejemplo:

*Supongamos que usted está censando una EAP en la provincia de Entre Ríos, Departamento Federación. Se le ha asignado el segmento 25, Fracción 14, Radio 1 y ésta es la primera explotación que visita.*

#### **¿Cómo completamos la Ubicación de la Explotación?**

Ubicación de la Explotación						Nº de orden de cuest.	
0101	Código de						
	Prov.	Dept.	Frac.	Radio	Seg.		
	3 0	0 2 8	1 4	0 1	0 0 2 5	0 0 1	



**ATENCIÓN:** Una vez determinada la EAP a censar, deberá **dibujar un croquis** en escala en el espacio reservado para ello, en el reverso del Cuestionario. Deberá pegar la etiqueta autoadhesiva identificada con la letra “C” en el recuadro designado para tal fin.

Después de completar la Ubicación de la EAP, usted deberá registrar ...

- **Jefe de Supervisores, Supervisor y Censista:** Los anotará en el espacio correspondiente, con los códigos que le indique su supervisor.

**Comencemos a analizar ahora ...**

#### **7.2. Cómo completar cada una de las partes del Cuestionario “P”**

### **CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y DEL PRODUCTOR**

Este Capítulo

Tiene por objetivo relevar información en todo el país, sobre:

- El nombre y dirección de la EAP
- El nombre y CUIT del productor
- El domicilio comercial del productor / administración central
- La superficie total de la explotación y cantidad de parcelas
- La identificación de las EAP sin delimitar

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"****Cuadro 1. Identificación de la explotación****1. Identificación de la explotación**

1101	Nombre		
1102	Calle/ Ruta	Nº/ Km	
1104	Nomenclatura catastral		
1103	Cód. Postal	Localidad o paraje más cercano	

- **Nombre:** Consignará aquí el nombre con el que se conoce la explotación, sea una denominación registrada o no. Si la EAP no tiene nombre, se dejará este espacio en blanco.
- **Calle /Ruta, N° / Km:** Consignará la ubicación geográfica que mejor permita localizar a la EAP.
- **Nomenclatura Catastral:** Colocará la nomenclatura de la parcela o lote catastral donde está ubicado el casco o la parcela de mayor superficie.
- **Código Postal - Localidad o paraje más cercano**

**Cuadro 2. Identificación del productor**

Para abordar esta parte del Cuestionario, usted deberá recordar la definición de **Productor** desarrollada en el Módulo 3.

**RECUERDE:**

- Usted deberá identificar como productor a la persona que **al 31 de diciembre de 2007** haya tenido bajo su dirección las tierras de la EAP.
- Ante situaciones dudosas en la identificación del Productor, siempre debe priorizar a la persona física o jurídica que **asume los riesgos** sobre los resultados de la explotación y **se responsabiliza de la gestión económica** de la EAP.

Para completar este ítem, procederá de la siguiente manera:

- Si el productor es una persona física, escribirá con claridad su apellido y nombre.
- Si se trata de una sociedad de hecho (ver definición Capítulo II) formada por dos o más productores que comparten la responsabilidad técnico-económica de la EAP, anotará sus respectivos apellidos y nombres, siguiendo los criterios generales ya explicados en el Módulo 6. Es decir, separe los nombres de cada uno de los productores con un punto y coma, y deje un espacio en blanco detrás de la coma. *Por ejemplo:*

## Módulo 7

### Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"

Código 1201	Apellido y nombre del productor o denominación de la razón social
	G   A   R   C   I   A   P   E   D   R   O   ;   O   T   I   S   J   U   A   N

- Cuando el productor sea una sociedad anónima, de responsabilidad limitada, en comandita por acciones, cooperativa o cualquier otra institución, anotará su denominación o razón social completa, acompañada de la sigla correspondiente, si la hubiere. *Por ejemplo: Michel Torino S.A.; La Mansa S.R.L..*
- N° de CUIT

### Cuadro 3: Domicilio del productor / administración central

#### 3. Domicilio del productor / administración central

1702	Calle/Ruta	1703	Cód. Postal	1704	Partido/Departamento	1710	Provincia	1705	Teléfono	1706	Correo electrónico	Nº/Km	Piso	Depto/Oficina

- **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** es el local que está a cargo de la administración general de la empresa. Excluye los estudios contables o legales contratados por la misma.
- Deberá registrar la **Calle/Ruta**, **Nº/Km**, **Piso** y **Dept/Oficina** del productor o la administración central, así como el **Código Postal** y la **Localidad o paraje más cercano**, aún cuando coincidan con la localización de la EAP.
- No olvide registrar los **nombres y códigos de Partido/Departamento y Provincia**, que se adjuntan en el Anexo 2.
- Registrará el **número de teléfono**, anotará el prefijo de larga distancia asignado a la zona, la característica y el número telefónico. Recuerde que deberá llenar los espacios de derecha a izquierda.
- Procederá análogamente al registrar el número de **teléfono celular** y la **dirección de correo electrónico**.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****Cuadro 4. Superficie total de la explotación y cantidad de parcelas (campos no contiguos)****RECUERDE QUE:**

- La fecha de corte es el 31 de diciembre de 2007.
- Cuando se haya modificado la conformación espacial de la EAP con posterioridad al 31 de diciembre de 2007, deberá censar la superficie de la explotación tal como se hallaba integrada a esa fecha.

**NO OLVIDE QUE:**

La SUPERFICIE TOTAL de la EAP está formada por la **suma de las superficies de todas las parcelas situadas dentro de la misma provincia** que integraban la EAP en la fecha indicada arriba.

<b>4. Superficie total de la explotación y cantidad de parcelas. (campos no contiguos)</b>	
Fecha de corte: 31 de diciembre	
<b>4.1. Hectáreas</b>	<b>4.2. Parcelas</b>
1000	<input type="text"/>
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

**Cuadro 4.1. Hectáreas**

Indicará en la casilla correspondiente la totalidad de las hectáreas pertenecientes a esa EAP a la fecha de corte (31/12/2007).

**La superficie se registrará en hectáreas (ha), aproximando (redondeando) hasta una sola cifra decimal.**

**Incluir:**

- el área ocupada con construcciones, caminos, calles, superficie apta no utilizada la superficie no apta o de desperdicio.

**Excluir:**

- la tierra propiedad del productor cedida a terceros bajo cualquier condición, hasta el 31 de diciembre de 2007 porque no forma parte de la explotación.
- las tierras adquiridas o incorporadas a la EAP con posterioridad a esa fecha.



**ATENCIÓN:** la determinación de la cantidad de hectáreas registradas en este cuadro, es fundamental ya que esta cifra deberá coincidir con la resultante de varios cuadros a lo largo del Cuestionario.

**Cuadro 4.2. Parcelas**

Anotará aquí la cantidad de parcelas censadas que integraron la explotación a la fecha de corte.

## Módulo 7

### *Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”*

#### **Cuadro 5. Para EAPs total o parcialmente sin delimitar: Cantidad de cuestionarios que componen la EAP.**

<p><b>5. Para EAPs total o parcialmente sin delimitar: Cantidad de cuestionarios que componen la EAP</b></p> <p>Marque con X una sola opción:</p> <p>1    2    3    4    5    6</p>					
1901	<input type="checkbox"/>				

Existen en el país una pequeña cantidad de explotaciones agropecuarias que no poseen límites definidos y algunos otros casos en que un productor combina la producción en tierras delimitadas con áreas sin delimitar.

Usted deberá llenar este cuadro cuando la EAP esté integrada en su totalidad o parcialmente por parcelas sin límites definidos.

En este caso, indicará la cantidad de áreas sin delimitar, para las cuales deberá abrir un cuestionario (Ver Pautas para captar las EAPs con existencia de superficie sin delimitar en el Anexo 1).

#### **Cuadro 6. EAP fuera de producción**

Si durante el período de referencia no hubo producción en la EAP, el censista indicará esta situación completando este cuadro y el resto del Capítulo I (Identificación de la Explotación, Identificación del Productor y Domicilio del productor/administración central), el Capítulo IX (Construcciones, instalaciones y mejoras), el Capítulo X (Maquinarias, equipos y vehículos) y el Capítulo XIII (Localización de las parcelas, datos del informante y croquis de la explotación).

Veamos cómo continua su tarea.



#### **ATENCIÓN:**

Luego de haber completado los Cuadros 1 a 3 del Capítulo I, usted deberá pasar al **Capítulo XIII** para registrar los datos correspondientes a la “Localización de las parcelas que componen la EAP, los datos del informante y el croquis de la EAP”.

## **CAPÍTULO XIII. LOCALIZACIÓN DE LAS PARCELAS, DATOS DEL INFORMANTE Y CROQUIS DE LA EXPLOTACIÓN**

### **• Localización de las parcelas que componen la EAP**

Utilizará un renglón por cada una de las parcelas que componen la EAP. Consignará primero el código del departamento donde está situada, luego la dirección y la cantidad de hectáreas que ocupa.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Comenzará por la parcela donde se ubica el casco o, en caso que no lo hubiere, por la parcela de mayor tamaño.

**Código del departamento**

Anotará aquí el código del departamento de las parcelas que registrará seguidamente, de acuerdo al listado de Códigos Geográficos que figura como Anexo de este Manual.

**Ubicación geográfica de la/s parcela/s**

Completará la información requerida, que posibilitará localizar con precisión cada una de las parcelas que integran la EAP a la fecha de corte.

Se dará preferencia a la nomenclatura catastral. Cuando la parcela tenga más de un lote catastral se registrará aquel que posea mayor superficie.

Si el entrevistado no puede brindarle dichos datos, consignará aquellos que permitan ubicarlas lo mejor posible.

**No olvide:** Escribir con letra clara y prolíja, utilizando letra mayúscula de imprenta.

**Superficie de la parcela (ha)**

Aquí usted deberá registrar la superficie en hectáreas de cada parcela, redondeando hasta una sola cifra decimal.

9839	Otras parcelas
------	----------------

Si el número de parcelas excede la cantidad de renglones prevista, registrará en los renglones superiores aquellas de mayor superficie y sumará la cantidad de hectáreas de las parcelas restantes consignando el resultado en este renglón.

Anotará en el espacio de OBSERVACIONES los nombres de los departamentos donde estén situadas esas parcelas excedentes y sus respectivas direcciones.



**IMPORTANTE**

La cantidad de renglones utilizados deberá ser igual a la cantidad de parcelas dibujadas en el Croquis y coincidir con el número de parcelas que el entrevistado declaró en el Capítulo I, Cuadro 4.2.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

<b>9000</b>	<b>Total de hectáreas</b>
-------------	---------------------------

El Total de hectáreas deberá coincidir con el total declarado en el Capítulo I (Cuadro 4.1), Capítulo IV (Cuadro 1) y Capítulo V (Cuadro 19).

#### • Identificación del informante

Sólo completará este cuadro cuando el entrevistado no sea el productor de la EAP.

Registrará aquí los datos del informante calificado a fin de poder contactarlo (apellido y nombre, teléfono o fax, celular o segundo teléfono y correo electrónico), siguiendo las pautas descriptas en el Cuadro 3 del Capítulo I.

*El informante deberá estar autorizado y poder contestar todos los datos solicitados en el Cuestionario.*

#### • Croquis de la explotación

Es éste un dibujo a “mano alzada”. Lo realizará tratando de mantener una cierta proporcionalidad en la representación de las diferentes parcelas.

Es fundamental que el croquis contenga la totalidad de las parcelas que integran la EAP, claramente individualizadas, aún cuando algunas se encuentren fuera del segmento censal.

Deberá detallar la superficie **en ha.** de cada parcela censada. También los nombres y apellidos de los propietarios / productores de los terrenos linderos de cada parcela de la EAP.

Volcará en el croquis los principales rasgos planimétricos que ayuden a situar las parcelas (ríos, caminos, trazado de ferrocarril, etc), u otros datos aclaratorios para su ubicación y las distancias aproximadas entre ellas.

#### **No olvide:**

- Indicar el norte en el croquis de la EAP, en el círculo destinado a tal efecto.
- Pegar la etiqueta correspondiente en el recuadro indicado con la leyenda “Pegue aquí la etiqueta identificatoria”.

#### • Marque con “X” si el informante ha verificado el N° de CUIT del presente Cuestionario.

Al finalizar la entrevista verifique con el productor o informante, el N° de CUIT registrado en la primer hoja del cuestionario “P” y marque la casilla correspondiente.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****CAPÍTULO II: TIPO JURÍDICO**

En este Capítulo

Veremos cómo identificar la forma jurídica que asume el productor para realizar la actividad agropecuaria. Dichas formas pueden ser:

- Unipersonal
- Sociedad de Hecho
- Sociedad Accidental
- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Sociedad en Comandita por Acciones
- Sociedad Anónima
- Cooperativa
- Empresa o institución del Estado
- Unión transitoria de empresas (UTE)
- Institución Privada sin fines de lucro.

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO CENSAL A LA VISTA**

Tenga presente que en este capítulo se admite una sola opción.

Unipersonal	2101
-------------	------

Se aplica a las situaciones en que el productor es una sola persona.

**Incluir:**

- los casos de sucesiones indivisas cuando la figura del productor recae solamente en uno de los sucesores.

Sociedad de hecho	2102
-------------------	------

Es la asociación de dos o más personas con la finalidad de explotar tierras, ganados o bosques, sin que esa asociación se haya registrado (legalmente) como tal.

Este tipo de sociedad implica que los miembros asumen en forma conjunta el riesgo económico y las principales decisiones sobre la gestión de la EAP: qué producir, cómo y dónde hacerlo, a quién vender la producción, etc.

**Incluir:**

- Los casos de sucesiones indivisas, cuando la figura del productor recae en todos o algunos de los miembros de la sucesión, que dirigen la EAP y asumen los riesgos de la actividad de la explotación.

Otro tipo jurídico está constituido por las sociedades inscriptas. Se distinguen de las Sociedades de Hecho, porque las personas asociadas, con la finalidad de explotar conjuntamente tierras, ganado

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

o bosques, se han inscripto en el registro correspondiente bajo alguna de las formas societarias previstas por la legislación.

A los efectos censales, se distinguen los distintos tipos de sociedades inscriptas, que veremos a continuación:

Sociedad accidental	2103
---------------------	------

Se trata de una forma societaria cuyo objeto es la realización de una o más operaciones determinadas y transitorias, mediante aportes comunes y a nombre personal de un socio gestor, quien es el socio responsable frente a terceros. Los restantes socios no gestores sólo responden por su aporte. Este tipo de sociedad no constituye sujeto de derecho, carece de denominación social, y no se inscribe en la Inspección General de Justicia o R.P.C.

Sociedad de responsabilidad limitada	2104
--------------------------------------	------

Es la formada por varios socios que limitan su responsabilidad al capital social.

Sociedad anónima	2105
------------------	------

Es la formada por varios socios que limitan su responsabilidad al aporte societario y cuyo capital está representado por acciones.

Sociedad en comandita por acciones	2106
------------------------------------	------

Es una sociedad integrada por dos categorías de socios: los comanditados, que responden con el capital social más el propio, y los comanditarios, quienes sólo responden con el capital social.

Cooperativa	2107
-------------	------

Son entidades con fines productivos formadas por diez o más personas, que se han constituido legalmente y registrado de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

Empresa o Institución del Estado	2114
----------------------------------	------

Entidades públicas del orden Nacional, Provincial o Municipal, como ser un vivero forestal municipal, Estaciones del INTA, Veterinaria del Ejercito Argentino.

Unión Transitoria de Empresas ( UTE)	9102
--------------------------------------	------

Es un tipo de organización a través de la cual sociedades y empresarios individuales pueden reunirse para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro concreto, dentro o fuera del territorio de la República.

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

La denominación será la de alguno, algunos o todos los miembros, seguida de la expresión “Unión Transitoria de Empresas”. No constituyen sociedades ni son sujetos de derecho, por lo cual sólo pueden actuar a través de la representación de las empresas miembros que la conforman. La duración de la asociación no es por un plazo determinado sino por el tiempo que demande la obra, servicio o suministro objeto de la unión.

*Por ejemplo: Unión para garantizar el suministro de determinada calidad de carne a un supermercado, el suministro de caña a un ingenio, asegurar insumos de determinada calidad a una agroindustria.*

Instituciones privadas sin fines de lucro	2108
---	------

Esta categoría se aplicará cuando la explotación pertenezca a asociaciones civiles o fundaciones legalmente constituidas, sin fines de lucro.

*Por ejemplo: colegios, órdenes religiosas sin fines de lucro.*

Otros (especifique)	2109
---------------------	------

Se marcará esta categoría cuando el tipo jurídico informado por el censado no sea ninguno de los anteriores.

En Observaciones se indicará el tipo jurídico de que se trate.

*Por ejemplo:*

- *Sociedades en comandita simple*
- *Sociedades de capital e industria*
- *Sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, etc*



**IMPORTANTE:**

Las respuestas de este capítulo deberán ser coherentes con las registradas en el Cuadro 2 “Identificación del Productor”, del Capítulo I.

Por lo cual, en todos los casos, usted deberá verificar que no haya contradicción con lo declarado por el censado en el capítulo precedente. Si observa contradicciones, tendrá que pedirle al entrevistado que aclare la situación.

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

*Por ejemplo:*

- Si el censado responde que es una persona física (unipersonal), en el Cuadro 2 del Capítulo I deberá figurar el nombre de una sola persona.
- Si el productor afirma constituir una sociedad de hecho, en el capítulo anterior deberá verificar que figuren los nombres de todos los miembros de la sociedad.
- Si el entrevistado ha respondido que se trata de una sociedad registrada (S.R.L., S.A. o S.C.A.), deberá verificar que en el capítulo anterior se haya consignado el nombre de una razón social, acompañados siempre de alguna de las abreviaturas indicadas.
- Si en el Capítulo I se consignó el nombre de una fundación u otra asociación civil, deberá contestarse ahora la categoría “Institución privada sin fines de lucro”.

## CAPÍTULO III: MODALIDAD DE GESTIÓN

### **En este Capítulo:**

Conoceremos:

- Quién adopta las decisiones administrativas y técnicas respecto de la utilización de los recursos disponibles, asegurando la gestión cotidiana de los trabajos.
- La forma de organización de la producción que adopta la EAP.
- La proporción de productores vinculados con entidades del ámbito agropecuario, las formas de asociativismo involucradas y el tipo de asesoramiento que reciben.

### **LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA**

**IMPORTANTE:** Tenga siempre en cuenta el período de referencia.

#### **Cuadro 1. Gestión cotidiana de la explotación**

Este cuadro identifica a quien dirigió cotidianamente la EAP durante el período de referencia.

Usted deberá marcar con una cruz el casillero de la opción que corresponda.

**Las categorías de este Cuadro son mutuamente excluyentes.** Esto significa que usted consignará sólo una opción.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Veamos cuáles son las categorías incluidas:

- **Directamente el productor o miembro/s de la sociedad:** Marcará esta opción cuando el productor o los productores sean personas que trabajan en la EAP, asumiendo su dirección cotidiana.

#### **ATENCION:**

Esta opción corresponde exclusivamente a los casos en que el productor o los productores se presenten bajo la forma jurídica de persona física o sociedad de hecho. Si la figura del productor recayera en algún otro tipo jurídico distinto de los mencionados, deberá marcar alguna de las otras alternativas.

- **Administrador:** El administrador, a los fines censales, es la persona en quien el productor delega el manejo cotidiano de la explotación, toma las decisiones de rutina sobre los trabajos y problemas habituales de la EAP, y realiza tareas de supervisión, organización y control técnico.
- **Empresa de Administración:** Son empresas en las que se delega la dirección o administración de un campo y que pueden administrar también otras explotaciones de distintos productores y propietarios.
- **Otras formas (especifique):** Marcará con una cruz esta opción, cuando la forma de gestión de la EAP censada no esté explicitada en este cuadro.

En estos casos, especificará en el renglón de Observaciones cuál es la forma de gestión adoptada.

- **Contratista de viña (solamente para cuyo):** es la persona que en forma individual o con su núcleo familiar, trabaja personalmente en el cuidado de viñas o frutales, percibiendo la retribución que determina la ley.

### **Cuadro 2. Gestión técnica/administrativa**

En este cuadro se relevan las herramientas que se utilizaron para la gestión administrativa de la EAP.

**Las categorías de este Cuadro NQ son mutuamente excluyentes, es decir que admiten marcas múltiples.**

Marcará con una X en los casilleros correspondientes a los instrumentos que utilizó para la gestión de la EAP, a saber:

- **Registros sistemáticos de producción:** Se refiere a la existencia e implementación sistemática, por parte de la dirección de la EAP, de registros que permitan monitorear, evaluar y analizar el proceso de producción en la explotación mediante el seguimiento de los principales productos e insumos que intervienen en dicho proceso.

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

- **Registros contables:** Refiere a la existencia y gestión de registros que permitan describir la situación patrimonial de la explotación, mediante la valorización de sus activos (*por ejemplo: ingreso por comercialización de la producción, instalaciones*), pasivos (*por ejemplo: monto a pagar por un crédito*) y sus respectivas posiciones fiscales y tributarias (deudor-acrededor).
- **Cálculos económicos:** Refiere a la práctica habitual de realizar cálculos o elaborar medidas de resultado o rentabilidad de las actividades de la EAP. Por ejemplo si el productor realiza cálculos de Margen Bruto, Ingreso Neto, Rentabilidad, etc.
- **Uso de Computadora:** Refiere a la incorporación y uso habitual y sistemático de software operativizable en PC para la elaboración, gestión y control de aspectos administrativos - contables, así como también a la elaboración, gestión y control de la producción de la EAP.
- **Acceso a Internet:** Releva la existencia de conexión y uso de Internet para la gestión de la EAP. *Por ejemplo: para la compra de insumos, la venta de productos, información de mercados agropecuarios, etc; sea por intermedio de telefonía común, conexión telefónica de banda ancha, cable módem, o sistemas satelitales.*

### **Cuadro 3. Contratación de seguro**

Este cuadro tiene por objetivo indagar la existencia de contratación de seguros que impliquen la cobertura de la producción agropecuaria, de los bienes de capital que conforman la EAP o de los trabajadores de la EAP.

Se considera que el seguro es un contrato en el cual el asegurador se obliga a resarcir un daño en caso que ocurra un evento cubierto, y por el cual el asegurado paga un premio prima o cotización (la prueba del contrato es la póliza).

Los seguros agrícolas son básicamente de dos tipos:

- contra riesgos nombrados (por ejemplo granizo), donde el asegurador responde por los daños causados exclusivamente por el riesgo de pedrada; y
- los multirriesgo, que combinan la protección de varios factores climáticos y/o biológicos.

Las alternativas de este cuadro **no son excluyentes**.

Veamos las alternativas de respuesta que figuran en el cuadro, de acuerdo al tipo de seguro contratado:

- **Granizo:** Contratado específicamente para cubrirse de las posibles pérdidas provocadas por granizo.
- **Multirriesgo:** Cubren pérdidas de producción provocadas por numerosos eventos climáticos (*por ejemplo: granizo, incendio, inundación, sequía, vientos, heladas, falta de piso, etc*) y/o biológicos (insectos, plagas y enfermedades). Se considera de esta manera a la ocurrencia de aquellos fenómenos que afectan la calidad o la supervivencia del cultivo en forma verificable.
- **Riesgo de trabajo:** Es el seguro que contrata el empleador con la finalidad de cubrir a los empleados ante el posible suceso de accidentes en tareas del trabajo de la EAP. El empleador

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario «P»**

se encuentra obligado a contratar algún tipo de seguro para riesgos de trabajo. Se observan dos tendencias en la contratación: los pequeños y medianos productores generalmente contratan servicios de una ART, mientras que las grandes empresas suelen adherirse a un sistema de seguros con un fondo de garantía.

- **Otros (especifique):** Marcará esta opción cuando la cobertura de seguro de la EAP no esté considerada en las alternativas anteriores (por ejemplo: de maquinaria, estructura, vivienda, etc.).

No debe incluir en «Otros» el seguro del auto para el uso familiar cotidiano.

**Cuadro 4. Diferimiento impositivo**

Es un mecanismo fiscal de fomento de inversiones en distintas actividades agropecuarias basado en el diferimiento del pago de impuestos.

Deberá marcar con una X si la EAP cuenta con algún tipo de diferimiento.

**Cuadro 5. Asesoramiento técnico externo**

Este cuadro tiene por objetivo determinar el **origen del asesoramiento técnico externo** recibido regularmente por la EAP, para el mejoramiento de su actividad productiva.

Las alternativas de este cuadro **no son excluyentes**, pues es posible que el productor reciba asesoramiento por parte de más de una institución, organismo o persona. Por tanto, podrá marcar más de una alternativa en aquellos casos que corresponda.

Usted deberá marcar con una cruz el casillero correspondiente al origen del asesoramiento técnico externo, discriminando según sea:

- para agricultura
- para forestación
- para la actividad ganadera (carne, leche y/o lana/pelo) u
- otro tipo de actividad realizada en o para la EAP (*por ejemplo, asesoría jurídica, legal, contable, impositiva, comercial, etc.*)

**ATENCIÓN:**

**Se excluye** el asesoramiento que se recibe en calidad de asociado por parte de alguno de los grupos mencionados en el cuadro de **Asociativismo**. *Por ejemplo: si el entrevistado le informa que recibe, en calidad de asociado, asesoramiento técnico por parte de CREA, Ud. no debe consignarlo en este cuadro.*

También **se excluye** el asesoramiento del personal permanente de la EAP.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Analicemos las categorías involucradas:

- **Profesionales independientes:** Corresponde al asesoramiento recibido por parte de un profesional o técnico agropecuario que asesora en forma particular al productor o administrador.
- **Organismos oficiales:** Seleccionará esta categoría cuando el asesoramiento técnico provenga de una institución perteneciente a los gobiernos en sus diferentes instancias. Veamos las opciones:
  - Nacionales
  - Provinciales / otros

*Por ejemplo:*

- *INTA (Organismos oficiales: Nacional)*
- *la Secretaría de Agricultura de la provincia (Organismos oficiales: Provincial/otros)*

- **Instituciones privadas:** Marcará la categoría que corresponda cuando el asesoramiento provenga de entidades pertenecientes al sector privado. Las opciones son:

- Cooperativas
- Empresas de servicios de apoyo a la producción
- Agroindustria
- ONG's

- **Otras (especifique):** Si selecciona esta opción de respuesta, deberá detallar a qué tipo de asesoramiento se refiere.

### **Cuadro 6. Asociativismo**

El objetivo de este cuadro es conocer el tipo de asociaciones (instituciones) del sector a las que el productor haya estado vinculado, o aquellas asociaciones que el productor haya establecido en forma directa con otros productores, durante el período de referencia.

Las categorías de este cuadro **no son excluyentes**, pues es posible la participación en más de un tipo asociación.

- **Cooperativas:** Son asociaciones fundadas con el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. Se constituyen por instrumento público o privado y se inscriben en la Secretaría de Acción Cooperativa y Mutuales (INACYM). Las cooperativas tienen un capital que se forma con el aporte de los socios, el ingreso es ilimitado y cada asociado tiene derecho a un voto.
- **Gremiales:** Se refiere a entidades (asociaciones, federaciones, etc) que se dedican al fomento y desarrollo de las actividades de los productores agropecuarios y a la representación de los intereses de los mismos. Algunos ejemplos son: la Federación Agraria Argentina, la Confederaciones Rurales Argentinas, la Sociedad Rural Argentina, etc.
- **Cambio Rural:** Es un tipo de asociación con funcionamiento a nivel nacional, bajo responsabilidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

(SAGPyA). Sus órganos ejecutores son el INTA y los gobiernos provinciales. Está destinada a explotaciones pequeñas y medianas. Brinda asesoramiento y capacitación técnica y tecnológica a los productores.

- **CREA:** El Consorcio Regional de Experimentación (CREA) es una entidad privada que cuenta con representación y convenios con diferentes entes oficiales. Brinda subsidios, asesoramiento y financiamiento a los productores.
- **Programa Social Agropecuario (PSA):** Es un tipo de asociación destinada a pequeños productores minifundistas. Su institución responsable es la SAGPyA. Sus órganos ejecutores son la SAGPyA, el INTA, Gobiernos Provinciales, Municipios, Universidades, ONG's y organizaciones de productores. El PSA opera en todo el país excepto en Tierra del Fuego y Santa Cruz. Brinda capacitación y otorga créditos.
- **PROINDER (para PAMPEANA, CUYO Y PATAGONIA)**
- **PRODERNEA (para el NEA)**
- **PRODERNOA (para el NOA)**
- **PROLANA (para la PATAGONIA)**

PROINDER, PRODERNEA, PRODERNOA y PROLANA son proyectos de inversión en actividades productivas y de servicios en el área rural, que potencian los recursos disponibles de los pequeños agricultores y de los grupos vulnerables.

Para ello brindan asistencia técnica y financiera, apoyo en la gestión de proyectos y capacitación para aumentar y diversificar las explotaciones existentes, propiciar cambios tecnológicos, capitalizar a las pequeñas unidades productivas y de negocios y facilitar la inserción en los mercados.

En particular, PROLANA apunta al mejoramiento de la calidad de la lana.

Estos programas son desarrollados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

- **Otras asociaciones entre productores.** Incluye todo tipo de asociación, ya sea para:
  - **Adquisición de bienes y/o insumos:** *Por ejemplo para la compra de semillas, agroquímicos, maquinaria, etc.*
  - **Comercialización de producción:** Se trata de asociaciones entre productores para obtener mejores condiciones en la comercialización de sus productos.
  - **Capacitación:** Asociaciones cuyo objetivo es el intercambio de conocimientos de técnicas empleables para la producción o gestión de la EAP.
  - **Uso de instalaciones y/o maquinaria:** Marcará una cruz en esta opción cuando se trate de acuerdos entre productores para compartir el uso de instalaciones y maquinaria (incluyendo equipos).

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- **Otras (especifique):** En aquellos casos en que responda que se asocia con otros productores para otra finalidad debe especificar para cual, en el espacio reservado para Observaciones.

## CUADROS 7 Y 8

Los cuadros 7 y 8 refieren a las diversas estrategias de integración implementadas por la EAP en su proceso productivo y la gestión comercial.

En términos generales, dichos procesos de integración se entablan con otras unidades económicas y en ese vínculo pueden o no estar presentes relaciones de dominio derivadas de la propiedad de los medios de producción.

Veamos cada uno de ellos.

### **Cuadro 7. Modalidades de integración contractual**

En este cuadro se identifica la existencia de procesos de vinculación o de integración entre la EAP y otras unidades económicas independientes. Es decir, rescatar la existencia de contratos entre partes que, si bien generan derechos y obligaciones entre ellas, no se encuentran ligadas por relaciones de dominio de propiedad de los medios de producción. Las modalidades consideradas son:

- **Pool agrícola / ganadero:** Se trata de personas físicas o jurídicas que administran aportes de inversionistas (ya sea bajo la forma de capital, tierra o servicios) para la producción agrícola y/o ganadera. Los inversionistas reciben un porcentaje de la ganancia según la proporción aportada.
- **Contrato de integración con agroindustrias:** Son acuerdos entre productores agropecuarios y empresarios comerciales/industriales o comercializadores, a través de una integración de la actividad agrícola y comercial.

El productor agropecuario debe producir -ya sea granos, frutos, o crías- en tiempo y forma, con las materias primas acordadas y a veces en el lugar estipulado.

Debe así entregar, dentro del plazo convenido, la cantidad y calidad de producto establecida en el contrato.

Por su parte, la agroindustria - además de recibir los productos, si reúnen las calidades y cantidades establecidas en el contrato- debe pagar el precio convenido y dar asistencia técnica durante todo el ciclo productivo.

Las categorías que se desagregan en este cuadro son las siguientes (para TODAS LAS REGIONES):

- cereales
- oleaginosas
- hortalizas
- frutales

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

- maderera/papelera
- bovinos carne
- bovinos leche
- Otros

• **Otras modalidades:** *Por ejemplo: franquicias ganaderas, contratos de maquila, agrupación de colaboración empresaria (ACE), etc.* Siempre debe especificar en el renglón de observaciones.

**Cuadro 8. Si la EAP forma parte de una Empresa indique la rama de actividad con la que se integra**

En este cuadro se identifican todas las actividades económicas desarrolladas por las unidades económicas que se encuentran ligadas a la EAP mediante relaciones de dominio, derivadas de la propiedad común de la tierra, los bienes de capital, etc.

**Recuerde:** siempre deberá tener en cuenta el concepto censal de EAP desarrollado en el Módulo 3 de este manual.

Para completar este cuadro tenga en cuenta el concepto de **EMPRESA**.

Desde un punto de vista jurídico, la empresa es la persona física o jurídica que posee y gestiona el patrimonio, contrae obligaciones, percibe ingresos y decide su utilización, realiza acciones de las cuales es responsable ante la ley y mantiene un sistema contable en el que se registra la evolución y los resultados de su gestión. La empresa puede ser de propiedad de un individuo o de varios.

La empresa, desde un punto de vista económico, es una unidad autónoma de decisión, que define las estrategias de producción y financiación, a nivel central. Sus actividades no son necesariamente homogéneas y pueden desarrollarse en uno o múltiples locales. A su vez en un local determinado una empresa puede desarrollar una o varias clases de actividades productivas y auxiliares.

**Por lo tanto, la estrategia de indagación deberá partir del propio reconocimiento por parte de la EAP de su pertenencia a un eslabonamiento o conjunto de unidades económicas, para luego proceder a la identificación de todas las actividades económicas desarrolladas por este complejo o grupo de pertenencia, a fin de conocer el grado de diversificación del mismo.**

Si la explotación agropecuaria forma parte de una empresa que desarrolla, además, otras actividades productivas, marque con una cruz todas aquellas ramas de actividad en que, según el conocimiento del informante, la empresa se diversifique.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

Deberá marcar con una cruz en los casilleros que correspondan la rama de actividad económica que desarrolla la “unidad económica o empresa” (Agropecuarias, Agroindustriales, Financieras, Prestadores de Servicios y Comerciales).

Estas categorías no son excluyentes, por lo que puede marcar más de una alternativa de respuesta.

- **Agropecuarias:** Empresa Agropecuaria es la empresa cuya actividad productiva se centra en la utilización de tierras para cultivar diversas especies vegetales y criar animales con la finalidad de producir alimentos y materias primas. Las plantaciones ornamentales y el cuidado de jardines y parques, entre otras, son actividades incluidas en esta categoría de tabulación. Comprende también la cría de animales silvestres en cautiverio.
- **Agroindustriales:** Es la empresa en cuya actividad productiva se eslabonan las actividades de la empresa típicamente agropecuaria con otras de manufacturas. En este sentido, se entiende a la actividad manufacturera como aquella que transforma física y químicamente a materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica o en domicilios particulares o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

Algunas de las actividades agroindustriales que podrá encontrar son:

- ✓ Molinera:
  - Aceites
  - Arroz
  - Harinas
  - Otras
- ✓ Azucarera
- ✓ Tabacalera
- ✓ Yerbatera, tealera
- ✓ Olivicola
- ✓ Vitivinicola
- ✓ Hortícola
- ✓ Frutícola
- ✓ Textil
- ✓ Maderera/papelera
- ✓ Cárnea
- ✓ Láctea

- **Financieras:** Es la empresa cuya actividad productiva se centra en la obtención de fondos contrayendo pasivos por cuenta propia a los efectos de conceder créditos y / o adquirir activos financieros. Esta actividad de intermediación se logra mediante la aplicación de diferentes técnicas como por ejemplo: creando carteras que neutralicen los riesgos, asegurando los activos y pasivos, evaluando la solvencia de los prestatarios, exigiendo garantías sobre los préstamos y manteniendo reservas y una base de capital para cubrir las obligaciones, entre otras.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- **Prestadoras de servicios:** A los fines censales, se incluye toda empresa que preste servicios de todo tipo, con exclusión de los financieros y comerciales. En particular, considere aquí las empresas que prestan servicios a la producción.

Se podrán encontrar empresas de prestación de:

- Asistencia técnica
- Alquiler de maquinaria
- Contratista de labores
- Análisis de semillas, suelos, agua, etc
- Servicios de transporte
- Otros servicios

- **Comerciales:** Es la empresa cuya actividad productiva se centra en la compra y posterior reventa sin previa transformación de productos nuevos y/o usados. Son consideradas actividades comerciales, también, aquellas realizadas por intermediarios (comisionistas, correedores, agentes comerciales, etc) que efectúan operaciones comerciales por cuenta ajena, siempre y cuando su intervención esté relacionada con mercancías.

Existen muchos procesos que se encuentran en la frontera entre el comercio y las actividades primarias.

El criterio general es incluir en la actividad comercial todos aquellos procesos ligados a la posterior comercialización del producto y que no modifican sustancialmente sus características. En este sentido, se aclara que la *clasificación* y el *acondicionamiento* de granos, frutas, semillas, etc., se consideran actividades asociadas al comercio y corresponde incluirlas en esta categoría. Lo mismo ocurre con el *fraccionamiento* y *envasado* por cuenta propia asociado al comercio de yerba mate, azúcar, harinas (excepto vinos, considerada como actividad manufacturera). El *acopio* y *almacenamiento* en las instalaciones de los comerciantes se clasifican como Comercio, caso contrario se incluyen como actividades de servicios de almacenamiento y depósito, en tanto servicios a las empresas.

Se pueden encontrar:

- Venta de Lana/pelo
- Venta de Semillas
- Venta de Agroquímicos
- De acopio

*Veamos algunos ejemplos:*

1- Si el informante declara que la EAP forma parte de una empresa que posee otras 2 EAP, una localizada en otra provincia y la otra bajo una administración diferente, deberá marcar como rama de integración el ítem "Agropecuarias".

2- Si la EAP es propiedad de un frigorífico, deberá marcar "agroindustriales".

3- Si la EAP forma parte de un fondo común de inversiones, deberá marcar "financieras"

## Módulo 7

### *Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”*

## CAPÍTULO IV: RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA

En este Capítulo

Veremos cómo relevar información sobre las distintas formas que adopta **la relación jurídica entre el productor y la tierra durante el período de referencia**. Para ello conoceremos las distintas formas en que un productor tiene acceso a la tierra.

### LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA

#### TENGA EN CUENTA QUE:

- El productor haya tenido las tierras bajo su dirección durante el período de referencia.
- En los casos en que haya cambiado el productor o se haya modificado la base territorial en el transcurso del período de referencia, se deberá censar la explotación tal como estaba integrada al **31 de diciembre de 2007**.
- **Los datos referidos a superficies deben consignarse en hectáreas (ha)**
- El total de hectáreas declaradas en el Cuadro 1 de este Capítulo, debe coincidir con la superficie declarada en el **Cuadro 4.1 del Capítulo I**.

El Capítulo IV consta de dos cuadros principales que usted deberá completar:

- En el primero, **“Explotaciones con límites definidos”**, registrará las distintas formas en que un productor posee o accede al uso de la tierra.
- En el segundo, **“Explotaciones sin límites definidos”**, solicitará al entrevistado información sobre las modalidades de tenencia correspondientes.

Analicemos ahora cada una de las categorías que integran estos cuadros

#### **Cuadro 1. Explotaciones con límites definidos**

Las categorías de este cuadro **no son excluyentes**, ya que una EAP puede estar compuesta por parcelas de propiedad del productor y por otras que no son de su propiedad (arrendadas, en aparcería, ocupadas, etc). Por tanto, podrá marcar una o más opciones, cuando corresponda.

#### **Propiedad 2001**

Es la situación de tenencia existente cuando se posee un título válido de dominio sobre la tierra o se ejerce la plena posesión, aún cuando no se hayan obtenido los instrumentos legales definitivos.

*Por ejemplo, si se ha concedido la propiedad sobre tierras fiscales o afectadas a planes de colonización pero no se ha iniciado el registro del título o éste se halla aún en trámite, se considerarán esas tierras como propiedad del productor.*

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

A los efectos censales, la categoría “**Propiedad**” incluye las siguientes modalidades:

- **Propiedad personal:** cuando quien se encuentra en posesión de la tierra (sea una o más personas físicas o jurídicas) tiene un título de propiedad a su nombre. Incluye el caso en que la propiedad de la tierra está a nombre de una sociedad de cualquiera de los tipos descriptos en el Capítulo II.

*Ejemplo: Si la propiedad está registrada a nombre de una sociedad o de uno de los socios, a los fines censales será clasificada como propiedad personal.*

- **Propiedad familiar:** cuando el dueño de la tierra es pariente (padre, hijo, hermano o cónyuge) del productor, a quien el propietario cede el uso y goce de ella sin que medie retribución de ningún tipo.

*Ejemplo: Un parent, a cuyo nombre está registrada la propiedad, que cede a su hijo el uso y goce de la EAP, aunque siga siendo el propietario de la tierra.*

**En sucesión indivisa 2002**

Se consignará esta modalidad cuando la propiedad de la tierra, correspondiente a más de una persona (generalmente parientes entre sí), por algún motivo no puede ser dividida legalmente.

*Por ejemplo: a la muerte del dueño de una explotación, y hasta tanto se divida judicialmente la tierra entre los herederos, existe una situación de sucesión indivisa.*

**TENGA EN CUENTA QUE:**

- Ud. deberá consignar la información correspondiente a las categorías “Propiedad” y “En sucesión indivisa”, según se trate de tierras “En esta explotación” o bien “Cedidas a terceros”.

**Tierras en esta explotación** son las hectáreas que el productor posee en propiedad y que efectivamente se hallaban bajo su dirección en el período de referencia.

**Tierras cedidas a terceros** son las que el productor posee en propiedad, pero que a lo fines censales no integraron la EAP, ya que no estuvieron bajo su dirección por haber sido cedidas mediante algún tipo de contrato o bien por otros motivos (por ejemplo, ocupación) durante el período de referencia.

- En el mismo sentido, la información correspondiente a las modalidades que veremos a continuación, Arrendamiento, Aparcería, Contrato accidental, Ocupación y Otros, deberá discriminarla según se trate de:

**Tierras privadas, es decir, de particulares.**

**Tierras fiscales, aquellas que pertenecen al Estado Nacional, los estados provinciales o los municipios.**

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

#### **Arrendamiento | 2003**

A los fines censales, se define como el contrato verbal o escrito en virtud del cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una determinada cantidad de dinero, siempre que su duración no sea menor que tres años.

#### **Aparcería | 2004**

Es el contrato verbal o escrito por el cual se adquiere el uso y goce de la tierra mediante el pago de una proporción o porcentaje de la producción, siempre que su duración no sea menor que tres años.

#### **Contrato accidental | 2005**

Es aquel por el cual se adquiere el uso y goce de un predio por un tiempo limitado (no más de dos años), acorde con la actividad productiva. Según la ley, el contrato accidental se establece por un máximo de dos cosechas, es decir, por menos de dos años y puede ser renovado.

**En este caso, deberá completar el cuadro 1.1 Contrato Accidental, tal como lo indica la flecha en el cuestionario.**

<b>Ocupación</b>	<b>Ocupación con permiso</b>	<b>2006</b>
	<b>Ocupación de hecho</b>	<b>2007</b>

Es el uso de la tierra con carácter precario, es decir, cuando no existe título ni contrato (escrito) que avale la tenencia. La precariedad en la ocupación de la tierra puede tener dos grados:

- **con permiso** del propietario (lo cual supone algún tipo de pago o compensación),
- **de hecho**, sin permiso del propietario.

*Por ejemplo: ocupación de hecho de tierras fiscales o privadas.*

#### **Otros (especifique) | 2009**

En esta categoría se incluyen todas las situaciones de tenencia de la tierra **no especificadas** anteriormente.

Ud. deberá aclarar en el espacio de **Observaciones** la modalidad de tenencia declarada por el censado.

#### **Total | 2000**

Consignará en este renglón la suma de las hectáreas anotadas bajo las columnas correspondientes a “**En esta explotación**” (**Privadas, Fiscales**)

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

En **Total de Tenencia** (campo tres) asentará la suma de los totales de las dos primeras columnas. Este resultado debe coincidir con el consignado en el Capítulo I, **Cuadro 4.1**. Si no son idénticos, será preciso revisar con el entrevistado los parciales, para detectar alguna diferencia de criterio que permita salvar la discrepancia.

**ATENCIÓN:**

La superficie de tierra cedida a terceros **no deberá ser contabilizada** en el total de la superficie de la EAP que usted consignará en este cuadro, ya que no estuvieron bajo la dirección del productor durante el período de referencia.

**Por ejemplo:** Si un productor le informa que en septiembre de 2007 cedió mediante un contrato de arrendamiento 50 ha. de las 150 ha. que posee en propiedad en su EAP, usted consignará en la categoría **Propiedad**: 100 ha. en el casillero correspondiente a la columna “En esta explotación”, y 50 ha. en el correspondiente a “Cedida a terceros”. En el casillero **Total** de la columna “En esta explotación”, registrará 100 ha y en **Total de Tenencia** anotará 100 ha., ya que es el total de la superficie de la EAP que el productor tuvo bajo su dirección durante el período de referencia.

**Cuadro 1.1. Contrato accidental**

Este cuadro permite conocer las características del “**Contrato Accidental**”, declarado en el cuadro anterior.

Por consiguiente, **sólo deberá llenarse** cuando el productor o un informante haya declarado que la EAP estuvo conformada por una o varias parcelas obtenidas mediante este tipo de contrato, durante el período de referencia.

Usted indagará si el contrato se fijó:

- por una cosecha (2051)
- por dos cosechas (2052)
- para horticultura (2053)
- para pastoreo (2054)

Para cada respuesta, preguntará la **forma de pago** acordada: un monto **fijo en dinero, fijo en especies o porcentaje de la producción**. Anotará la cantidad de hectáreas comprendidas por cada tipo de destino y pago.

<b>Total de contrato</b>	<b>Código 2050/4</b>
--------------------------	----------------------

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Los totales parciales de este cuadro se obtendrán sumando las hectáreas de cada columna correspondiente a cada tipo de pago.

#### **Total contrato**

El Total contrato se forma sumando los totales parciales, y **debe coincidir** con la cantidad de hectáreas registrada en el **Total contrato accidental** del **Cuadro 1, Régimen de Tenencia**.

#### **Cuadro 2. Explotaciones sin límites definidos**

En nuestro país hay un tipo de explotaciones agropecuarias que se caracteriza por tener límites imprecisos o carecer de ellos. En ellas, por diversos motivos, no están delimitadas las parcelas que las integran. Por lo general, estas tierras forman parte de una unidad mayor que puede ser:

- Régimen Comunal (en campo comunero)
- Una comunidad indígena
- Un parque o reserva nacional
- Otro tipo de tierra fiscal
- Tierras privadas

**ATENCION:** Durante las tareas de relevamiento, usted deberá estar atento a la presencia de algunos productores que, por haber realizado los trámites de mensura de sus tierras, pueden establecer claramente los límites de su explotación, que entonces no deberá ser considerada parte integrante de una unidad mayor. En estos casos se

Por comunidad indígena se entiende a un conjunto de familias que se reconocen como **integrantes** de ella por ser los descendientes de los pobladores aborígenes en la época de la conquista o de la colonización, es decir que los miembros de esa comunidad son indígenas o indios o familiares de los mismos.

A continuación definiremos, a los efectos censales, **los tipos de unidades mayores** en los que habrá de encuadrarse a los productores y las explotaciones que son objeto de los cuestionarios especiales de cada región.

#### **● Régimen comunal:**

Bajo esta designación se incluyen las explotaciones que derivan de formas de tenencia originarias de la época colonial. Estas tierras fueron generalmente otorgadas en concesión por la corona española, con una delimitación muy poco precisa. La imprecisión de origen se acentuó con el tiempo por los cambios en las medidas de superficie (legua castellana, legua riojana, legua tucumana), por la falta de trámites de sucesión o complicaciones en éstos, la existencia de títulos de propiedad imperfectos, las cesiones de derechos hereditarios, etc.

## ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

Dentro de la **unidad mayor** coexisten diversas explotaciones de superficie sin límites definidos, y es frecuente observar la existencia de un sector que es utilizado en forma común por los productores (generalmente para pastoreo). Las dificultades para delimitar las tierras no sólo se deben a superposiciones de derechos en el interior de una comunidad, sino también entre dos o más comunidades.

Los integrantes de estos “campos” son llamados “derechosos” o “comuneros” si poseen algún derecho sobre las tierras (en cuotas-partes de la merced real). Pero debe tenerse en cuenta que en esas comunidades también hay ocupantes con permiso y ocupantes de hecho, todos los cuales deberán ser censados.

*Los campos comuneros suelen ser conocidos como “comunidad”, “mancomunidad”, “merced”, “estancia”, “estancia indivisa” o por un nombre seguido de la expresión “tierra indivisa”. En algunas ocasiones se los reconoce por el nombre de un titular o administrador de otras épocas.*

### **● Comunidad Indígena:**

Se aplica esta denominación cuando por un instrumento legal (ley, decreto, etc) se le reconoce como propiedad a una comunidad indígena una determinada extensión de tierras.

Por comunidad indígena se entiende a un conjunto de familias que se reconocen como **integrantes** de ella por ser los descendientes de los pobladores aborígenes en la época de la conquista o de la colonización, es decir que los miembros de esa comunidad son indígenas o indios o familiares de los mismos.

La adjudicación de la tierra a los integrantes del grupo puede ser comunitaria o individual.

### **● Parques y reservas nacionales:**

Los parques nacionales son áreas que, por su belleza, riqueza de flora y fauna, o interés científico, se conservan sin más alteraciones que las imprescindibles para asegurar su preservación integral.

Las reservas nacionales tienen por objeto la preservación de sistemas ecológicos de interés nacional. En ellas, las obras, los servicios y el desarrollo de los asentamientos humanos, son aprobados y realizados en la medida en que sean compatibles con su finalidad primordial.

Tanto en los parques como en las reservas nacionales, hay lugares ocupados por productores que ejercen diversas formas de tenencia, con explotaciones permanentes en algunos casos y estacionales en otros (por ejemplo, las utilizadas en épocas de invernada o bien de veranada) Es usual que tales explotaciones, como las tipificadas en los párrafos anteriores de este capítulo, carezcan de delimitación precisa.

Por lo general, parte de la tierra está asignada a una familia y se reserva otra porción de ella para uso común.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- **Otras Tierras Fiscales:**

Tierras propiedad del fisco, que no estén declaradas como Parques o Reserva nacional.

- **Tierras privadas:**

Pueden darse casos de tierras privadas ocupadas total o parcialmente por productores cuyas explotaciones no estén claramente delimitadas.

En todos esos casos, deberá marcar con una cruz (X) la situación correspondiente.

Registre en «Observaciones» toda información que considere relevante para caracterizar el régimen de tenencia de la tierra.

**TENGA EN CUENTA QUE:** Ud. deberá elegir una sola opción, de manera tal que, si encuentra por ejemplo, una **comunidad aborigen** que tiene permiso para ocupar un sector dentro de un **parque o reserva nacional**, deberá marcar la casilla correspondiente a la intersección de las categorías “Ocupación con permiso” y “Comunidad indígena”.

## CAPÍTULO V: USO DE LA TIERRA

En este Capítulo

Analizaremos el uso que se dio a la superficie de la EAP durante el período de referencia. Para completarlo veremos las instrucciones correspondientes a las variables que se enumeran. En este capítulo pueden observarse diferentes cuadros correspondientes a cada una de las regiones del país.

**Es importante que Ud. realice la lectura del manual con el cuestionario censal correspondiente a su provincia y marque en el manual la situación que a usted le corresponda.**

### **CRITERIOS GENERALES PARA COMPLETAR ESTE CAPÍTULO**

1. La información requerida en este Capítulo, **superficie implantada y cosechada por tipos de cultivos**, deberá consignarse en **hectáreas** (salvo expresa indicación en contrario) y la **producción en toneladas o m<sup>3</sup>** (en aprovechamiento forestal).

Puede ocurrir que el entrevistado declare las superficies ocupadas en metros cuadrados (m<sup>2</sup>), en lugar de hectáreas. Anote siempre la superficie en hectáreas efectuando el siguiente cálculo de conversión:

$$10\,000\, m^2 = 1\, ha$$

$$\text{entonces: } 5000\, m^2 = \frac{5000\, m^2 \times 1\, ha}{10\,000\, m^2} = 0,5\, ha$$

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario «P»****Importante:**

- El Cuestionario permite registrar una superficie mínima de 0,1 ha (1000 m<sup>2</sup>). Cuando la superficie declarada sea menor, se procederá a redondear la cifra del siguiente modo:

Entre 500 m <sup>2</sup> y 1000 m <sup>2</sup>	→	se consignará como 0,1 ha
Menos de 500 m <sup>2</sup>	→	no se consignará el registro, excepto en los casos de las HORTALIZAS, AROMÁTICAS, FLORES DE CORTE Y VIVEROS. En estos casos la superficie se registrará como 0,1 hectáreas.

**2. Para los fines censales, y con el objeto de uniformar el período de referencia para todos los cultivos y regiones del país:**

- Se considerarán sólo los cultivos que hayan tenido su mayor desarrollo y cosecha durante el período de referencia.
- En los casos en que el mayor desarrollo de un cultivo no se haya realizado íntegramente durante el período de referencia, se registrarán aquellos cuya cosecha se efectuó dentro del mismo.

En el caso de plantaciones y cultivos perennes, se incluirán sólo los implantados hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Se incluirán también:**

Todos aquellos cultivos que, habiéndose sembrado durante el período de referencia, no se hubiesen cosechado por pérdidas de distinta causa: razones de índole climática, catástrofes naturales, precios insuficientes, etc.

Veamos algunos ejemplos...

**Ejemplo 1:** En julio de 2007 un productor sembró 300 ha de maíz y las cosechó en febrero de 2008.

*El cultivo deberá censarse porque se desarrolló y cosechó dentro del período de referencia.*

**Ejemplo 2:** En una explotación del NOA, se implantó trigo en marzo de 2007 y se realizó su cosecha en diciembre de 2007.

*La superficie correspondiente al cultivo se censará porque, aunque fue sembrado fuera del período de referencia, su cosecha se realizó dentro del mismo.*

**Ejemplo 3:** En una chacra del Alto Valle se desmontaron, nivelaron destinándolas a monte frutal. Dichas hectáreas fueron implantadas en marzo de 2008.

*La superficie correspondiente a este cultivo perenne no deberá censarse porque fue implantada luego del 31 de diciembre de 2007.*

## Módulo 7

### Instrucciones específicas para completar el cuestionario «P»

**Ejemplo 4:** Un productor sembró papas dentro del período de referencia, pero a raíz de la baja de precio del producto, a último momento decidió no cosechar.

Aunque decidió no cosechar por razones de mercado, como la superficie estuvo ocupada con este cultivo durante el período de referencia, deberá censarla.

- 3. Cuando sobre una misma superficie se hubiera realizado más de una ocupación de la tierra durante el período de referencia, se utilizarán los conceptos de primera y segunda ocupación.**

Esta diferenciación permite evitar tanto la omisión de algunas superficies como la duplicación de la misma.

Para ayudar a evitar tales errores y precisar mejor el uso de la tierra, algunos de los cuadros de este Capítulo han sido divididos en dos columnas: 1<sup>a</sup> ocupación y 2<sup>a</sup> ocupación:

<b>Cultivos de 1<sup>a</sup> ocupación:</b> son los que ocuparon el primer lugar en la rotación de cultivos, es decir, <i>los que iniciaron la campaña agrícola 2007/08</i> (período de referencia).	<b>Cultivos de 2<sup>a</sup> ocupación:</b> son los que se sembraron en la misma superficie que ocupó anteriormente un cultivo de 1 <sup>a</sup> ocupación de <i>la misma</i> campaña agrícola 2007/08.	<b>Cosechada:</b> se consignará la superficie <u>efectivamente</u> cosechada de un cultivo en <i>la misma</i> campaña agrícola 2007/08.	<b>Producción:</b> se consignará la producción proveniente de la superficie <u>efectivamente</u> cosechada de un cultivo durante <i>la misma</i> campaña agrícola 2007/08.
<b>1. Cereales para grano</b>	<b>Superficie implantada (ha)</b> 1° ocupación      2° ocupación	<b>Superficie Cosechada (ha)</b>	<b>Producción (t)</b>
<b>Total</b> 0000	,            ,	,	,

Veamos algunos ejemplos que clarifican cómo consignar la información:

**Ejemplo 1:** En marzo de 2007 se sembraron 100 ha de trigo que se cosecharon en diciembre de ese año. A principios de enero de 2008, luego del laboreo habitual, y sobre la misma superficie, se sembró soja, que se cosechó en junio de 2008.

Corresponde consignar la superficie destinada a trigo – 100 ha - en la columna de 1<sup>a</sup> ocupación, y la destinada a soja – 100 ha - , en la de 2<sup>a</sup> ocupación.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**Ejemplo 2:** En febrero de 2007 se sembraron 50 ha de avena, que fueron pastoreadas anticipadamente en mayo de 2007. Sobre la misma superficie se cultivó trigo, que se cosechó en diciembre de ese año.

A los fines censales, la avena, no será considerada por haberse pastoreado antes del inicio del período de referencia. Por lo tanto, se consignarán las 50 ha de trigo en la columna de 1<sup>a</sup> ocupación.

**Ejemplo 3:** En enero de 2008 se sembró soja luego de un barbecho prolongado.

Esta oleaginosa se consignará en la columna de 1<sup>a</sup> ocupación. Si bien la soja fue sembrada tardíamente, es un cultivo de 1<sup>a</sup> ocupación pues no fue precedida por ningún otro.

4. Cada cuadro de este Capítulo corresponde a tipos especiales de cultivos, agrupados según el destino que se dio a cada cultivo. Esto hace que un mismo cultivo pueda aparecer en más de un cuadro. Usted deberá consignar la información en uno u otro Cuadro, según el destino que se le haya dado.

Veamos algunos ejemplos:

**Ejemplo 1:** La superficie de avena cosechada, exclusiva para grano, deberá consignarla en el Cuadro 1: Cereales para grano, mientras que la superficie de avena pastoreada por la hacienda o destinada a la producción de reservas forrajeras (fardos, rollos, etc.) deberá consignarla en el Cuadro 6: Forrajerías anuales.

**Ejemplo 2:** La superficie de lino destinado a la producción de aceite se consignará en el Cuadro 2: Oleaginosas, mientras que la del lino textil se registrará en la categoría otros del Cuadro 3: Industriales.

5. Cuando una misma superficie está ocupada simultáneamente por dos cultivos diferentes (cultivos intercalados o consociados), deberá determinar cuál de ellos es el cultivo principal y cuál el secundario. En estos casos, procederá a registrar la superficie del cultivo principal en la PRIMERA OCUPACIÓN del suelo y la superficie del cultivo secundario en la SEGUNDA OCUPACIÓN de los cuadros correspondientes (Cuadros 1 a 13). Tenga en cuenta que, en el caso de las forrajerías anuales y perennes consociadas, existe una fila específica para registrar la información.

Existen diferentes tipos de intercalaciones y consociaciones. Las siguientes consociaciones son las más frecuentes:

- **Cultivo industrial con hortalizas o legumbres:** deberá considerarse como cultivo principal de la consociación el cultivo industrial y como cultivo secundario, la hortaliza o legumbre.
- **Frutales o forestales con hortalizas o legumbres:** se considerará cultivo principal el frutal o el forestal y cultivo secundario la hortaliza o legumbre.
- **Frutales o forestales con cultivos industriales:** se considerará cultivo principal el frutal o el forestal, y cultivo secundario el industrial.

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

- Frutales o forestales con frutales o forestales:** ninguna de las especies será considerada cultivo principal; deberá consignar la superficie correspondiente a cada frutal, según las instrucciones que se desarrollan para el Cuadro 11: Frutales.
- Hortalizas con hortalizas:** no deberá considerarse ninguno de los cultivos como principal. La superficie total de la consociación se consignará dentro de la suma del total de la superficie de hortalizas en el Cuadro 8: Hortalizas.
- Maíz cereal con legumbres u hortalizas:** se consignará la superficie con el maíz como cultivo principal.

Veamos un ejemplo:

*Un productor misionero declara poseer 15 ha de Pino Elliotis, consociadas con yerba mate.*

*En el Cuadro 12, BOSQUES Y MONTES IMPLANTADOS, anotará 15 ha y en el Cuadro 3. INDUSTRIALES consignará las 15 ha de yerba mate EN SEGUNDA OCUPACIÓN por tratarse, según los criterios establecidos, de un cultivo secundario.*

**6. En el Cuadro 19. SUPERFICIE TOTAL DE LA EXPLOTACIÓN, deberá sumar las superficies totales que se declararon en los Cuadros 1 a 13 en primera ocupación y los totales de los Cuadros 14 a 18.**

**IMPORTANTE:** El resultado deberá coincidir con la superficie de la EAP declarada en el Capítulo I, Cuadro 4.1, en el Capítulo III, cuadro 1 y en el Croquis.

Comencemos a ver cada uno de los cuadros de este Capítulo.

#### **Cuadro 1: Cereales para grano**

CEREAL PARA GRANO es todo cultivo cuyo destino haya sido la obtención de grano para la alimentación humana o animal. Los cereales de doble propósito (grano, pastoreo) deben incluirse en este cuadro.

#### **Se deben considerar:**

- los cereales de invierno (trigo, avena, cebada, etc) sembrados entre febrero y septiembre de 2007, pues en su mayor parte se desarrollaron y se cosecharon dentro del período de referencia.
- los cereales de verano (maíz, sorgo granífero, mijo, etc) sembrados entre julio de 2007 y enero de 2008, pues se sembraron y cosecharon dentro del período de referencia. No debe registrarse el **maíz** cuyo destino sea la producción de choclo o de reservas forrajeras tales como silo de grano húmedo o de planta entera. El maíz con destino al consumo fresco (choclo) es una **especie hortícola** y se anota como tal. El maíz destinado a ensilaje o a otras formas de aprovechamiento que no sea la obtención de granos, se consignará en el Cuadro 6 **Forrajeras anuales**.
- se incluye la superficie implantada con cereales con el propósito de obtener grano y que no haya sido destinada para grano por diferentes factores: precio, clima, etc.

## ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

### **Se deben excluir:**

- los cultivos para la producción comercial de semilla.
- los cereales de invierno que se siembran a partir de febrero de 2008, pues tiene su mayor desarrollo, y se cosechan, fuera del período de referencia.

### **SÓLO PARA REGIÓN PAMPEANA**

**Tenga presente que:** se indaga aquí por **Trigo candeal o Trigo pan** y en el resto de las regiones se indaga sólo “Trigo”.

Veamos algunos ejemplos:

**Ejemplo 1:** *El productor responde que sembró avena. Primero la pastoreó y luego retiró la hacienda y cosechó el grano.*

Deberá anotar la superficie declarada en el Cuadro 1. **CEREALES PARA GRANO** porque, aunque la avena se utilizó inicialmente para pastoreo, luego se obtuvo grano.

**Ejemplo 2:** *Un entrevistado declara haber sembrado 100 ha de maíz, pero por su baja productividad decidió destinarlo a consumo en planta por la hacienda.*

Deberá anotar las 100 ha en el Cuadro 1. **CEREALES PARA GRANO** porque originariamente fueron sembradas para este fin, aunque hayan sido utilizadas posteriormente con otro destino.

**Ejemplo 3:** *Un productor sembró 50 ha de maíz para grano en una superficie que permaneció en barbecho desde la campaña anterior. Debido a las persistentes lluvias sólo pudo cosechar 35 ha, de las que obtuvo 3500 bolsas de 50 kg que reserva para alimentación de sus animales. Las restantes 15 ha fueron consumidas por pastoreo directo de los animales.*

Deberá consignar las 50 ha en el Cuadro 1. **CEREALES PARA GRANO** porque originariamente fueron sembradas para este fin, aunque posteriormente 15 ha se hayan destinado al pastoreo.

### **Cuadro 2: Oleaginosas**

Es todo cultivo de semillas o granos cuyo contenido de lípidos permite obtener aceite.

### **Se incluyen:**

- sólo las oleaginosas de siembra invernal (por ejemplo lino) sembradas entre mayo y octubre de 2007, ya que se desarrollaron y fueron cosechadas dentro del período de referencia.
- las oleaginosas de **cosecha gruesa** (por ejemplo el girasol), no presentan inconvenientes, pues se sembraron y cosecharon dentro del período de referencia. En este tipo de cultivos es muy frecuente encontrar una doble ocupación de la superficie, con rotaciones tales como trigo/soja, trigo/girasol, arveja/soja, etc. Por eso se deberán tener presentes los conceptos de primera y segunda ocupación al consignar las superficies ocupadas.

### **No se incluyen:**

- las oleaginosas de **cosecha fina** que se sembraron a partir de mayo de 2008, porque tienen su mayor desarrollo y serán cosechadas a fines de enero de 2009, es decir, fuera del período de referencia.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Algunas recomendaciones especiales:**

- Se anota el total de ha implantadas con oleaginosas teniendo en cuenta que debe registrarse la superficie implantada con lino cuando el destino del cultivo sea exclusivamente la producción de aceite.
- El lino textil se registrará en el ítem “cultivos industriales”.

#### **En la SUPERFICIE CON SOJA deberá distinguirse con especial cuidado:**

- El concepto analítico del CNA de primera y segunda ocupación de cultivos (utilizado para evitar la duplicación de superficies).
- El concepto agronómico de soja de primera y soja de segunda, que hace referencia a la oportunidad de siembra y la consecuente duración del período de floración que determina diferentes rendimientos.

A los fines del CNA la combinación de ambos conceptos puede dar lugar a las situaciones que se exemplifican a continuación:

Cultivo (concepto agronómico)	Período de ocupación (concepto analítico del CNA)	
	Primero	Segundo
<b>Soja de primera</b>	<b>SOJA DE 1<sup>era</sup> EN 1<sup>er</sup> PERÍODO DE OCUPACIÓN:</b> Soja sembrada después de un cultivo de cosecha de verano en la campaña 2006-2007 (como por ejemplo maíz)	<b>SOJA DE 1<sup>era</sup> EN 2<sup>do</sup> PERÍODO DE OCUPACIÓN:</b> Soja sembrada después de un verdeo de invierno de la campaña 2007-2008. El verdeo (que tiene un ciclo más corto que los cultivos de cosecha) se registra en primera ocupación.
<b>Soja de segunda</b>	<b>SOJA DE 2<sup>da</sup> EN 1<sup>er</sup> PERÍODO DE OCUPACIÓN:</b> Es la soja sembrada tardíamente sin cultivo antecesor (por ejemplo, por anegamiento de lote)	<b>SOJA DE 2<sup>da</sup> EN 2<sup>do</sup> PERÍODO DE OCUPACIÓN:</b> Soja sembrada después de un cultivo de cosecha de invierno de la campaña 2007-2008 (por ejemplo trigo).

#### **Observaciones:**

Se incluirán también todos aquellos que, habiéndose sembrado durante el período de referencia, no se hubiesen cosechado por pérdidas de distinta causa (razones de índole climática, catástrofes naturales, precios insuficientes, etc.).

#### **Cuadro 3: Cultivos industriales**

Se entiende por cultivos industriales aquellos de los que es posible obtener diversos subproductos mediante la aplicación de procesos industriales.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario «P»***

En este cuadro se encuentran, de acuerdo a las regiones, diferentes cultivos con sus variedades. *Por ejemplo: el algodón figura desagregado por variedad en NEA, mientras que en NOA se pregunta sólo por el total.*

#### **Se incluyen:**

- los cultivos industriales perennes implantados hasta el 31 de diciembre de 2007 y los anuales cosechados durante el periodo de referencia. Para los cultivos anuales tomar criterio detallado para cereales y oleaginosas.

#### **Se excluyen:**

- la vid vinífera que a los fines censales se ha incluido en el cuadro 11 Frutales.
- los cultivos para la producción comercial de semilla.

#### **Cuadro 4: Cultivos para producción comercial de semillas**

En este cuadro se registrará la superficie total destinada a la producción de semillas para siembra con el fin de su comercialización.

#### **No se deberá incluir:**

- La producción de semilla para insumo de la explotación, por ejemplo la semillas forrajeras y hortícola para la resiembra en la explotación

*Ejemplo 1: Un productor de Santiago del Estero declara que sembró 215 ha de alfalfa para la venta de las semillas a otros productores, como práctica de manejo, hace fardo que vende. **Se deben incluir las 215 ha en cultivo para semilla.***

*Ejemplo 2: Un productor del sur de Córdoba sembró 120 ha de girasol para vender las semillas, además tiene 6 ha para ensayos genéticos. **Se debe incluir las 126 ha en cultivo para semilla.***

*Ejemplo 3: Un productor de Balcarce (provincia de Buenos Aires) realizó 205 ha de papa de las cuales 28 son para papa semilla para su propia explotación. Deberá consignar las 205 ha **en el cuadro 8 de hortalizas** y luego lo consignará nuevamente en el cuadro 20, las 205 ha. donde están las hortalizas desagregadas.*

#### **Cuadro 5: Legumbres**

Se consideran legumbres las leguminosas cuyos granos se usan para la alimentación humana por sus valores nutritivos, sobre todo en proteínas.

#### **No incluye:**

- el poroto chaucha, que será considerado como hortaliza por el tipo de manejo que el cultivo requiere.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

#### **Cuadro 6: Forrajeras anuales**

Son todos los cultivos que se utilizan integralmente para alimento de cualquier tipo de ganado y cuyo ciclo evolutivo (germinación, fructificación y cosecha) dura menos de un año.

##### **Se incluyen:**

- todos los cultivos destinados al **pastoreo exclusivo**, a la **obtención de semilla** para la siembra de cultivos con destino forrajeros o a la **producción de reservas**.

##### **Se excluyen:**

- los cultivos para la producción comercial de semilla y los cultivos cuyo destino haya sido la obtención de grano que los consignará en los cuadros 1 (Cereales para grano) y 4 (Cultivos para la producción comercial de semillas) respectivamente.

**Otras anuales puras:** Se registrarán las forrajeras anuales puras (una sola especie) no incluidas en el cuadro. Cuando en la EAP haya dos o más praderas anuales monoespecíficas, sembradas con especies no incluidas en el cuadro, deberá consignar su superficie total.

**Anuales consociadas:** Se consignará la superficie ocupada por varias forrajeras anuales consociadas entre sí. Si la consociación es con una especie perenne, deberá consignarse la superficie consociada en el cuadro de forrajeras perennes.

#### **Cuadro 7: Forrajeras perennes**

Son las que se utilizan integralmente para alimento de cualquier tipo de ganado y cuyo ciclo evolutivo y productivo se extiende por más de un año independientemente de que su destino sea para forraje, corte o semilla para la siembra de los cultivos con destinos forrajeros.

##### **Se excluyen:**

- Los cultivos para la producción comercial de semilla.
- No deben incluirse las forrajeras perennes (pasturas) que al estar tan degradadas no puedan distinguirse como tales. En ese caso, las especies cultivadas habrán sido reemplazadas por especies espontáneas formando pastizales naturales que deben registrarse en el cuadro pastizales.

**“Otras perennes consociadas”:** Se consignaran las superficies donde existe más de una especie, aunque algunas de ellas sean anuales.

**. Otras perennes puras:** Se consignará las superficies ocupadas con otras forrajeras puras (una sola especie), no incluidas en el cuadro.

**. Otras perennes consociadas:** Se consignarán las superficies donde existe mas de una especie, aunque algunas de ellas sean anuales.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**. Observaciones:** Se registra la superficie ocupada con forrajeras perennes implantadas con anterioridad al período de referencia, más la superficie implantada entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2007.

#### **Cuadro 8: Hortalizas**

Son todas las plantas comestibles cuyo cultivo, por lo general, es intensivo en mano de obra y capital y no suelen ocupar grandes extensiones.

Se anotará aquí el total implantado en primera o segunda ocupación, recuerde el redondeo que se explicó anteriormente. La descripción por especie de este cuadro se realiza en el cuadro 20, debajo de la superficie total de explotación (doble línea).

Se deberá consignar la superficie efectivamente ocupada por hortalizas sin tener en cuenta la cantidad de cortes o cosechas que se hayan realizado.

**IMPORTANTE:** Sólo se consignará la superficie con hortalizas en 2º ocupación si sobre la misma superficie se hubiera implantado con anterioridad otro tipo de cultivo.

**Se excluye:** los cultivos para la producción comercial de semilla.

Veamos algunos ejemplos:

**Ejemplo 1:** *Un productor declara haber realizado en el período de referencia una doble ocupación del suelo. En una superficie de 2 ha sembró lechuga como cultivo de 1ª ocupación. En la misma superficie y dentro del período de referencia sembró acelga, como 2ª ocupación.*

En este caso se registrará en la columna de 1ª ocupación un total de 2 ha. En la columna 2ª ocupación no hará ningún registro.

**Ejemplo 2:** *Un productor declara haber realizado en el período de referencia una doble ocupación del suelo. En una superficie de 30 ha sembró trigo como cultivo de 1ª ocupación. En la misma superficie y dentro del período de referencia sembró zapallo, como 2ª ocupación.*

En este caso registrará las 30 ha de trigo en la columna de 1ª ocupación del Cuadro 1. CEREALES PARA GRANO. Las 30 ha de zapallo se registrarán en la columna 2ª ocupación del Cuadro 8. HORTALIZAS, y además deberán registrarse en el cuadro 20.

#### **Cuadro 9: Flores de corte**

Son aquellas especies que están destinadas a la obtención de flores de corte para su comercialización.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Deberá consignar aquí la superficie total implantada para flores de corte.

La descripción por especie del presente cuadro se detalla en el Cuadro 22.

#### **Se excluye de este cuadro:**

- La superficie destinada a la producción de plantines, bulbos, cormos u otros órganos de propagación. Dicha superficie deberá consignarse en el Cuadro 13 Viveros.

### **Cuadro 10: Aromáticas, medicinales y condimentarias**

Se consideran en este cuadro los cultivos cuyo destino es la industria cosmética o la producción comercial de especias y aceites aromáticos para el consumo y otros usos.

Se anotará aquí el total implantado en primera o segunda ocupación, si tuviera que «redondear» recuerde el procedimiento de redondeo que se explicó con anterioridad.

La descripción por especie del presente cuadro se detalla en el cuadro 21, ubicado debajo de la superficie total de explotación.

### **Cuadro 11: Frutales**

En este cuadro se registrará la superficie efectivamente ocupada por montes frutales, estén o no, en producción.

**Se excluyen:** Las superficies ocupadas con plantas aisladas.

Tenga en cuenta que deberá consignar la superficie (en ha) ocupada por el monte frutal. En Cuyo y Patagonia registrará, además, la cantidad de plantas que lo componen.

Si el censado desconoce la superficie ocupada, usted podrá calcularla conociendo la distancia de plantación y aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Superficie (ha)} = \frac{\text{distancia de plantación (m}^2/\text{pl.}) \times \text{N}^{\circ} \text{ de plantas (pl.)}}{10000\text{m}^2/\text{ha}}$$

Si el censado desconoce el número de plantas, podrá calcularlo despejando dicho término de la fórmula presentada anteriormente:

$$\text{N}^{\circ} \text{ de plantas (pl.)} = \frac{10000 \text{ m}^2/\text{ha} \times \text{superficie (ha)}}{\text{distancia de plantación (m}^2/\text{pl.})}$$

Deberá consignar la producción de frutas obtenida durante la campaña, registrándola en toneladas según la variedad y la especie, e indicando si el destino de la misma fue para consumo en fresco o para industria.

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

Es frecuente la **consociación** o intercalación de frutales con frutales o con cultivos hortícolas. Para determinar el cultivo principal, con el fin de asignar a éste la superficie, recuerde los siguientes criterios:

- Consociación frutal - hortaliza.** En este caso se considera el frutal como cultivo principal y las hortalizas como cultivo secundario, debiendo consignar estas últimas en la «Segunda ocupación» del Cuadro 20.
- Consociación frutal - frutal.** En este caso ninguna de las especies será considerada cultivo principal. Deberán registrarse las superficies ocupadas por cada uno de los frutales de la consociación.

Veamos a través de ejemplos cómo se calculan las superficies ocupadas por cada uno de los frutales de la consociación:

**Ejemplo 1:** Un productor posee un monte frutal con dos especies de plantas (naranja y pomelo). Declara que la superficie ocupada por el monte es de 20 ha, con 4000 plantas de naranja y 2000 de pomelo.

En este caso se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Superficie de una especie} = \frac{\text{Nº de plantas de una especie} \times \text{total ha}}{\text{total de plantas}}$$

$$\text{Superficie de pomelo} = \frac{2000 \text{ pl.} \times 20 \text{ ha}}{6000 \text{ pl.}} = 6,7 \text{ ha}$$

$$\text{Superficie de naranja} = \frac{4000 \text{ pl.} \times 20 \text{ ha}}{6000 \text{ pl.}} = 13,3 \text{ ha}$$

**Ejemplo 2:** Un productor posee un monte frutal de dos especies, naranja y pomelo. No puede precisar la superficie total, pero sí conoce la cantidad de plantas de cada especie: 5000 de naranja y 2000 de pomelo, y la distancia de plantación: 5 m x 3,5 m/pl. Para poder determinar la superficie ocupada por cada especie:

a) Averigüe la superficie total aplicando la fórmula:

$$\text{Superficie total (ha)} = \frac{\text{distancia de plantas (m}^2/\text{pl.}) \times \text{total plantas}}{10\,000 \text{ m}^2/\text{ha}}$$

$$\text{Superficie total (ha)} = \frac{(5 \times 3,5) \text{ m}^2/\text{pl.} \times 7000 \text{ pl.}}{10\,000 \text{ m}^2/\text{ha}} = 12,25 \text{ ha} = 12,3 \text{ ha}$$

b) Para averiguar la superficie de cada especie, se aplica la fórmula del ejemplo 1:

$$\text{Superficie con naranja} = \frac{5000 \text{ plantas.} \times 12,3 \text{ ha}}{7000 \text{ plantas}} = 8,8 \text{ ha}$$

$$\text{Superficie con pomelo} = \frac{2000 \text{ plantas x 12,3 ha}}{7000 \text{ plantas}} = 3,5 \text{ ha}$$

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 12: Bosques y montes implantados.** Fecha de corte: 31 de diciembre de 2007

Son las formaciones arbóreas (bosques) y arbustivas compactas (montes) en cuya plantación ha intervenido el hombre.

Deberá registrar la superficie ocupada con bosques y montes a la fecha de corte, considerando aquella existente **con anterioridad** al 1º de julio de 2007, **más** la superficie implantada entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2007.

Se anotará aquí el total de la superficie implantada. La descripción por especie del presente cuadro se detalla en el Cuadro 25 (excepto en NEA donde corresponde al cuadro 24).

#### **No deben incluirse:**

- las superficies plantadas en 2008,
- las formaciones forestales o arbóreas constituidas por pocas hileras de árboles (cortinas, trincheras, etc)
- la superficie con plantas aisladas.

#### **Cuadro 13: Viveros**

Son las superficies destinadas a la producción de plantas y órganos de reproducción vegetal (estacas forestales, etc.).  
La producción del vivero puede destinarse tanto a la comercialización (venta) como a su uso en la explotación.

Se anotará aquí el total de la superficie implantada

#### **Superficie Implantada Total en hectáreas:**

Se trata de un subtotal, no es una declaración del informante. El censista deberá sumar en campo la suma total de la primera ocupación de los cuadros anteriores (1 a 13). Permite conocer la superficie trabajada en primera ocupación por el productor, durante el período de referencia.

#### **Cuadro 14: Bosques y montes espontáneos**

Son las formaciones **arbóreas** (bosques) y **arbustivas** (montes) compactas que se multiplicaron y desarrollan sin la intervención del hombre. Se registra el total de la superficie de bosques y montes compactos, cualquiera que sea su uso.

#### **No se incluyen:**

- las superficies cubiertas con pastos naturales de cualquier tipo que presenten especies arbóreas o arbustivas aisladas o agrupadas en pequeñas cantidades, las que se consignan como **pastizales**.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 15: Pastizales**

Son las superficies que durante el período de referencia estuvieron cubiertas con pastos naturales o espontáneos.

Se debe registrar la superficie total cubierta por pastizales.

##### **Se incluyen:**

- Las superficies que originariamente fueron sembradas con forrajeras pero que en la actualidad se encuentran degradadas.
- Las superficies que permanecieron como rastrojo durante todo el período de referencia y fueron pastoreadas.
- Las superficies con vegetación espontánea que recibieron promoción de algún tipo de especie forrajera.

#### **Cuadro 16: Superficie apta no utilizada**

Es la superficie que **siendo apta** para la realización de tareas agrícolas, ganaderas o forestales, **no se explotó ni trabajó** durante el período de referencia (por ejemplo, superficie temporalmente anegada, barbecho, desmontada, sistematizada para riego no utilizada, etc.).

##### **Se incluyen:**

- Las superficies ocupadas durante todo el período de referencia con **rastrojos que no han sido pastoreados**, si fueron pastoreados, consígnelos como pastizales

##### **Se excluyen:**

- las superficies ocupadas con galpones, instalaciones, etcétera.

##### **Algunas recomendaciones especiales:**

Temporalmente anegada: consigne aquí la superficie que durante el período de referencia no pudo ser utilizada (ni aun para pastoreo) debido a que estuvo total o parcialmente inundada.

Barbecho: se consignarán como superficies en barbecho aquellas que habiendo sido utilizadas para algún cultivo con anterioridad al período de referencia, han permanecido en descanso o sin actividad durante el mismo. Esta superficie pudo haber sido roturada o no, tratada con herbicidas o no después del cultivo antecesor.

#### **Cuadro 17: Superficie no apta o de desperdicio**

Es la superficie no utilizada con fines agrícolas, ganaderos o forestales por estar ocupada con formaciones naturales diversas: lagunas o esteros, pendientes o afloraciones rocosas, salitrales médanos o por derrames petroleros.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

#### **Algunas consideraciones especiales:**

- Las superficies con afloraciones rocosas y pendientes que puedan aportar algún forraje para el ganado y sean de hecho aprovechadas, por ejemplo, con caprinos, **deberán** consignarse como PASTIZALES NATURALES.
- Las superficies cubiertas por médanos que están siendo fijados mediante la utilización de especies forestales, deberán consignarse en el **Cuadro 12, BOSQUES Y MONTES IMPLANTADOS**.

#### **Cuadro 18: Superficie con viviendas, caminos, parques, galpones, etc**

Es la superficie total ocupada con viviendas, instalaciones, mejoras, parques, caminos internos, acequias o canales, montes que rodean el casco, áreas destinadas a la cría de animales para consumo, etc.

En la mayoría de los casos es una categoría residual, por lo que puede ser estimativa, pero se la incluye pues integra el total de la superficie de la EAP.

#### **Cuadro 19: Superficie TOTAL de la explotación**

El censista deberá obtenerla sumando a la superficie implantada total, las superficies con montes o bosques espontáneos, pastizales, superficie apta no utilizada, superficie no apta y superficie con viviendas, caminos, parques, galpones, etc.

Es una sumatoria que USTED deberá realizar, no una declaración del informante.

**Este total debe coincidir con la superficie de la explotación en el total del cuadro del Capítulo XIII, en el ítem 4.1 del Capítulo I y con el Cuadro 1 del Capítulo IV.**

#### **Observaciones**

Superficie total de la EAP: corresponde a la suma de los totales de las primeras ocupaciones.

#### **Cuadro 20: Hortalizas**

En este cuadro se desagregan las especies o variedades de las hortalizas declaradas en el Cuadro 8.

Debe consignar la superficie implantada total en todas las ocupaciones y cortes sucesivos. Se distinguen si fueron cultivados “A campo” y “Bajo cubierta”.

- **A campo:** comprende los cultivos que se desarrollan al aire libre sin ningún tipo de protección. Incluye aquellos cultivos que hacen uso de protección en parte de su ciclo productivo (túneles, media sombra, etc.). Esta información debe ser SIEMPRE consignada en hectáreas.
- **Cultivos bajo cubierta o cultivo en invernadero:** consiste en la producción de cultivos bajo el abrigo de una cobertura transparente, a una altura suficiente para permitir realizar cómodamente las labores que requiere cada cultivo. Este sistema de plantación permite, entre otras cosas producir durante todo el año, obtener mayores rendimientos, mejor calidad de los productos y disminuir los riesgos climáticos. Requieren mayor inversión inicial y conocimiento de un paquete tecnológico diferente al tradicional. Consigne SIEMPRE la superficie implantada en  $m^2$ .

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**No olvide** registrar el “Total” (cód. 3450) en la última fila del cuadro.

**Tenga en cuenta que**, en Cuyo, ud. dispone de un “Total” para Hortalizas de hoja (cód. 3477) y otro para Otras hortalizas (cód. 3478).

#### **Cuadro 21: Aromáticas, medicinales y condimentarias**

##### **Cuadro 21.1.: Especies implantadas**

En este cuadro se desagregan las especies o variedades declaradas en el cuadro 10.

Si para la superficie implantada «A campo», el entrevistado contesta por la cantidad de surcos, largo y distancia, deberá convertirlo a hectáreas.

Para su completamiento, tenga en cuenta los criterios descriptos para el cuadro 20.

**Cuadro 21.2.: Marque con X si en la EAP se hace recolección de aromáticas silvestres.** (SÓLO PARA REGIONES PAMPEANA Y PATAGONIA)

#### **Cuadro 22: Flores de corte**

En este cuadro se desagregan las especies o variedades declaradas en el Cuadro 9.

Para su completamiento, tenga en cuenta los criterios descriptos para el cuadro 20.

#### **Cuadro 23: Viveros**

Son las superficies destinadas a la producción de plantas y órganos de reproducción vegetal (estacas forestales, socas, etc.).

Para el completamiento de las columnas “A campo (ha)” y “Bajo cubierta (m<sup>2</sup>)”, tenga en cuenta los criterios descriptos para el cuadro 20.

#### **Cuadro 24: Cortinas y trincheras**

(PARA TODAS LAS REGIONES EXCEPTO NEA)

El objetivo de este ítem es determinar el número de plantas que durante el período de referencia no formaban parte de una masa arbórea (monte frutal o forestal).

A los fines censales, se entenderá por cortinas o trincheras las formaciones de no más de cuatro hiladas de árboles implantados, de cualquier especie, cuya finalidad es la protección de cultivos, aunque eventualmente sean utilizados para producir madera o leña. Se censarán aquí las formaciones arbóreas de estas características y las plantas aisladas.

Debe consignar aquí la “cantidad de plantas” por especie.

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

#### **Cuadro 25: Descripción de la masa forestal.** Fecha de corte: 31 de diciembre

Su objetivo es determinar la superficie ocupada con las especies forestales más importantes, por cantidad de plantas total, superficie implantada total y cantidad de ha. por grupos de edad (*en el NEA es el Cuadro 24*).

Deberá registrar, asimismo, todo aprovechamiento comercial realizado, sea tala, raleo o desrame, considerando todo el período de referencia.

#### **(Cuadro 26 en Pampeana, 25 en NEA y 27 en NOA): Descripción del monte citrícola.** Fecha de corte: 31 de diciembre

Su objetivo es determinar la cantidad de plantas por especie, variedad y edad de la plantación.

#### **Cuadro 26 (en Cuyo y Patagonia): Descripción del monte frutal.** Fecha de corte: 31 de diciembre

Su objetivo es determinar la superficie y la cantidad de plantas por especie, variedad y edad de la plantación. (**Cuadro 26 en Pampeana, 25 en NEA y 27 en NOA**)

#### **Cuadro 26.1. Sistema de conducción (SÓLO PARA PATAGONIA)**

Su objetivo es determinar la superficie y la cantidad de plantas por especie y sistema de conducción.

- **En monte tradicional**
- **Espaldera y otros**

#### **Cuadro 26.2. Sistema de Conducción (SÓLO PARA CUYO)**

Su objetivo es determinar la superficie, por especie frutal, implantada con diversos sistemas.

- **Vaso:** Sistema de conducción con volumen globoso y sin necesidad de apoyo. Consiste en una planta con 3 o 4 ramas primarias, bien distribuidas en el espacio, sobre los cuales se ubican 2 ramas secundarias también bien distribuidas sobre las cuales se disponen las ramas productivas. No posee eje central.
- **Palmeta:** Sistema de conducción de forma plana y con apoyo. Consiste en una planta constituida por un eje central y ramas dispuestas en forma regular, opuestas e inclinadas (45° - 60°) en el sentido de la hilera. Según la regularidad en la disposición de ramas y el grado de inclinación, la palmeta puede ser regular o irregular, de brazos oblicuos u horizontales.
- **Ipsilón:** Sistema de conducción de forma plana y generalmente con apoyo. Consiste en una planta con un tronco bajo (40-50 cm) sobre el cual se disponen transversalmente a la hilera de V dos ramas opuestas con un ángulo de 60°- 70° entre ellos. Sistema difundido principalmente en durazneros.
- **Eje central:** Sistema que mantiene su eje y la forma piramidal de la planta. Existen diferencias adaptadas a diferentes situaciones regionales o de especies, por lo tanto diversos sistemas con eje central como: Cruceta, Marchand, Eje central, Spindel-bush, Huso, Fuseto, HYTEC, etc.
- **Multiejes:** Sistema de conducción que posee más de un eje para la conducción de la planta.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**Cuadro 27: Descripción del viñedo (para Cuyo)**

**Cuadro 27. 1. Edad de la plantación**

Su objetivo es determinar la superficie en hectáreas por variedad y edad de la plantación.

**Cuadro 27.2. Sistema de conducción**

Consigne la superficie implantada por variedad y sistema.

**SÓLO PARA NEA**

**Cuadro 26. Descripción de la plantación de té**

Consigne la superficie en producción, fuera de producción y total según edad de la plantación.

**Cuadro 27. Descripción de la plantación de yerba mate**

El objetivo es relevar la superficie implantada según densidad (baja, media y alta <sup>(1)</sup>) y la superficie total en producción según la edad de la plantación.

(<sup>(1)</sup> baja hasta 1000 plantas por ha, media entre 1000 y 1800 plantas por ha y alta mas de 1800 plantas por ha).

**SÓLO PARA NOA**

**Cuadro 26. Descripción del cañaveral azucarero**

El objetivo es relevar la superficie implantada total y por edad de la plantación según variedad. Se denomina caña planta la superficie implantada hasta el primer año y luego se denomina caña soca la misma se divide por edad en: 1 a 5 años y más de 5

**SÓLO PARA PATAGONIA**

**Cuadro 27. Mallines**

El objetivo es determinar la cantidad y superficie de mallines permanentes y estacionales, desagregándolos de acuerdo a si son dulces o salados.

Se denominan mallines a los pastizales húmedos por afloramientos subsuperficiales de agua.  
Un mallín salado es aquel que tiene pastos salados. Puede salinizarse por mal manejo o por carencia estacional de agua.  
Se clasifican en permanentes y estacionales de acuerdo al caudal de la fuente de agua.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

## **CAPÍTULO VI: PRÁCTICAS CULTURALES**

Este Capítulo

Tiene por objetivo reunir un conjunto de información que permita determinar los distintos niveles tecnológicos de las explotaciones, referidos a los principales cultivos o agrupaciones de cultivos.

Se entiende por **PRÁCTICAS CULTURALES** el conjunto de labores y técnicas utilizadas en todo el ciclo de producción de los cultivos.

En el cuestionario se han seleccionado sólo algunas de las prácticas culturales que se consideran significativas para determinar los niveles tecnológicos de las EAP.

La información de este capítulo se relevará tomando el período de referencia.

Analicemos ahora cada uno de los cuadros que integran este Capítulo.

#### **LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA**

### **Cuadro 1. Uso de fertilizantes y agroquímicos**

Este Cuadro tiene por objeto determinar la superficie tratada con aplicaciones de fertilizantes químicos, insecticidas y acaricidas, herbicidas, fungicidas y abonos orgánicos para cada uno de los principales cultivos o grupos de cultivos.

**Tenga en cuenta que:**

- Para cada cultivo se considerarán las superficies tratadas en primera o segunda ocupación.
- Si se repite la aplicación sobre un mismo cultivo, la superficie en hectáreas que se consignará será la suma de las superficies tratadas.

*Veamos algunos ejemplos:*

- Sobre 100 ha de trigo, el productor ha fertilizado 50 ha al sembrar, durante el macollaje repitió la fertilización sobre la misma superficie.

*Deberá consignar en el casillero correspondiente a trigo/fertilizantes químicos: la cantidad de 100 ha.*

- Un productor que ha aplicado herbicidas en 50 ha implantadas con alfalfa consociada; y sobre 100 ha de las 150 ha totales implantadas con Raigrás perenne.

*Deberá consignar en el casillero de Forrajeras perennes/ herbicidas: 150ha.*

- En una EAP en la que se han implantado 100 ha de soja de segunda en primera ocupación y 150 ha de soja de segunda en segunda ocupación, se han aplicado fungicidas en la totalidad de la superficie implantada con soja de segunda.

*Deberá consignar en el casillero soja de segunda/fungicidas: 250 ha.*

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****Cuadro 1.1. Uso de Dispensers (sólo para PATAGONIA)**

Deberá consignar la superficie en ha. por cultivo o grupo de cultivo, en el cual utilizó feromonas que inducen a una confusión sexual a los insectos perjudiciales, disminuyendo de esta forma sus posibilidades de reproducción.

**Cuadro 2. Raleo en frutales (para TODAS las regiones, EXCEPTO NEA)**

Marque donde corresponda con X, indicando si realiza raleo y el método utilizado.

Las categorías **no son excluyentes**, por lo que podrá marcar más de una opción si corresponde.

Para completar este cuadro, tenga en cuenta la definición de RALEO.

**Raleo** es la operación que consiste en remover el exceso de flores o frutos en estado inicial de desarrollo en árboles demasiado cargados, dejando un número suficiente para obtener un rendimiento aceptable, con fruta uniforme de buen tamaño y calidad. Existen diversos métodos de raleo:

- **Raleo manual:** en términos generales consiste simplemente, en el derribo de las flores o frutos con las manos.
- **Raleo mecánico:** este tipo de raleo puede ser realizado de diversas formas.
  - Se puede efectuar un raleo efectivo en floración o poco después, mediante un chorro directo de agua a alta presión producido por un pulverizador manual.
  - Otro método es el uso de una brocha de cerda rígida para barrer algunos frutos que son aún pequeños.
  - Se puede utilizar un vibrador, el cual puede ser el mismo que se utiliza para la recolección mecánica.
- **Raleo químico:** se realiza en árboles de los cuales se espera una gran fructificación. Se desarrolla mediante la aspersión de un producto químico.
- **Raleo mixto:** se realiza una combinación de cualquiera de los métodos anteriormente descriptos. Se consignará este ítem siempre que la combinación se realice sobre un mismo cultivo.

**Cuadro 3. Control de heladas en frutales (para TODAS las regiones, EXCEPTO NEA)  
(En PAMPEANA Cuadro 4)**

Deberá completar con X el casillero correspondiente al método utilizado para controlar los efectos de las heladas, que ocurren en el momento en que los frutales están brotando o floreciendo y, por lo tanto, reducen notablemente la cosecha del año.

Indique si utiliza calefactores, quemado de materiales, riego por aspersión, riego por otros métodos, ventiladores u otros métodos, como por ejemplo cortinas de humo, ventiladores (este ítem se encuentra desagregado en la Región Patagonia).

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 4. Tipo de labranza**

(Cuadro 3 en PAMPEANA y Cuadro 2 en NEA)

Deberá completar con X el casillero correspondiente al tipo de labranza que realizó en la EAP.

Veamos los distintos tipos de labranza considerados:

- **Labranza convencional:** es aquella que invierte la capa superficial del suelo, total o parcialmente. Esta puede ser mediante reja y vertedera o disco.
- **Labranza vertical (cincel):** es aquella que remueve el suelo sin invertir el pan de tierra.

#### **Cuadro 5. Siembra directa**

(Cuadro 5 en CUYO, NOA y PAMPEANA y Cuadro 3 en NEA)

Es la siembra que se realiza sin labranza previa del suelo. Puede realizarse de dos maneras: en líneas o al voleo.

Se deberá registrar el total de la superficie implantada en ha, sumando la primera y segunda ocupación para cada uno de los principales cultivos.

Veamos un ejemplo:

Si un productor implantó mediante siembra directa, 100 ha de soja de primera en primera ocupación y 200 ha de soja de primera en segunda ocupación; deberá consignar en el casillero soja de primera/superficie implantada: 300 ha.

#### **Cuadro 6. Uso de semillas transgénicas**

(Para TODAS las regiones EXCEPTO PATAGONIA)(En NEA es el Cuadro 4)

Las semillas transgénicas son las obtenidas mediante una técnica por la cual se les incorpora información genética de otra especie.

Deberá completar con X el casillero correspondiente, si utiliza este tipo de semilla para la siembra de maíz, algodón o soja.

#### **Cuadro 7. Agricultura orgánica**

(Cuadro 5 en NEA y Patagonia, Cuadro 6 en Cuyo, Cuadro 7 en NOA y Pampeana)

La agricultura orgánica es un sistema de producción agrícola sustentable en el tiempo sin la utilización de productos químicos, que permite a los consumidores identificar claramente las características señaladas a través de un sistema de certificación que las garantice.

Para lograr una producción vegetal orgánica de acuerdo a las normas de producción vigentes, es necesario atravesar el llamado **«período de transición» que se inicia con la solicitud de certificación ante los organismos pertinentes y dura un lapso no inferior a dos años**. Durante este tiempo se deben aplicar las bases establecidas para la producción orgánica, cumpliendo de este modo los requisitos para ser certificada como tal.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Si en la EAP se realiza Agricultura Orgánica, deberá llenar el recuadro según haya conseguido la correspondiente certificación para la producción o se encuentre todavía en transición para alcanzar dicha certificación.

#### **Cuadro 8. Otras prácticas**

(Cuadro 8 en NOA y Pampeana; Cuadro 7 en Cuyo; Cuadro 6 en NEA y Patagonia)

Este cuadro contiene **distintos ítems** para cada una de las regiones.

Usted deberá marcar con X aquella o aquellas categorías correspondientes a las prácticas que se realizan en la EAP. Las categorías de este Cuadro **no son excluyentes**.

**(PARA TODAS LAS REGIONES)**

• **Análisis de suelos:** es toda medida física o química que se realiza sobre una muestra del suelo. El análisis químico se realiza para diagnosticar la dotación de macro y micronutrientes. Los ensayos físicos se realizan para conocer su estabilidad estructural, textura, densidad aparente, resistencia a la erosión, etc.

• **Análisis de semillas:** es el análisis que se realiza, antes de la siembra, a una muestra de semillas para determinar su calidad. Los parámetros fundamentales que se cuantifican porcentualmente son: pureza y poder germinativo.

**(SOLAMENTE PARA REGIÓN PAMPEANA)**

• **Agricultura de precisión:** es el conjunto de técnicas que, ya sea empleando sistemas de posicionamiento global por satélite (GPS) o de información geográfica (GIS), se utilizan para el almacenamiento y procesamiento de información georreferenciada; la confección de mapas de rendimiento, de topografía, de características edáficas, del estado de un cultivo, de la presencia de malezas, insectos o enfermedades; para la realización de aplicaciones variables de agroquímicos según sitios específicos; la implementación de banderilleros satelitales, etc.

A los fines censales deberá señalar que realiza esta práctica, aunque sólo realice monitoreo de rendimiento.

• **Rotación de cultivos:** consiste en establecer una sucesión de cultivos anuales que permite proteger al suelo, mantener los rendimientos (o aumentarlos), realizar una diversificación agrícola eficaz y controlar mejor las plagas y malezas.

• **Rotación agrícola-ganadera:** consiste en establecer una sucesión de cultivos de acuerdo a una programación determinada, que permite intercambiar la actividad agrícola con la ganadera.

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

Por ejemplo:

- *En un lote que permaneció cuatro años con pasturas perennes consociadas (superficie ganadera) se rotura para producir cereales para grano durante los próximos años (superficie agrícola).*

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES, EXCEPTO NEA)**

- **Fertirrigación:** es la aplicación de fertilizantes a través de agua de riego.

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES, EXCEPTO PATAGONIA)**

• **Curvas de nivel:** es la práctica que consiste en sembrar en terreno con pendiente, siguiendo curvas de nivel previamente trazadas con la ayuda de instrumentos de nivelación. Curvas de nivel son aquellas que unen puntos de igual cota o altura.

• **Bordos en curvas de nivel:** son los terrenos cuyas pendientes han sido cortadas con la construcción de camellones siguiendo las curvas de nivel del terreno.

• **Cultivo en terrazas:** es la práctica que consiste en cultivar sobre terrenos previamente sistematizados en terrazas, para anular el efecto de pendientes importantes en el terreno.

Las terrazas se construyen realizando un movimiento de tierra que tiene por objeto dividir la pendiente en tramos menores para disminuir la energía del agua que escurre y controlar la erosión hídrica. Quedan incluidas aquí las terrazas de base ancha y de base angosta.

#### **(SOLAMENTE PARA NOA)**

• **Cultivos en túnel:** son aquellos cultivos que se protegen con estructuras con forma de semicírculo cubiertas con plásticos de larga duración o lana de vidrio.

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES)**

• **Monitoreo de plagas:** consiste en un seguimiento de la densidad poblacional de la plaga para precisar el momento en que alcanza el umbral mínimo para comenzar las aplicaciones de agroquímicos. Puede tratarse de un sistema de alarma local o de un conteo del número de individuos perjudiciales por trampa, por unidad de superficie (metro cuadrado) o por unidad de planta o de surco (metro lineal).

• **Control biológico de plagas:** es una forma de lucha biológica que consiste en la utilización de especies parásitas, predadoras o entomófagas de las poblaciones de malezas o insectos perjudiciales para los cultivos.

• **Manejo integrado de plagas:** es un sistema de regulación de plagas que, teniendo en cuenta su habitat y la dinámica de poblaciones de las especies consideradas, utiliza todas las técnicas y métodos apropiados, compatibilizando al máximo su interacción, con el objetivo de mantener las plagas en niveles que no originen daños económicos.

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

- **Uso de enmiendas:** las enmiendas son sustancias o alguna mezcla de sustancias que al incorporarse al suelo modifican favorablemente las características físicas o físico químicas del mismo (corrección de suelos). *Ejemplos de productos correctores son: calizas, cal viva, cal apagada, yeso, cloruro de calcio, azufre, etc.*

Para la corrección de suelos ácidos, generalmente, la técnica se denomina «encalado» y para la de suelos alcalinos «enyesado».

### **Cuadro 7. Algodón (SOLAMENTE PARA NEA)**

#### **Cuadro 7.1. Rotación de cultivos**

Marque con X en el casillero correspondiente al número de campañas consecutivas de algodón que se realizaron (menos de 4, de 4 a 6, más de 6), para cada uno de los cultivos enumerados.

#### **Cuadro 7.2. Tratamiento del cultivo**

Marque con X en el casillero que corresponda al manejo del cultivo en la EAP, según sea:

- **Reguladores del crecimiento:** el término «reguladores del crecimiento» abarca a las substancias (hormonas vegetales), tanto de origen natural como sintetizadas en laboratorio, que determinan respuestas a nivel de crecimiento, metabolismo o desarrollo de la planta. Estas hormonas vegetales se clasifican en cinco grupos: auxinas, citokininas, giberelinas, etileno y ácido absícico.
- **Desmalezado / escardillada /carpida:** aquí se indaga si eliminó las malezas que compiten con el cultivo de algodón utilizando productos químicos en presiembra, preemergencia o postemergencia o realizó control mecánico de malezas utilizando rastra de dientes, rotativa, escardillo o cultivadores de campo para la rotura de la costra superficial, mejorar la capilaridad del suelo o facilitar el ingreso de insecticidas.
- **Desecantes:** son productos químicos que permiten el marchitamiento, secado y muerte de hojas y plantas. Las hojas quedan adheridas a la planta durante un tiempo variable, luego por acción del viento caen.
- **Defoliantes (aplicación aérea o terrestre):** productos químicos usados para producir la caída de las hojas de las plantas de algodón para acelerar la apertura de las cápsulas acortando los períodos de cosecha y permitiendo que la misma se realice en forma más eficiente. Marque con X según la aplicación haya sido aérea o terrestre.

#### **Cuadro 7.3. Modalidad de cosecha**

En este cuadro, deberá anotar en hectáreas la superficie cosechada en forma manual y mecánica.

En ambos casos, deberá marcar con X en el casillero correspondiente a la cantidad de pasadas que se realizaron para completar la cosecha (1, 2, más de 2).

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 7.4. Sistema de almacenamiento**

Señale si el almacenamiento del algodón lo realiza en: bolsas, a granel o en módulos compactadores (instalaciones que pueden llegar a compactar entre 10 y 12 toneladas de algodón en bruto).

#### **Cuadro 8. Yerba Mate y Té (SOLAMENTE PARA NEA)**

##### **Cuadro 8.1. Manejo del cultivo**

Marque con X en el casillero que corresponda:

- control de malezas: manual, mecánico o químico
- poda
- canteado
- fertilizantes utilizados: urea, compuesto o abonos

##### **Cuadro 8.1.1. Frecuencia de fertilización**

Marque con X en el casillero correspondiente a la cantidad de veces que fertilizó en los **últimos cinco años**: “Ninguna”, “1-2 veces”, “3-4 veces” o “todos los años”.

En caso de realizar aplicación de fertilizantes con diferente frecuencia en diferentes lotes, consigne la mayor frecuencia.

##### **Cuadro 8.2. Viveros de té clonal**

Es la práctica de reproducir en viveros un conjunto de plantas (clones) desarrolladas por algún método de multiplicación para obtener cultivos genéticamente idénticos. Esta técnica se utiliza para mejorar los rendimientos, aumentar la resistencia a las plagas y a las adversidades climáticas.

Si la EAP posee viveros de té clonal, indique el total de plantines que produjo durante el período de referencia y señale si el destino de los mismos es la venta o el uso propio.

#### **Cuadro 9. Prácticas culturales en caña de azúcar (SOLAMENTE PARA NOA)**

**Cuadro 9.1. Fertilización:** anote la superficie en hectáreas fertilizada con urea, urea y cachaza, combinación con fósforo u otros fertilizantes.

**Cuadro 9.2. Control de enfermedades:** marque con una X en el casillero correspondiente si realizó control de enfermedades

**Cuadro 9.3. Control de plagas:** marque con una X en el casillero correspondiente, si realizó control de diatraea saccharalis, roedores u otras plagas, según si haya sido químico, manual u otro.

**Cuadro 9.4. Control de malezas:** indique la superficie tratada en hectáreas según el método de control que utilizó durante el período de referencia: manual, mecánico o químico.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**Cuadro 9.5. Método de cosecha:** indique marcando con X qué tipo de cosecha realizó: manual, mecánica o integral.

### **Cuadro 8. Sanidad y control de malezas en viñedos (SOLAMENTE PARA CUYO)**

#### **Cuadro 8.1. Tratamiento de patógenos específicos**

Anote la superficie tratada en hectáreas para combatir: Peronóspora, Oidium, Botrytis, y otros patógenos.

#### **Cuadro 8.2. Presencia de malvón**

Marque con X si detecta la presencia de «malvón» afectando al cultivo.

#### **Cuadro 8.3. Control de malezas**

Deberá consignar las hectáreas en las cuales realizó control de malezas discriminando según el tipo de tratamiento utilizado.

- **Químico:** se refiere a la aplicación de herbicidas.
- **Mecánico:** es la práctica de descalzar o destruir con herramientas o implementos de labranza las malezas.
- **Mixto:** son los tratamientos que combinan las dos prácticas anteriores. Se consigna en esta categoría siempre que se hayan aplicado ambos métodos en una misma superficie.

### **Cuadro 9. Riego**

(Cuadro 7 en Patagonia; Cuadro 9 en Pampeana, NEA y Cuyo; Cuadro 10 en NOA)

La finalidad de este capítulo es identificar y caracterizar las EAP que, durante el período de referencia, utilizaron riego para el desarrollo de los cultivos en forma total o complementaria y conocer el grado de aprovechamiento de la superficie sistematizada para riego en las zonas áridas y semiáridas del país.

#### **Cuadro 9.1. Superficie sistematizada**

(Cuadro 9.1. en Cuyo; Cuadro 10.1. en NOA; Cuadro 7.1. en Patagonia)

Es el suelo efectivamente desmontado, emparejado y nivelado, con las obras necesarias para conducir y distribuir el agua.

Complete la superficie en hectáreas. Las categorías son:

- **parcial:** solamente posee dentro de la EAP canales de distribución primarios
- **completa:** además de los anteriores posee una red completa de irrigación dentro de la EAP.

#### **Cuadro 9.1.1. Del total de la superficie sistematizada para riego, indique por causas la superficie no utilizada: por salinización, alcalinización u otras causas**

(Cuadro 9.1.1. en Cuyo; Cuadro 10.1.1. en NOA; Cuadro 7.1.1. en Patagonia)

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 9.1.2. Derecho a riego (en CUYO)**

En caso de tener derecho a riego, marque con una X.

#### **Cuadro 9.2. Superficie efectivamente regada. Cultivos a campo**

*(Cuadro 7.2. en Patagonia; Cuadro 9.1. en Pampeana y NEA; Cuadro 9.2. en Cuyo; Cuadro 10.2. en NOA)*

La finalidad de este cuadro es determinar la superficie en ha. que fue efectivamente regada durante el período de referencia, identificando el sistema de riego utilizado por tipo de cultivo.

**Tenga en cuenta que:**

- ✓ Deberá registrar la superficie regada para cultivos a campo, es decir, no se considerarán los cultivos bajo cubierta.
- ✓ Deberá consignar siempre la superficie en hectáreas.
- ✓ Deberá registrar la superficie regada en primera ocupación y la regada en segunda ocupación, por grupo de cultivos y según el sistema de riego utilizado.
- ✓ En la fila de Total anotará la suma de la cantidad de hectáreas regadas por cada sistema de riego.
- ✓ En la columna de Total sumará, para cada tipo de cultivo, la superficie regada por cada uno de los sistemas considerados.

Veamos las definiciones de los distintos sistemas de riego.

• **Gravitacional:** es el efectuado con agua que escurre por acción de la gravedad siguiendo la pendiente del terreno. Por ejemplo: por manto, por surcos, en terrazas.

• **Aspersión:** técnica de riego que consiste en distribuir el agua en forma de gotas, simulando lluvia, por elementos aspersores. Un equipo de riego por aspersión puede ser fijo o móvil y está integrado por el equipo motobomba, las tuberías, los aspersores y los accesorios.

• **Localizado:** es la aplicación del agua al suelo en una zona más o menos restringida del volumen radicular. Abarca al riego por goteo, por microaspersión y otros.

• **Goteo:** es una técnica de riego donde el agua es distribuida por tubos de metal o plástico a través de los cuales el agua gotea en forma localizada sobre el suelo. En estos casos, el agua - así como los fertilizantes- pueden ponerse a disposición directa de la zona radicular gracias a emisores puntuales - goteros- que permiten la salida del agua gota a gota, o a mangueras de goteo, que tienen perforaciones o pared porosa.

Este sistema se emplea con caudales reducidos de agua.

• **Microaspersión:** se trata de sistemas de riego en los que la distribución del agua se realiza con microaspersores, por medio de los cuales se logran, con altas presiones, pequeñas gotitas localizadas en una zona específica.

Este sistema puede emplear grandes caudales de agua.

• **Otros:** incluye todos los demás sistemas de riego localizado no especificados en las categorías anteriores.

*Por ejemplo: sistemas localizados por difusión.*

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**Cuadro 9.2. Fuentes de Agua**

(Cuadro 9.2. en Pampeana y NEA; Cuadro 7.3. en Patagonia; Cuadro 9.3. en Cuyo; Cuadro 10.3. en NOA)

**CAPÍTULO VII: ACTIVIDAD PECUARIA**

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA**

A continuación veamos cómo completar cada uno de los Cuadros.

**Cuadro 1. Superficie pastoreada/ramoneada**

Consignará aquí la superficie dedicada a pastoreo directo, tanto en primera como en segunda ocupación al período de referencia.

A continuación se señalan todas las categorías de este cuadro. Para facilitar su tarea, subraye en el manual solo las correspondientes a su región.

- **Cereales** (SÓLO PARA REGIÓN PAMPEANA): consigne la superficie pastoreada de cereales implantados para la producción de granos.

*Por ejemplo:*

- *La superficie despuntada de trigo que luego es cosechada;*
- *La superficie que habiendo sido implantada para la producción de granos no pudo cosecharse y se pastoreó.*

- **Forrajeras anuales y perennes** (PARA TODAS LAS REGIONES): consigne el total de la superficie independientemente de la cantidad de veces que hizo pastorear el mismo lote. Excluye la superficie dedicada a la producción de reservas forrajeras que no haya sido pastoreada.

- **Forrajeras Anuales** (SÓLO PARA NEA, NOA Y PAMPEANA)

- **Forrajeras Perennes** (SÓLO PARA NEA, NOA Y PAMPEANA)

- **Forrajeras implantadas** (SÓLO PARA CUYO Y PATAGONIA)

**SOLAMENTE PARA PATAGONIA**

**Cuadro 8. Campos naturales regados por inundación o desborde**

Indique la superficie en hectáreas.

**Cuadro 9. Manejo de mallines**

Marque con una X si utilizó los mallines para pastoreo (continuo, estacional o rotativo), agricultura o realizó alambrado de aguadas.

Marque con X si la EAP dispone de acequias impermeabilizadas o tuberías/cañerías para riego.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Marque con X si la EAP dispone de acequias impermeabilizadas o tuberías/cañerías para riego.

#### **Cuadro 9.5. Cantidad de pozos en funcionamiento por fuente de energía (solamente para CUYO, NOA Y PAMPEANA)**

*(Cuadro 9.5. en Cuyo; Cuadro 10.6 en NOA; Cuadro 9.4 en Pampeana)*

Este cuadro se completará sólo cuando la EAP haya utilizado para riego agua subterránea (es decir, cuando se haya llenado el segundo renglón del Cuadro 9.2 en región pampeana y del cuadro 9.3 en Cuyo y cuadro 10.3. en NOA).

Se registrará la cantidad de pozos para riego existentes en la EAP, clasificándolos según la fuente de energía empleada para elevar el agua. Las fuentes de energía son:

- **Combustible:** cuando el agua es bombeada por motores de explosión que utilizan combustible
- **Electricidad:** cuando es bombeada por motores eléctricos
- **Surgente:** cuando se eleva a la superficie en virtud de procesos naturales

#### **SOLAMENTE PARA PATAGONIA**

#### **Cuadro 8. Campos naturales regados por inundación o desborde**

Indique la superficie en hectáreas.

#### **Cuadro 9. Manejo de mallines**

Marque con una X si utilizó los mallines para pastoreo (continuo, estacional o rotativo), agricultura o realizó alambrado de aguadas.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****CAPÍTULO VII: ACTIVIDAD PECUARIA**

Este capítulo:

Tiene por objetivo registrar los totales de cabezas de ganado, aves y otras especies de animales existentes en la EAP a la fecha de referencia. Para ello veremos las definiciones e instrucciones para completar los Cuadros de:

- Bovinos
- Ovinos
- Caprinos
- Porcinos
- Equinos
- Otras especies
- Conejos, pelíferos y pilíferos
- Apicultura
- Aves en general
- Llamas
- Auquénidos

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA**

A continuación veamos cómo completar cada uno de los Cuadros.

### **Cuadro 1. Superficie pastoreada/ramoneada**

Consignará aquí la superficie dedicada a pastoreo directo, tanto en primera como en segunda ocupación al período de referencia.

A continuación se señalan todas las categorías de este cuadro. Para facilitar su tarea, subraye en el manual solo las correspondientes a su región.

- **Cereales** (SÓLO PARA REGIÓN PAMPEANA): consigne la superficie pastoreada de cereales implantados para la producción de granos.

*Por ejemplo:*

- *La superficie despuntada de trigo que luego es cosechada;*
- *La superficie que habiendo sido implantada para la producción de granos no pudo cosecharse y se pastoreó.*

- **Forrajerías anuales y perennes** (PARA TODAS LAS REGIONES): consigne el total de la superficie independientemente de la cantidad de veces que hizo pastorear el mismo lote. Excluye la superficie dedicada a la producción de reservas forrajeras que no haya sido pastoreada.

- **Forrajerías Anuales** (SÓLO PARA NEA, NOA Y PAMPEANA)

- **Forrajerías Perennes** (SÓLO PARA NEA, NOA Y PAMPEANA)

- **Forrajerías implantadas** (SÓLO PARA CUYO Y PATAGONIA)

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- **Otros cultivos** (SÓLO PARA NEA, NOA Y PAMPEANA): consigue la superficie implantada (que no pertenezca a ninguno de los grupos de especies antes mencionados) con cultivos que hayan sido pastoreados.

*Por ejemplo: una soja no cosechada.*

- **Rastrojos**: consigne la superficie de rastrojos que fue pastoreada. No incluya los rastrojos correspondientes a forrajeras anuales.

- **Rastrojos y otros cultivos** (SÓLO PARA CUYO Y PATAGONIA)

- **Mallines** (SÓLO PARA PATAGONIA): consigne la superficie pastoreada con Mallines.

- **Pastizales** (PARA TODAS LAS REGIONES): Son las superficies que durante el período de referencia estuvieron cubiertas con pastos naturales o espontáneos. También deben considerarse como pastizales naturales las superficies que originariamente fueron sembradas con forrajeras pero que en la actualidad se encuentran degradadas. Se registra la superficie total cubierta por pastizales.

**En la región NEA** se discriminarán los pastizales en:

- **campos bajos**: inundables la mayor parte del año, pero que permiten el acceso y pastoreo de los animales.
- **campos altos**: no inundables.

**Bosques y montes** (PARA TODAS LAS REGIONES): Consigne en este ítem las superficies con bosques y montes implantados y/o espontáneos que hayan sido pastoreadas y/o ramoneadas durante el período de referencia

#### **TENGA EN CUENTA QUE:**

- Los datos referidos a **existencias** deben registrarse a la FECHA DE REFERENCIA. En los cuadros correspondientes a las **orientaciones productivas**, las **prácticas de manejo** y la **evolución del rodeo**, deberá considerar el PERÍODO DE REFERENCIA.
- En general, deberá registrar separadamente las cabezas de ganado propio, las de terceros y la totalidad de cabezas.

**Ganado propio**: son todas las cabezas de ganado pertenecientes al productor, que se encontraban en la EAP a la fecha de referencia, así como las cabezas propiedad del productor que a esa fecha hubieran estado en tránsito, en locales de venta, o en predios o ferias de remate.

**Ganado de terceros**: son las cabezas no pertenecientes al productor que se encontraban en la EAP a la fecha de referencia. Las cabezas de terceros comprenden el ganado “en pastaje” y “en capitalización”.

*Por ejemplo: bovinos alojados en la EAP, para pastoreo de invernada, feed-lot, reproductores o padrillos facilitados en préstamo o arrendamiento de servicios, ganado propiedad de los trabajadores de la EAP, etc.*

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"****Cuadro 2. Bovinos.****Cuadro 2.1. Existencias.** A la fecha de referencia

Registrará la cantidad de cabezas según sean:

- **Terneras:** hembras menores de un año.
- **Terneros:** machos menores de un año.
- **Vaquillonas:** hembras mayores de un año que no hayan tenido ninguna parición a la fecha de referencia. Esta categoría se presenta separada por edades: **de uno a dos años y mayores de dos años.**
- **Vacas:** hembras que han tenido al menos una parición a la fecha de referencia.
- **Novillitos:** machos castrados de uno a dos años de edad.
- **Novillos:** machos castrados mayores de dos años.
- **Toritos:** machos de uno a dos años de edad, destinados a la reproducción.
- **Toros:** machos de más de dos años de edad, destinados a la reproducción.
- **Bueyes y torunos:** se define como **buey** un macho adulto castrado destinado a labores de tracción; y por **toruno**, un macho adulto mal castrado o infértil debido a algún accidente o malformación.
- **Sin discriminar:** cuando el censista tenga plena certeza de que el productor no puede discriminar las existencias ganaderas, consignará la cantidad total de cabezas en la categoría "Sin discriminar". *Las cabezas registradas en la opción "Sin discriminar" serán controladas por el supervisor.*

**Cuadro 2.2. De las existencias totales, indique la cantidad de cabezas por tipo de rodeo**

- **Ganadería no especializada:** Actividad ganadera extensiva con escaso manejo del rodeo. Coincide generalmente con zonas áridas o semiáridas y explotaciones sin apotreramiento. Existe un rodeo general en el que conviven distintas categorías (vientes, toros, novillos, terneros y vaquillonas). El manejo suele consistir en reunir una vez al año los animales para castrar y marcar los terneros nacidos, y seleccionar los animales que serán vendidos. Los animales vendidos pueden ser terneros, vientes o toros de refugo y novillos. Los novillos pueden demorar hasta cuatro o cinco años en alcanzar el peso de faena, ya que cada año ganan peso durante la estación de máxima oferta de forraje y pierden parte de ese peso durante la estación de sequía. Este último hecho los diferencia de los novillos de invernada propiamente dichos.

- **Ganadería especializada**

- **Cría:** Actividad ganadera cuyo objetivo principal es la producción de terneras y terneros para la venta y/o posterior engorde (recria o invernada). Los rodeos de cría se componen de vientes, toros, toritos para reposición, terneras y vaquillonas para reposición, y terneros sin destetar. Se excluyen los toros y toritos de raza pura o puros por cruce que se críen con la finalidad de ser vendidos como reproductores, así como los animales de cabaña propiamente dicha (que se consignarán en "Cabaña"). Se excluyen también los animales de reposición para el rodeo de tambo.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

– **Recria:** Actividad ganadera cuyo objetivo principal es el aumento de peso de los terneros recién destetados antes de ser incorporados a la actividad de invernada propiamente dicha. Estos “animales livianos” pueden destinarse eventualmente a la faena. Se excluyen las terneras destinadas a reposición del plantel de hembras para cría o para tambo y los terneros eventualmente seleccionados para reproductor que se incluirán en “Cría” o “Tambo” según corresponda.

– **Invernada (engorde):** Actividad ganadera cuyo objetivo principal es el engorde de animales hasta lograr el peso de mercado para faena. Se involucran las siguientes categorías: terneras o terneros provenientes de la actividad de cría o recria, novillos, novillitos, vaquillonas, vacas, toros y toritos. Esta actividad incluye también el engorde de terneros “bolita”, el engorde de vacas, vaquillonas y toros de descarte o “refugo”.

El engorde puede realizarse “a campo” (sobre pasturas implantadas o pastizales) o “a corral” (feed lot).

- **Engorde a campo con suplemento:** se consignará aquí a los animales que recibieron un suplemento alimenticio (grano u otras reservas forrajeras).
- **Engorde a campo sin suplemento:** se consigna en este ítem a aquellos que no recibieron ningún tipo de suplementación.
- **Engorde a corral o feed-lot :** implica un engorde intensivo, caracterizado por el encierro de los animales en corrales, lo que determina una menor movilidad de los mismos y una alimentación por ración proporcionada en comederos.

– **Tambo:** Actividad ganadera cuyo objetivo principal es la producción de leche, utilizando para ello razas especializadas. Los rodeos de tambo se componen de vientres, toros, terneras, terneros, toritos y vaquillonas para reposición de vientres y reproductores. Se excluyen los terneros salidos de la guachera y no destinados a reposición. Estos animales se consignarán en recria o invernada según corresponda.

**OBSERVE:** el pase desde esta categoría al Cuadro 2.3.

- **Cabaña:** Es la actividad dedicada a la producción de reproductores machos para su venta o la venta de su semen. Se considerará únicamente los animales de raza pura registrados en los registros genealógicos (RRGG) de la Sociedad Rural Argentina (SRA) y los animales de raza pura y puros por crusa registrados o controlados por alguna asociación de criadores. Se incluirán todas las categorías comprometidas en esta actividad: toros, toritos, vacas, vaquillonas, terneras y terneros.
- **Otros:** Por favor, especifique en Observaciones.

#### **Cuadro 2.3. De las existencias declaradas, discrimine las hembras de tambo.**

- **Terneras de tambo:** hembras menores de un año que se mantienen en la EAP para formar parte de los futuros planteles de vaquillonas de reposición.
- **Vaquillonas de tambo:** hembras de 1 a 2 años o mayores de 2 años, que aún no han entrado en servicio, que integran el plantel de reposición de las vacas en producción del rodeo.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

• **Vacas de tambo secas:** son las vacas que habiendo finalizado el ciclo de producción de leche de su período de lactancia anterior, se encuentran preñadas para continuar formando parte del rodeo productivo.

• **Vacas de tambo en producción:** son las vacas que están efectivamente produciendo leche, con ternero al pie o en ordeño mecánico.

**Cuadro 2.4. Indique cantidad de cabezas.** Al período de referencia

El objetivo es indagar acerca de la evolución del rodeo.

• **Hembras en servicio:** se consignan todas las hembras que hayan sido puestas en servicio durante el período de referencia.

• **Terneros nacidos:** se consignará la cantidad de terneros nacidos durante el período de referencia.

• **Animales muertos:** se consignan los animales muertos durante el período de referencia discriminándolos por corte de edad (menores o mayores de 1 año).

• **Faenados en la explotación:** se debe consignar el total de cabezas faenadas en la EAP para consumo propio.

**Cuadro 2.5. Alimentación y sanidad en rodeos de carne y leche.** Al período de referencia

Marcará con una X todas aquellas prácticas desarrolladas en el período de referencia sobre el rodeo de carne o leche.

• **Pastoreo rotativo (SÓLO PARA PATAGONIA):** Es la alternancia del pastoreo en varios lotes para permitir el rebrote de la pastura.

• **Pastoreo rotativo intensivo (SÓLO PARA NEA, NOA y PAMPEANA):** La pastura se divide con alambrado eléctrico en varios lotes; los animales permanecen durante un breve período en cada uno de los lotes y retornan a él a intervalos determinados por la velocidad de rebrote de la pastura, luego de haber pasado por los demás lotes.

• **Suplemento alimenticio (PARA TODAS LAS REGIONES):** Se deberá marcar aquí cuando los animales, además del pastoreo directo a campo, hayan recibido una ración suplementaria.

En las regiones **Pampeana y NEA** se detallará según hayan recibido suplemento de los siguientes tipos:

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- Reservas de forrajes (fardo, rollo, silo, etc)
- Granos
- Concentrados (proteicos, energéticos, minerales, etc)
- Otros

• **Aplicación preventiva de antiparasitarios. Externa e Interna:** Marcará una de estas opciones si se aplican de manera rutinaria tratamientos antiparasitarios. Se entiende por aplicación externa los baños por inmersión o los tratamientos por derrame (pour-on), y por interna a los inyectables.

• **Control de venéreas:** Es la revisación de tipo sanitario que se efectúa a los toros para detectar las enfermedades de transmisión sexual.

• **Vacunas no obligatorias:** Es la aplicación de otras vacunas, además de las legalmente obligatorias (contra la aftosa y la brucelosis).

No rellene la categoría “Vacunas ..” si su ejecución se debió a epidemias o brotes (carbunclo, etc) en el rodeo o en la zona.

• **Manejo silvopastoril (SÓLO PARA NEA):** Es el manejo del rodeo en una superficie implantada con cultivos forestales.

#### **Cuadro 2.6. Prácticas de manejo en rodeos de carne y leche.** Al período de referencia

Marcará con una X todas aquellas prácticas desarrolladas en el período de referencia sobre el rodeo de carne o leche.

Veamos el tipo de práctica a relevar según la región que esté censando:

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES)**

• **Servicio natural a corral:** es la práctica de controlar el servicio del toro llevando a las vacas a un corral donde se realiza el mismo.

- **Inseminación artificial**
- **Diagnóstico de preñez (palpación)**
- **Estacionamiento de servicios (hasta 4 meses)**

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES EXCEPTO CUYO)**

- **Selección de vaquillonas para reposición**

- **Control de peso/edad de vaquillonas (1º entore)**

• **Control de fertilidad de toros:** Es el control mediante análisis de la calidad del semen del toro reproductor.

*Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*

**(SÓLO PARA PAMPEANA Y NEA)**

- **Edad de destete hasta 4 días** (sólo para rodeo de leche)
- **Edad de destete de 5 a 45 días**
- **Edad de destete de 45 días hasta 3 meses**

**(SÓLO PARA PATAGONIA Y NOA)**

- **Edad de destete hasta 3 meses**

**(PARA TODAS LAS REGIONES EXCEPTO CUYO)**

- **Edad de destete de 3 a 6 meses**
- **Edad de destete más de 6 meses**

**(PARA TODAS LAS REGIONES)**

- **Control lechero** (sólo para rodeo de leche): práctica no obligatoria por la cual se hace un análisis de la producción de leche individual de cada animal (litros por vaca) y de las características de la leche (cantidad de grasa, proteínas, sólidos totales, extractos secos desgrasados) a los efectos de llevar registros de producción y calidad de leche de cada una de las vacas del tambo. Los datos del control lechero son utilizados en el proceso de selección del rodeo.

**(SÓLO PARA CUYO, PATAGONIA Y NOA)**

- **Ordeñe manual** (sólo para rodeo de leche)
- **Ordeñe mecánico** (sólo para rodeo de leche)
- **Enfriamiento de la leche** (sólo para rodeo de leche)

**(PARA TODAS LAS REGIONES)**

- **Trazabilidad:** En un esquema de trazabilidad el animal es identificado en el campo y registrado en una base de datos, en la cual se irá almacenando toda la información referida a la historia del animal, desde el nacimiento hasta que llega al consumidor. Se marcará aquí si la EAP lleva a cabo este seguimiento con el fin de diferenciar su producción en la etapa de comercialización.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

#### **Cuadro 3: Ovinos**

##### **Cuadro 3.1. Existencias.** A la fecha de referencia

Indicará la cantidad de cabezas por categoría, de acuerdo a la respuesta del entrevistado.

- **Corderos:** machos y hembras desde el nacimiento hasta los 6 meses.
- **Borregas:** hembras jóvenes desde los 6 meses hasta la primera parición.
- **Borregos:** machos castrados desde los 6 meses hasta un año de edad.
- **Ovejas:** hembras destinadas a la reproducción, que han tenido por lo menos una parición.
- **Capones:** machos castrados de más de un año.
- **Carneros y carneritos (reproductores mayores de 1 año):** machos enteros destinados a la reproducción.
- **Sin discriminar:** cuando el censista tenga plena certeza de que el productor no puede discriminar las existencias ganaderas, consignará la cantidad total de cabezas en la categoría “Sin discriminar”. *Las cabezas registradas en la opción “Sin discriminar” serán controladas por el supervisor.*

##### **Cuadro 3.1.1. Razas (SÓLO PARA PATAGONIA)**

Se consignarán aquí la cantidad de cabezas de cada raza existentes a la fecha de referencia, según se detalla a continuación:

- Corriedale
- Merino
- Razas carníceras
- Otras razas puras
- Cruzas

##### **Cuadro 3.2. Orientaciones productivas.** Al período de referencia (**PARA TODAS LAS REGIONES**)

Deberá marcar con X todas las orientaciones productivas desarrolladas.

Las categorías de este cuadro son las siguientes:

- Carne
- Lana
- Leche
- Cabaña

##### **Cuadro 3.3. Prácticas de manejo de la majada.** Al período de referencia

- **Inseminación artificial:** es la fecundación artificial de las ovejas mediante semen de reproductores propios o ajenos.
- **Control de venéreas:** es la revisación de tipo sanitario que se efectúa a los carneros para detectar las enfermedades de transmisión sexual.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- **Estacionamiento de servicios (hasta 3 meses):** como en el caso de los bovinos, consiste en juntar carneros y ovejas durante un período no mayor de 3 meses; puede practicarse en dos períodos distintos del año.
- **Desparasitación:** marcará con una X cuando la EAP realice tratamientos de manera rutinaria o sistemática para **prevenir** parasitosis.
  - Para las **regiones Cuyo y NOA**, se consignará la desparasitación sin especificaciones.
  - En las **regiones NEA, Pampeana y Patagonia** marcará cada una de las opciones enumeradas (Sistémica, Baños, Por derrame (pour-on)).
- **Selección por peso de vellón (PARA TODAS LAS REGIONES):** consiste en seleccionar los reproductores machos y hembras en función de su mayor rendimiento en peso del vellón de lana.
- **Selección por fertilidad (PARA TODAS LAS REGIONES):** consiste en seleccionar los reproductores machos y hembras en función de su comprobada capacidad de fecundación y de preñez llegada a buen término de parición.
- **Selección por fenotipo (SÓLO PARA NOA y PATAGONIA):** es la selección subjetiva según características observables a simple vista.
- **Esquila pre parto (SÓLO PARA NEA, PAMPEANA y PATAGONIA):** Es la realizada previamente al parto con el fin de preservar la calidad de la lana.
- **Esquila post parto (SÓLO PARA NEA, PAMPEANA y PATAGONIA):** Es la realizada posteriormente al parto.
- **Clasificación de lana post esquila (PARA TODAS LAS REGIONES):** es la realización de algún modo de clasificación que se efectúa una vez concluida la esquila.
- **Trazabilidad (SÓLO PARA NEA, PAMPEANA y PATAGONIA):** En un esquema de trazabilidad el animal es identificado en el campo y registrado en una base de datos, en la cual se irá almacenando toda la información referida a la historia del animal, desde el nacimiento hasta que llega al consumidor. Se marcará aquí si la EAP lleva a cabo este seguimiento con el fin de diferenciar su producción en la etapa de comercialización.

**Cuadro 3.4. Corderos nacidos, animales muertos y faenados**

Indicará la cantidad de cabezas al período de referencia.

- **Corderos nacidos:** Se consignará la cantidad de corderos nacidos durante el período de referencia.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

- **Corderos señalados:** Se consignará la cantidad de corderos señalados durante el período de referencia.
- **Animales muertos:** se consignan los animales muertos durante el período de referencia discriminándolos por corte de edad (menores o mayores de 1 año).
  - En la **Patagonia**, se detallarán además los animales muertos víctimas de predadores, tanto menores como mayores de 1 año.
- **Faenadas** se debe consignar el total de cabezas faenadas en la EAP para consumo propio.

## Cuadro 4. Caprinos

### **Cuadro 4.1. Existencias.** A la fecha de referencia

Indicará la cantidad de cabezas según se trate de:

- **Cabritos/cabritas:** machos enteros y hembras menores de seis meses; también se los denomina “chivitos”.
- **Cabrillas:** hembras mayores de seis meses hasta la primera parición. En algunas zonas se las denomina “cabrillonas”.
- **Cabras:** hembras adultas que han tenido al menos una parición.
- **Capones:** machos castrados, hasta los seis meses de edad. También se registrarán en esta casilla los **castrones**, machos castrados de más de seis meses de edad.
- **Machos cabrío y chivatos:** se entiende por machos cabrío los animales adultos destinados a la reproducción. En algunas zonas se los denomina “chivos padres”. Los **chivatos** son los machos de seis a quince meses destinados a la reproducción.
- **Sin discriminar:** cuando el censista tenga plena certeza de que el productor no puede discriminar las existencias ganaderas, consignará la cantidad total de cabezas en la categoría “Sin discriminar”. Las cabezas registradas en la opción “Sin discriminar” serán controladas por el supervisor.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****(PARA TODAS LAS REGIONES)****Cuadro 4.2. Orientaciones productivas.** Al período de referencia

Deberá marcar con X todas las orientaciones productivas desarrolladas. Las categorías de este cuadro son las siguientes:

- Carne
- Cuero
- Pelo
- Leche
- Cabaña

**Cuadro 4.3 Prácticas de manejo del hato**

- **Servicio continuo:** el macho permanece con las hembras durante todo el año.
- **Servicio estacionado:** el macho permanece con las hembras sólo durante un período establecido.
- **Servicio natural de corral:** es la práctica de controlar el servicio de los chivatos llevando a las hembras a un corral donde se realiza el mismo.
- **Inseminación artificial:** se deberá marcar aquí cuando se realice inseminación en hembras del rodeo.
- **Transplante embrionario:** se deberá marcar aquí cuando se realice implantación de embriones en hembras del rodeo.
- **Suplemento alimenticio:** se deberá marcar aquí cuando los animales, además del pastoreo directo a campo, hayan recibido una ración suplementaria.
- **Selección por producción de leche:** Se seleccionan las hembras y machos para reposición según los antecedentes productivos de su madre.
- **Selección por fertilidad:** Se seleccionan los reproductores machos y hembras en función de su comprobada capacidad de fecundación y de preñez llegada a buen término de parto.
- **Selección por fenotipo:** es la selección subjetiva según características observables a simple vista.

**Cuadro 4.4 Manejo sanitario**

- **Diagnóstico de parásitos:** marcará esta opción si se realizan análisis destinados a detectar parásitos internos.
- **Desparasitaciones internas:** marcará esta opción si se aplican de manera rutinaria tratamientos antiparasitarios. Se entiende por aplicación interna a los tratamientos inyectables y vía oral.
- **Desparasitaciones externas:** marcará esta opción si se aplican de manera rutinaria tratamientos antiparasitarios. Se entiende por aplicación externa, los baños por inmersión o los tratamientos por derrame (pour-on).
- **Diagnóstico de Brucelosis:** marcará esta opción si se realizan análisis destinados a detectar presencia de Brucelosis.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

- **Vacunas:** consignará si se realizan vacunaciones en el hato. En caso afirmativo especificará que tipo de vacunación realiza, en el espacio de Observaciones.

#### **Cuadro 4.5 Evolución del hato**

- **Hembras en servicio:** se consignarán todas las hembras que hayan sido puestas en servicio durante el período de referencia.
- **Hembras paridas:** se consignará el número de hembras que hayan parido durante el período de referencia.
- **Cabritos nacidos:** se consignará la cantidad de cabritos nacidos durante el período de referencia.
- **Animales muertos:** se consignará la cantidad de animales muertos durante el período de referencia, discriminándolos según sean menores o mayores a los seis meses de edad.
- **Animales faenados en la EAP:** se debe consignar los animales faenados dentro de la EAP, discriminándolos según su destino final, es decir para consumo interno de la explotación agropecuaria o para su venta.

#### **Cuadro 5. Porcinos**

##### **Cuadro 5.1. Existencias.** A la fecha de referencia

Para las regiones PAMPEANA, PATAGONIA y NEA, a continuación se detallan las categorías incluidas en el cuadro. En las demás regiones, se consignaran las existencias totales.

Tenga en cuenta que deberá considerar como parámetros de corte para definir las categorías el sexo, la edad, la castración y la entrada en servicio. El peso descripto para cada categoría es orientativo.

- **Lechones hasta 2 meses:** todo animal de la especie porcina (machos y hembras) menores de 2 meses de edad, que pueden hallarse destetados o no. Sus pesos oscilan entre 900 gr. y 20 kg.
- **Cachorros castrados y cachorras < 4 meses:** machos castrados y hembras sin servicios de entre 2 y 4 meses de edad. Sus pesos oscilan entre 20 y 40 kg aproximadamente.
- **Cachorras de reposición > 4 meses:** hembras sin servicio, mayores de 4 meses, que el productor selecciona como futuras reproductoras (futuras madres del plantel).
- **Cachorros de reposición > 2 meses:** machos enteros (sin castrar) mayores de 2 meses que el productor selecciona como futuros reproductores (futuros padres o padrillos del plantel).
- **Capones y hembras a terminación:** machos castrados y hembras sin servicio mayores de 4 meses de edad que se hallan en la etapa de terminación para su posterior destino a faena. Sus pesos oscilan entre 40 y 140 kg aproximadamente.
- **Cerdas:** hembras destinadas a la reproducción que han tenido al menos un servicio ya sea por monta natural o inseminación artificial.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

• **Padrillos:** machos enteros destinados a la reproducción que han dado al menos un servicio (incluye a los productores de dosis seminales).

• **Sin discriminar:** cuando el censista tenga plena certeza de que el productor no puede discriminar las existencias ganaderas, consignará la cantidad total de cabezas en la categoría "Sin discriminar". *Las cabezas registradas en la opción "Sin discriminar" serán controladas por el supervisor.*

#### **Cuadro 5.2 Orientaciones productivas.** Al período de referencia

Deberá marcar con X todas las orientaciones productivas desarrolladas.

Las categorías de este cuadro son las siguientes:

• **Ciclo completo:** actividad ganadera realizada desde la cría hasta la terminación del animal y venta para faena como capón o hembra pesada.

• **Cría de lechones:** actividad ganadera cuyo objetivo principal es la producción de lechones para la venta.

• **Cría de cachorros/as:** actividad ganadera cuyo objetivo principal es la producción de cachorros/as para invernlar (incluye las etapas de cría y recría).

• **Invernada de cachorros:** actividad ganadera cuyo objetivo principal es el engorde de animales livianos (cachorros/as) y su terminación como capones y/o hembras sin servicio para faena.

• **Cabaña:** es la actividad dedicada a la producción de reproductores para su comercialización, tanto machos como hembras de razas puras y/o híbridos de alto valor genético.

Veamos algunos ejemplos:

- *En una explotación que hace el ciclo completo desde la cría de los lechones hasta la terminación de capones y hembras pesadas para faena, se compran además algunos cachorros para engordar y llevarlos al peso de faena como capones.* Deberá marcar la opción «ciclo completo» e «invernada de cachorros».

- *En una explotación que cría cachorros para la venta y vende también lechones.* Se deberá marcar «cría de lechones» y «cría de cachorros/as».

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

#### **Cuadro 6. Equinos**

##### **Cuadro 6.1. Existencias.** A la fecha de referencia

Para las regiones NEA, PAMPEANA y PATAGONIA, a continuación se detallan las categorías incluidas en el cuadro. En las demás regiones, se consignaran las existencias totales.

- **Potrillos y potrancas < de 1 año:** machos y hembras menores de un año de edad.
- **Potrancas 1 a 3 años:** hembras de uno a tres años.
- **Potros 1 a 3 años:** machos de uno a tres años.
- **Yeguas:** son las hembras de más de tres años.
- **Caballos:** machos de más de tres años castrados.
- **Padrillos:** machos enteros mayores de tres años de edad destinados a la reproducción o no.
- **Sin discriminar:** cuando el censista tenga plena certeza de que el productor no puede discriminar las existencias ganaderas, consignará la cantidad total de cabezas en la categoría “Sin discriminar”. *Las cabezas registradas en la opción “Sin discriminar” serán controladas por el supervisor.*

##### **Cuadro 6.2 Orientaciones productivas.** Al período de referencia

Deberá marcar con X todas las orientaciones productivas desarrolladas.

Las categorías de este cuadro son las siguientes:

- **Carne:** en todas las regiones
- **Carrera (S.P.C.):** en Pampeana y NEA
- **Polo:** en Pampeana y NEA
- **Equitación:** en Pampeana y NEA
- **Deporte/recreación:** en Cuyo, Patagonia y NOA
- **Trabajo:** en todas las regiones
- **Haras:** en PAM, NEA, NOA y CUY
- **Otras:** en todas las regiones



#### **ATENCIÓN:**

A partir de este cuadro la numeración de los títulos de los cuadros varían de acuerdo a la región. Marque en este manual la que corresponda a la región en la que usted está trabajando.

#### **Cuadro 7. Llamas (SÓLO PARA NOA)**

##### **Cuadro 7.1. Existencias.** A la fecha de referencia

Consignará aquí las existencias de llamas por categoría:

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

• **Machos < de un año**

• **Hembras < de un año**

• **Machos > de un año**

• **Hembras > de un año**

• **Capones**

• **Sin discriminar:** cuando el censista tenga plena certeza de que el productor no puede discriminar las existencias ganaderas, consignará la cantidad total de cabezas en la categoría “Sin discriminar”. *Las cabezas registradas en la opción “Sin discriminar” serán controladas por el supervisor.*

**Cuadro 7.2. Otros auquénidos.** A la fecha de referencia

Consignará aquí las existencias de otras especies de auquénidos:

• Alpacas

• Vicuñas (en cautiverio)

**Cuadro 7. Otras especies (PARA TODAS LAS REGIONES)**

(Cuadro 7 en Cuyo, NEA, Pampeana y Patagonia; Cuadro 8 en NOA)

**En este cuadro se consignarán las existencias de otros tipos de ganado, no contemplados en los cuadros anteriores, a la fecha de referencia.**

**En cada región se contemplan especies diferentes. Por favor, lea solo las alternativa que corresponden a su región.**

• **Asnales / mulares (para todas las regiones):** Se incluirán aquí burros, mulas y burdéganos.

• **Auquénidos (en Cuyo y Patagonia):**

• **Bubalinos (en Pampeana y NEA):** búfalos

• **Cérvidos en cautiverio (Pampeana y Patagonia):** se incluirán aquí los ciervos criados con finalidad comercial.

• **Otros:** otras especies no descriptas, especifique que consigna aquí.

**Cuadro 8. APICULTURA (PARA TODAS LAS REGIONES)**

(Cuadro 8 en Cuyo, NEA, Pampeana y Patagonia; Cuadro 9 en NOA)

En este ítem se consignarán las colmenas utilizadas con fines productivos (para la obtención de miel, polinización de cultivos y otros) existentes en la EAP a la fecha de referencia, según sean:

• **Colmenas propias:** son las colmenas fijas o móviles pertenecientes al productor de la EAP, que se encontraban en la misma a la **fecha de referencia**.

• **Colmenas de terceros:** son las colmenas móviles en producción, no pertenecientes al productor de la EAP, que se encontraban temporalmente en la misma a la **fecha de referencia**.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 9. Conejos, pelíferos y pilíferos (PARA TODAS LAS REGIONES)**

*(Cuadro 9 en Cuyo, NEA, Pampeana y Patagonia; Cuadro 10 en NOA)*

Se consignarán en este cuadro los conejos y todos los animales destinados a la obtención de pelo o pieles con fines comerciales. Las categorías varían según la región.

- **Conejos** (Cuyo, NEA, NOA y Patagonia)
- **Conejos para carne** (sólo región Pampeana)
- **Conejos para pelo** (sólo región Pampeana)
- **Visones** (sólo región Patagónica)
- **Zorros** (sólo en región Patagónica)
- **Otros pelíferos/pilíferos** (en todas las regiones)

#### **Cuadro 10. Aves en general (PARA TODAS LAS REGIONES)**

*(Cuadro 10 en Cuyo, NEA, Pampeana y Patagonia; Cuadro 11 en NOA)*

En el caso de que la EAP críe para comercializar, a la fecha de referencia, algunas o todas las especies de aves detalladas a continuación, consignará el total de cada una.

- **Pollitos BB**
- **Pollos parrilleros**
- **Gallinas ponedoras**
- **Pavos**
- **Patos**
- **Choiques / Ñandúes** (excepto NOA)
- **Codornices**
- **Gansos**
- **Faisanes**

• **Otros (especifique):** consignará la cantidad de otras aves no enumeradas en el cuadro, que sean explotadas con fines comerciales y especificará de qué especie/s se trata.

## **CAPÍTULO VIII: ACTIVIDADES CONEXAS**

En este Capítulo

Veremos cómo relevar información sobre otras actividades de la EAP:

- Otras actividades primarias
- Turismo Rural
- Otras actividades comerciales a partir de la producción de la EAP.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA**

**TENGA SIEMPRE EN CUENTA:** El período de referencia

**Cuadro 1: Otras actividades primarias**

Indique si, durante el período de referencia, la EAP desarrolló alguna de las actividades del listado que figura en el cuestionario censal.

Considere las siguientes definiciones:

- **Acuicultura:** Incluye tanto la cría comercial de peces como la de otras especies (camarón, langostino, ostras, etc) en piletones especialmente acondicionados a tal fin.
- **Helicicultura:** Cría de caracoles comestibles para fines comerciales.
- **Hongos comestibles:** Cultivo de hongos comestibles para fines comerciales.
- **Lumbricultura:** Cría de lombrices de tierra para fines comerciales.
- **Otras:** especifique en Observaciones.

**Cuadro 2: Turismo rural**

Deberá marcar con "X" la opción indicada por el censado.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones:

- **Caza:** Incluye aquellas EAP que ofrecen a terceros permisos de caza deportiva dentro de su superficie.
- **Pesca:** Incluye aquellas EAP que ofrecen a terceros permisos de pesca deportiva dentro de su superficie.
- **Recreación y turismo cultural:** Incluye los diversos servicios recreativos (*por ejemplo, trekking, avistamiento de fauna, visitas a sitios de interés cultural*) ofrecidos por la EAP, con exclusión de la caza y la pesca, que deben registrarse donde corresponda.

Si entre los servicios ofrecidos se incluye el entrenamiento y la ejecución de las tareas rurales habituales de la EAP, marque **“con participación en tareas de campo”**. En caso contrario, marque **“sin participación en tareas de campo”**.

- **Hospedaje:** Se refiere a la existencia de instalaciones acondicionadas para la recepción y alojamiento de huéspedes dentro de la explotación. No incluye hosterías, hoteles o similares, por más que sean de propiedad del productor. Se consignará la práctica de la actividad y la cantidad de plazas disponibles.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 3: Otras actividades comerciales**

Este cuadro presenta diferentes categorías según la región del país de la que se trate.

En éste se registrarán aquellas actividades que se realicen con personal de la EAP.

Se trata generalmente de producciones de tipo artesanal, y solamente se consignarán aquellas actividades que se efectúen a partir de la producción primaria de la misma explotación o de materias primas recolectadas dentro de su perímetro (*por ejemplo, en los casos del fraccionamiento de aromáticas, de la cestería y mimbrería, etc*)

**El listado completo incluye las siguientes actividades:**

- ✓ Fraccionamiento de aceitunas
- ✓ Fraccionamiento de hierbas aromáticas (frescas y desecadas)
- ✓ Fraccionamiento de hortalizas
- ✓ Fraccionamiento de miel
- ✓ Deshidratados de frutas y verduras
- ✓ Preparación de pulpas, dulces, jaleas y mermeladas artesanales
- ✓ Preparación de encurtidos y conservas
- ✓ Obtención de aceites esenciales
- ✓ Elaboración de embutidos, chacinados y ahumados
- ✓ Elaboración de quesos y otros derivados de la leche
- ✓ Pasteurizado y ensachetado de leche
- ✓ Hilados y tejidos artesanales
- ✓ Curtido de cuero y talabartería
- ✓ Producción de artesanías de la madera
- ✓ Cestería y mimbrería artesanal
- ✓ Producción de postes, rodrigones y rollizos
- ✓ Aserradero de madera
- ✓ Producción de leña
- ✓ Producción de carbón vegetal

## **CAPÍTULO IX: CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MEJORAS**

En este Capítulo

Este capítulo tiene por objeto precisar la cantidad y capacidad o superficie, según corresponda, de las construcciones, instalaciones y mejoras existentes en la explotación a la fecha de referencia.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****TENGA EN CUENTA QUE:**

- Las categorías de todos los cuadros de este capítulo **no son excluyentes**. Por lo cual, usted deberá marcar tantas respuestas como construcciones, instalaciones o mejoras existan en la EAP.
- Se presentan a continuación algunas de las definiciones censales necesarias para completar este ítem. Cada región de nuestro país, posee cuadros diferentes. Lea el Manual considerando las recomendaciones correspondientes a su zona.

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA****Cuadro 1: Construcciones**

Este cuadro tiene por finalidad determinar el tipo de construcciones existentes en la EAP a la fecha de referencia.

Usted deberá registrar la cantidad de unidades en existencia, calcular la superficie o capacidad total de cada tipo de construcción, y expresar el total correspondiente a cada tipo en la unidad de medida indicada.

A continuación se definen las diversas construcciones que usted habrá de censar, independientemente del material con que estén construidas y de acuerdo a las características regionales.

**- Bodega** (SÓLO PARA CUYO, NOA y PATAGONIA): construcción con recipientes e instalaciones cuyo objetivo es desarrollar los procesos de vinificación. Se mide su capacidad por el volumen de dichos recipientes sin tomar en cuenta las características diferenciales de cada uno (vasija vinaria).

**- Establos** (SÓLO PARA CUYO, NOA, PAMPEANA y PATAGONIA): construcciones destinadas al alojamiento de ganado y acondicionada especialmente para tal fin.

**- Galpones** (SÓLO PARA NOA): Son superficies cubiertas, con paredes, que sirven para guardar máquinas, herramientas, materiales, insumos, etc.

**- Galpones de empaque mecanizado** (SÓLO PARA CUYO, PAMPEANA y PATAGONIA): Es el que tiene máquinas que seleccionan, lavan y empacan frutas y hortalizas, con la asistencia de operarios.

**- Galpones de empaque no mecanizado** (SÓLO PARA CUYO, PAMPEANA y PATAGONIA): En éstos, la selección, el lavado y el empaque de frutas y hortalizas, es enteramente manual.

**- Galpones de empaque** (SÓLO PARA NEA): Es el galpón destinado a la selección, limpieza y empaque de frutas y hortalizas.

**- Galpones avícolas** (SÓLO PARA NEA y PAMPEANA): se entiende por galpones para la producción avícola a las instalaciones donde se realiza el engorde del pollo parrillero, donde se alojan las ponedoras productoras de huevo, reproductores y abuelos. Estos pueden tener estructura de madera o metálica con techo a dos aguas de chapa de zinc, aluminizadas o de cartón reforzado, con alambrado tipo gallinero en las paredes laterales y cortinas protectoras.

En la región pampeana, observará dos registros específicos:

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **- Galpones avícolas utilizados para parrilleros**

**- Galpones de esquila** (SÓLO PARA PATAGONIA): Galpones acondicionados con instalaciones y equipos para la esquila

#### **- Otros Galpones** (SÓLO PARA CUYO, NEA, PAMPEANA y PATAGONIA)

**- Cámaras frigoríficas convencionales** (SÓLO PARA PATAGONIA): Instalación de almacenamiento y enfriado de productos perecederos que detiene o reduce el ritmo de los procesos naturales de descomposición.

**- Cámaras frigoríficas con atmósfera controlada** (SOLO PARA PATAGONIA): Se refiere a aquellas que cuentan con sistematización para debilitar los procesos oxidativos reemplazando oxígeno atmosférico por dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>).

En las regiones de **Cuyo y Pampeana**, se pregunta por **Cámaras Frigoríficas** sin especificar a cuál de los tipos anteriormente enunciados pertenecen.

**- Tinglados** (PARA TODAS LAS REGIONES): Se trata de construcciones similares a los silos. Se diferencian de ellos por la precariedad de la construcción y por no tener más de dos paredes. Se incluyen en esta categoría los tinglados para secado de tabaco Burley.

**- Invernáculos** (PARA TODAS LAS REGIONES): Construcciones destinadas a proteger cultivos, con paredes y techo que permiten el paso de la luz solar (de polietileno, vidrio, etc). Este ítem incluye las cámaras de enraizamiento destinadas a la reproducción de esquejes de olivo bajo sistema de nebulización o Mist, y también los utilizados para reproducción por cuttings de jojoba.

**- Malla antigranizo** (SÓLO PARA CUYO y PATAGONIA): Tela resistente al granizo utilizada para proteger los cultivos, se indaga la superficie cubierta con la misma.

**- Paridera de porcinos** (SÓLO PARA NEA): Construcción permanente fija o móvil, de material, chapa, etc. para albergar y proteger a la cerda y los lechones durante la parición y días posteriores.

**- Pistas de engorde de porcinos** (PARA TODAS EXCEPTO PATAGONIA): Son corrales semicubiertos, con piso de material, destinados al engorde de cerdos.

**- Comederos para feed-lot** (PARA NEA y PAMPEANA): Deberá indicar los metros lineales totales de comedero que tiene la EAP utilizados para feed-lot.

**- Silos** (PARA CUYO, NOA y PATAGONIA): Silos refiere a construcciones de estructura cilíndrica, destinadas al almacenamiento de granos, semillas, harinas, etc. Pueden ser de chapa, hormigón, mampostería, o cualquier otro material. Se incluyen también los silos de malla de alambre, estén a la intemperie o bajo un galpón o tinglado.

**- Celdas** (PARA CUYO, NOA y PATAGONIA): son depósitos de planta generalmente rectangular, que cuentan a menudo con divisiones internas, construidos con hormigón armado o mampostería. Suelen tener techos a dos aguas o parabólicos, de chapa galvanizada por sobre una cobertura plástica. Pueden estar ubicados a la intemperie, bajo galpón o tinglado, o ser subterráneos.

**- Estufas para Tabaco a gas** (PARA NEA y NOA): instalación fija, cerrada de mampostería que se utiliza para el secado de hoja de tabaco, utilizando gas como combustible.

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

**- Estufas para Tabaco a leña** (PARA NEA y NOA): instalación fija, cerrada de mampostería que se utiliza para el secado de hoja de tabaco utilizando leña como combustible.

**- Secadoras de grano fijas** (PARA NEA, NOA y PAMPEANA): son máquinas para secar granos y semillas hasta obtener la humedad adecuada para su conservación o comercialización. Actúan haciendo circular aire caliente a través de la masa de granos.

**- Secaderos de madera** (SÓLO PARA NOA): estructura destinada a acondicionar la humedad de la madera aserrada. Existen dos tipos: *el secadero convencional*, metálico de distintas capacidades, que seca por circulación de aire, y *los secaderos solares*, que son hornos de distintos tamaños y capacidad, con paredes de madera recubiertas de plástico doble y el techo plano es de vidrio cubierto de una superficie oscura y absorbente que puede ser aluminio o zinc.

**- Secaderos de tabaco** (SÓLO PARA NEA y NOA): instalaciones fijas semicerradas (del tipo de los galpones) que se utiliza para el secado de hoja de tabaco a temperatura ambiente.

**- Secaderos de té** (SÓLO PARA NEA): instalación fija de mampostería destinada al proceso de elaboración de la hoja verde de té, provista de la maquinaria necesaria para el proceso de secado, y estacionamiento.

**- Secaderos de yerba mate** (SÓLO PARA NEA): instalación fija de mampostería destinada al proceso de elaboración de la hoja verde de yerba mate, provista de la maquinaria necesaria para el proceso de sapeado, secanza, canchado y estacionamiento.

Su capacidad se mide por la capacidad de procesamiento de hoja verde.

**- Hornos de secado** (SÓLO PARA CUYO): estructura con capacidad de generar calor para provocar disminución o pérdida de humedad en los frutos.

**- Paseras** (SÓLO PARA CUYO): instalación en la cual se genera la pérdida de hidratación de la uva fresca exponiendo los frutos al sol o con túneles de secado.

**- Tanques para combustible** (SÓLO PARA PAMPEANA): deben considerarse en este ítem las instalaciones de almacenamiento específica y exclusivamente destinadas al acopio de combustible líquido a granel.

**(SÓLO PARA REGION PAMPEANA)**

**Cuadro 2. Instalaciones para almacenaje de granos en la EAP**

**Cuadro 2.1. Capacidad de almacenaje para granos instalada en la EAP**

Tenga en cuenta la **Fecha de referencia**.

Anotará en este cuadro la **capacidad total en toneladas** de instalaciones destinadas al almacenaje de granos existentes en la EAP.

Las instalaciones que Ud. deberá censar son:

- Silo** (Ver definición en cuadro 1 de este capítulo)

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

· **Celda** (Ver definición en cuadro 1 de este capítulo)

· **Móvil/desmontable:** Se incluyen los silos de malla de alambre, estén a la intemperie o bajo un galpón o tinglado, o tinglados y otros silos de pequeña dimensión que puedan ser trasladables sin desmontar o que permiten el montado y desmontado sencillo.

#### **Cuadro 2.2. Otras formas de almacenaje de granos**

Tenga en cuenta la **Fecha de referencia**.

Indique el volumen almacenado **en toneladas**, y marque con X según la forma de almacenamiento.

**Siros – bag:** Son bolsas de material plástico para almacenar grano con capacidad para 200 toneladas aproximadamente. Si bien se pueden usar para guardar silos de planta entera o de grano húmedo, aquí sólo se consignará el volumen utilizado para grano seco.

#### **PARA TODAS LAS REGIONES**

#### **Cuadro 3. OTRAS INSTALACIONES Y MEJORAS**

(Cuadro 3 en Pampeana; Cuadro 2 en CUYO, NEA, NOA y PATAGONIA)

Usted anotará en este cuadro la cantidad de instalaciones y mejoras existentes en la EAP.

A continuación se definen algunas de las variables a censar. Tenga en cuenta que los cuadros varían de acuerdo a la región en la que se esté censando. Por lo tanto, subraye en este Manual las definiciones que correspondan a su zona.

#### **Cuadro 3.1. Para provisión de agua, manejo de ganado y otros usos**

(Cuadro 3.1 en Pampeana)

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES)**

• **Molinos de viento:** Se trata de instalaciones utilizadas para elevar el agua.

• **Pozos para agua de consumo (con motor):** consignara aquí la cantidad de pozos con motor para la extracción de agua para consumo humano o animal.

• **Tanques australianos:** Son instalaciones para reserva de agua que se caracterizan por tener forma de cilindro achatado y estar ubicados sobre un terraplén. Generalmente son abiertos en su parte superior, y se usan para proveer de agua a los bebederos para el ganado o para riego de huertas

• **Represas y tajamares:** Diversos tipos de excavaciones efectuadas para almacenar agua.

• **Otras aguadas artificiales:** Otros tipos de reservorios hechos por el hombre para almacenar agua.

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

**(SÓLO PARA CUYO Y NOA)**

- **Caballete fijo para ajo:** estructura fija construida con palos y alambres en forma de «V» invertida utilizada para la deshidratación de los bulbos de ajo, por acción del sol y del aire, inmediatamente después de realizada la recolección de los mismos.

**(SÓLO PARA NEA)**

- **Alambique:** sistema de destilación. Separa las fases de vaporización y condensación.
- **Sierras mecánicas:** maquinaria usada principalmente para aserrar troncos y obtener tablones con bordes sin acabar. Pueden ser *de cinta* o *circulares*.

**(SÓLO PARA NOA)**

- **Trapiches:** sistemas de molienda, constituidos por una sucesión de molinos en donde se comprime la caña para extraerle el jugo azucarado

**(PARA TODAS LAS REGIONES)**

- **Mangas y bretes:** Se trata de sendas cortas formadas por paredes de tablas o palos de pique, con un ancho tal que permite pasar un solo animal a la vez. Se ubican conectando un corral o brete con otro y se utilizan para realizar tareas sobre el ganado, por ejemplo: la vacunación.

- **Bañaderos:** Son instalaciones para someter el ganado a tratamientos por inmersión. Se incluyen los bañaderos para ovinos y para bovinos.

**(SÓLO PARA CUYO)**

- **Corrales de encierre:** son mejoras realizadas con alambres, maderas o piedras, con la finalidad de poder separar los animales en grupos según la necesidad del manejo de la hacienda.

- **Corrales de aparte:** son más pequeños que los de encierre y por lo general se encuentran adyacentes a una manga o brete.

**(SÓLO PARA NEA Y NOA)**

- **Corrales:** se incluye en esta categoría a todo tipo de corral utilizado para agrupar o separar los animales según la necesidad del manejo de la hacienda.

**(SÓLO PARA NEA, PAMPEANA Y PATAGONIA)**

- **Máquinas de esquila fijas** Son aparatos usados en las explotaciones de ovinos para cortar la lana del animal. No se incluyen las esquiladoras móviles

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **(SÓLO PARA NOA)**

- **Salas de ordeñe:** son los tinglados, generalmente con piso de cemento donde se encuentra instalada la máquina ordeñadora y se lleva a cabo el ordeño.

#### **(PARA TODAS LAS REGIONES)**

- **Balanzas para ganado:** Esta categoría refiere a los aparatos fijos utilizados para pesar el ganado. Pueden tener capacidad para un solo animal o para un conjunto de ellos.

- **Balanzas para camiones:** Son balanzas que disponen de una plataforma sobre la que puede estacionarse un camión para ser pesado con su carga

#### **Cuadro 3.2. Para tambo (SOLO PARA PAMPEANA)**

A continuación se presentan las variables de este cuadro. Debe indicar la cantidad de instalaciones en cada ítem, teniendo en cuenta la fecha de referencia.

- **Total de tambos en la EAP:** Se entiende por tambo a la unidad destinada a la extracción de leche, compuesta por instalaciones específicas y por un rodeo exclusivamente lechero que conforman una unidad de producción.

El tambo es la parte de una EAP que se dedica específicamente a la producción de leche para su comercialización. Habitualmente hay estrictos controles lecheros de cada uno de los animales componentes de cada una de las unidades. Pueden darse distintos casos en los que una EAP tiene solamente un tambo o bien en una EAP pueden coexistir varias unidades de producción de leche y por ende varios tambos.

- **Corral de espera con piso de cemento:** sector con piso de cemento sobre el cual se disponen los animales mientras esperan ser ordeñados.

- **Galpón o tinglado:** es el recinto donde se ubican las instalaciones de ordeño, pudiendo tener diferente cantidad de paredes (2, 3 o 4 paredes).

- **Diseño de la sala de ordeñe:** las salas de ordeño tienen distintos tipos de instalación como:

- **Brete a la par:** sistema simple, sin desniveles de piso, donde los animales se disponen paralelamente, uno al lado del otro en bretes individuales. Cada dos bretes queda un espacio donde se ubica el operario. Los animales circulan en un solo sentido, debiendo retroceder para retirarse del brete.

- **Brete a la par paso a través:** ídem anterior pero en este caso, los animales entran al brete y salen pasando a través de él, sin retroceder.

- **Espina de pescado:** los animales se ubican a ambos lados de una fosa central, uno al lado del otro, formando ángulo con ella. Los operarios trabajan parados dentro de la fosa.

- **Calesita:** es un sistema de ordeño rotativo que posibilitan ordeñar un elevado número de animales en poco tiempo y mínima mano de obra. Los animales se disponen uno detrás del otro en la periferia de una plataforma circular.

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

- **Otros:** cualquier otro sistema utilizado.

- **Equipo de ordeñe:** es un sistema cuya función principal es la conducción desde la ubre hasta el recipiente de almacenamiento y proporcionar el vacío necesario para la extracción de la leche en los distintos puntos de ordeñe o grupo de pezoneras. En este cuadro se clasifican los equipos en función de la conducción de la leche.

- **Balde o tarro:** son equipos que ordeñan a un recipiente próximo a la vaca. El balde actúa como centralizador y se los puede clasificar en balde suspendido, balde apoyado y a tarro La leche debe ser trasladada a mano al refrescado o refrigerado luego de terminado el ordeñe.

- **Línea de leche:** es un equipo que consta de una cañería cuya función es conducir aire y leche simultáneamente, manteniendo el vacío necesario para el ordeñe. La línea une los distintos puntos de ordeñe con el descargador o recibidor. En este caso el refrescado o refrigerado se realiza en forma continua a medida que se extrae la leche y llega a la cortina con volumen parejo, aumentando la eficiencia de estas prácticas.

- **Bajadas de máquinas ordeñadoras:** las bajadas son tubos que unen las pezoneras con el centralizador. Los equipos de ordeñe pueden tener desde 2 bajadas a mas de 8, lo cual da dimensión de la cantidad de vacas que pueden ser ordeñadas simultáneamente.

- **Sistema de refrescado:** Se define como refrescado de la leche al proceso de disminución de la temperatura obtenido mediante la utilización de agua de pozo. Es necesario tener presente que los sistemas de refrescado llevan la leche a temperatura entre 20 y 24°C.

- **A pileta:** es una pileta con circulación de agua ininterrumpida donde se sumergen los tarros a los efectos de bajar la temperatura de la leche por contacto con los costados y el fondo de los tarros.

- **A cortina:** son dos láminas paralelas onduladas soldadas entre sí para formar un tubo continuo por el cual el líquido refrigerante va descendiendo.

- **A placa:** consta de chapas estampadas para aumentar su superficie y generar turbulencia en el flujo que se produce entre dos de ellas. La leche circula entre dos placas, entre las dos siguientes agua, en la siguiente leche y así sucesivamente, con flujos inversos.

- **Otros:** otras formas de refrescado.

- **Enfriamiento de la leche a menos de 7°C:** Enfriado es el proceso de disminución de la temperatura mediante el uso de agua helada, de la expansión de un gas o del hielo. Cuando se tiene sistemas de enfriado, la leche se lleva a temperaturas menores a 7°C.

- **Agua de limpieza de ordeñadora:** Los equipos poseen un sistema de limpieza automática; por los tubos de extracción de leche se hace circular detergente y agua que puede ser fría o caliente.

**Cuadro 4. Aguadas naturales (PARA TODAS LAS REGIONES, EXCEPTO NEA)**

Son afloramientos naturales. Se discriminan de acuerdo a su disponibilidad “**todo el año**” o “**parte del año**”.

**No incluye** los casos de afloramientos subsuperficiales que ascienden por capilaridad y requieren la ejecución de obras (por ejemplo, pozos) para aprovecharlas para bebida.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

#### **Cuadro 5. Fuentes de energía eléctrica.** A la Fecha de referencia.

(Cuadro 4 en NEA)

En este cuadro Ud. deberá señalar con una «X» las distintas fuentes de energía eléctrica que dispone la EAP, independientemente del uso que se le dé.

Las fuentes de energía utilizadas en la explotación pueden ser:

- **Red de electrificación rural:** Se entiende por tal el tendido de cables que llega a la explotación desde una usina de alguna empresa proveedora.
- **Autogenerada.** Las fuentes de energía autogeneradas son:
- **Grupo electrógeno:** Consignará esta opción cuando la EAP tenga, dentro de sus límites, generadores de electricidad impulsados por un motor a explosión.
- **Energía hídrica:** Es la proveniente de un generador impulsado por el agua de algún río o arroyo. Para marcar esta opción, dicho generador debe estar ubicado dentro de la EAP o pertenecer a la misma.
- **Energía eólica:** Anotará esta categoría cuando la EAP utilice como fuente de energía la proveniente de un generador impulsado por el viento, ubicado dentro de la explotación o perteneciente a la misma.
- **Energía solar:** Refiere a la energía proveniente de dispositivos, como paneles solares, que transforman la energía lumínica del sol en energía eléctrica.

#### **Cuadro 6. Alambrados (Cuadro 6 en Pampeana; Cuadro 3 en restantes regiones)**

Usted completará aquí los casilleros con un «X», si la EAP cuenta con alambrado perimetral y/o con alambrado eléctrico, a la fecha de referencia.

- **Alambrado perimetral:** Es aquel que delimita el perímetro de la EAP. Usted deberá discriminar en el cuadro si se trata de alambrado **completo o incompleto**, según abarque la totalidad del perímetro de la explotación o no.

Tenga en cuenta que para ser censado, el alambrado deberá estar cumpliendo con su función de limitar el desplazamiento del ganado y hallarse en adecuadas condiciones de mantenimiento.

- **Alambrado interno** (SÓLO PARA CUYO): construcción fija que cumple la finalidad de determinar sectores internos de la explotación a los efectos de permitir la aplicación de ciertas técnicas de manejo del ganado o de las pasturas.

- **Alambrado eléctrico** (PARA TODAS LAS REGIONES): Son alambrados móviles y de un solo hilo, que mediante una pequeña descarga eléctrica impiden el paso de animales. Se utilizan para regular la carga animal en los potreros de pastoreo.

- **Picadas corta fuego** (PARA TODAS EXCEPTO PAMPEANA): son aquellas cuyo destino primario es impedir la propagación de incendios.

- **Picadas de acceso** (SÓLO PARA PATAGONIA): son aquellas cuyo destino primario es acceder a distintas zonas de la explotación.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****CAPÍTULO X: MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS**

Este Capítulo

**Tiene por objetivo:**

- Precisar el tipo y la cantidad de maquinaria agrícola, equipos y vehículos en propiedad de la explotación a la fecha de referencia
- Determinar si la explotación contrató o prestó servicios de maquinaria durante el período de referencia

**TENGA EN CUENTA QUE:**

Para completar los datos solicitados en este Capítulo:

- ✓ **No deberá censar** aquellas maquinarias, equipos o vehículos que se encuentren definitivamente fuera de servicio, ya sea por su grado de desgaste o por haber quedado obsoletas. Por consiguiente, solicitará al entrevistado información que le permita determinar si la maquinaria declarada por él se encontraba en uso en la fecha de referencia, o estaba en condiciones de ser usada.
- ✓ Si alguna máquina (tractor, cosechadora, etc ), equipo o vehículo fuera propiedad de más de una EAP, Ud. deberá censarla en la explotación donde se encontraba en la fecha de referencia. **Se incluirán** las máquinas propiedad de la EAP que no se encontraban en la explotación en la fecha de referencia porque estaban en reparación o en consignación para su venta. Se evitarán así posibles omisiones y/o duplicaciones, censando la misma maquinaria más de una vez durante el operativo.

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA****Cuadro 1. Tractores**

Usted deberá anotar aquí la cantidad de tractores en funcionamiento que tenía la EAP a la fecha de referencia, clasificados por su antigüedad (referida a la fecha de fabricación) y potencia (en caballos de vapor: CV), de acuerdo a las categorías indicadas en el cuadro.

Una vez consignados los datos de los tractores existentes en la explotación, sume las columnas y asiente los resultados en el renglón de **Total**.

**Cuadro 2. Implementos de labranza**

En este cuadro, deberá anotar la cantidad total de implementos de labranza en propiedad de la EAP y la cantidad total de cuerpos. Se entiende por cuerpo cada uno de los elementos que efectúan el laboreo del terreno, discriminándolos en:

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

- **Arados de cinceles:** Implemento formado por una serie de brazos o arcos con rejas tipo púa, montados sobre barras porta herramientas; remueve el suelo sin invertirlo.
- **Arados de disco:** Son los implementos cuyo órgano de roturación esta compuesto por discos o casquetes; se incluyen los arados de disco y los arados rastra, también conocidos como rastrones, rastrojeros o barbecheros.
- **Arados de reja y vertedera:** Es el clásico arado que invierte totalmente el horizonte superficial del suelo, enterrando la vegetación o residuos superficiales.
- **Arado de mancera (conocido como tatú en el NEA):** Implemento impulsado por tracción animal; en general tiene pocos cuerpos y se lo utiliza sobre pequeñas extensiones.
- **Arado destroncador (sólo para NOA):** Implemento similar al arado de reja y vertedera, pero de mayor robustez, utilizado para sacar tocones del terreno luego de un desmonte.
- **Rastras de discos:** Implemento de labranza compuesto de discos o casquetes, dispuestos generalmente sobre dos ejes, uno anterior y otro posterior.
- **Rastra de púas:** Son los bastidores con púas utilizados en la preparación de la cama de siembra.
- **Roleos desterronadores (sólo para NEA, NOA y Pampeana):** Son los rodillos utilizados para romper los terrones de tierra en la preparación de la cama de siembra.
- **Subsoladores (para todas las regiones):** Implemento de labranza profunda que consta de uno o más brazos o púas rígidas de mayores dimensiones que el cincel.

#### **Cuadro 3. Sembradoras**

Este cuadro permite conocer la cantidad y tipo de sembradoras existentes en la explotación.

El título del cuadro en Cuyo es “Sembradoras y plantadoras”.

Deberá anotar en cada caso el número de sembradoras que tenía la EAP, a la fecha de referencia, de acuerdo a las categorías enumeradas en el cuadro.

**(SOLAMENTE PARA NEA, NOA Y PAMPEANA)**

- **Convencionales:** Son las que por su sistema de colocación de la semilla requieren la preparación previa del canal de siembra.
- **Directas:** Con este tipo de sembradoras se puede colocar la semilla en condiciones de germinar correctamente sin necesidad de que el suelo haya sido roturado previamente.
- **Grano fino:** Son las destinadas a semillas como trigo, centeno, avena, etc, que por su dispositivo dosificador (Ej. rodillo estriado) no permiten su uso para grano grueso.
- **Grano grueso:** Son las destinadas a semillas como girasol, soja, maíz, etc, que por su dispositivo dosificador (Ej. placa cribada y gatillo) no permiten su uso para grano fino.
- **Neumáticas:** Estas sembradoras disponen de un dispositivo dosificador neumático que permite utilizarlas tanto para grano fino como para grano grueso, realizando algunos ajustes.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**(SOLAMENTE PARA CUYO Y PATAGONIA)**

- **De granos:** Se incluyen todas las sembradoras destinadas a la siembra de grano fino y/o grano grueso. Incluye a todas las descriptas anteriormente.

**(SOLAMENTE PARA NEA)**

- **Taca taca:** Son las sembradoras manuales utilizadas para semillas de grano grueso. Puede fabricarse en forma casera.

**(SOLAMENTE PARA NEA, NOA Y PAMPEANA)**

- **De algodón:** Son aquellas que permiten la siembra de semillas de algodón.
- **De forrajeras:** Se trata de las sembradoras que permiten sembrar semillas de especies forrajeras, generalmente mucho más pequeñas que las semillas de los tipos de cultivos anteriormente mencionados.

**(SOLAMENTE PARA NEA, NOA, PAMPEANA Y PATAGONIA)**

- **De Hortalizas:** Son las que se adaptan a la siembra de especies hortícolas.

Dado que en **Cuyo** se discriminarán las sembradoras o plantadoras de ajo y de papa, deberá consignar el resto de sembradoras hortícolas en la línea «**De otras hortalizas**».

#### **Cuadro 4. Cosechadoras**

##### **Cuadro 4.1. Cosechadoras de granos (excluye las arroceras) (SÓLO EN PAMPEANA y NOA)**

*Consignará aquí la cantidad de cosechadoras de granos que tenía la explotación a la fecha de referencia, clasificándolas por antigüedad y potencia, de acuerdo a las categorías indicadas en el cuadro. Se excluyen: las cosechadoras de arroz especialmente diseñadas y construidas para ese cultivo.*

**RECUERDE:** si la propiedad de este tipo de maquinaria es compartida con otra explotación, la cosechadora deberá censarse en la EAP donde se hallaba a la fecha de referencia.

#### **4.2. Otras cosechadoras**

*(Cuadro 4.2. en NOA y Pampeana; Cuadro 4. «Cosechadoras» para Cuyo, NEA y Patagonia)*

Consignará aquí la cantidad de cosechadoras de uso específico para cada uno de los cultivos enumerados.

- **de Arroz** (NEA y Pampeana)

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

• de Otros Granos	(NEA)
• de Granos	(Cuyo y Patagonia)
• de Maní	(Pampeana)
• de Algodón	(NEA, NOA y Pampeana)
• de Caña de Azúcar integral	(NOA)
• de Caña de Azúcar otras	(NOA)
• de Caña de Azúcar	(NEA y Pampeana)
• de Té	(NEA)
• de Yerba Mate	(NEA)
• de Viñas	(Cuyo)
• de Olivo	(NOA)
• Otras	(Cuyo, NEA, NOA y Pampeana)

#### **Cuadro 5. Máquinas acondicionadoras de forrajes**

• **Cortadoras/hileradoras:** También denominadas segadoras, son máquinas utilizadas para segar los cultivos forrajeros que van a ser destinados a henificación. Pueden contar con accesorios como dispositivos hileradores o acondicionadores.

**Se incluyen** también las cortadoras sin dispositivo hilerador.

En las regiones **NEA y Pampeana** se discriminarán según sean:

- De arrastre: son las que se acoplan a un tractor para funcionar. Se incluyen tanto las que se soportan sobre sus propias ruedas como las que quedan sostenidas por los brazos hidráulicos del tractor.
- Autopropulsadas: son las que cuentan con planta motriz propia (no necesitan acoplarse a un tractor para funcionar).

### **SOLAMENTE EN CUYO, NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Picadoras de forraje:** Son máquinas capaces de cortar y picar en verde cultivos forrajeros para proporcionarlos a los animales inmediatamente como ración o conservarlos ensilados.

En las regiones **NEA, NOA y Pampeana** se discriminarán según sean:

- de arrastre o
- autopropulsadas

• **Rastrillos hileradores:** Se trata de máquinas capaces de hilerar el material vegetal que ha sido segado o unir dos o más hileras menores en una mayor.

### **SOLAMENTE EN NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Enrolladoras:** A diferencia de las anteriores, estas máquinas aglomeran forraje formando fardos o rollos.

*Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*

**SOLAMENTE EN CUYO Y PATAGONIA**

- **Enfardadoras/enrolladoras:** Son máquinas que aglomeran forraje formando rollos.

**SOLAMENTE EN NEA, NOA Y PAMPEANA**

- **Enfardadoras:** Consignará esta opción cuando la EAP cuente con máquinas que aglomeran o prensan forrajes formando fardos.

**SOLAMENTE EN CUYO, NEA, NOA Y PAMPEANA**

- **Empaquetadoras y embolsadoras de forraje:** Se incluirán aquí las máquinas que permiten envolver fardos o rollos con material plástico para su conservación y las máquinas utilizadas para cargar bolsas tipo silo-bag con grano o silaje.

**SOLAMENTE EN NEA, Y PAMPEANA**

- **Levanta rollos:** Son las herramientas utilizadas para mover los rollos de heno.
- **Extractores de silaje:** Son máquinas específicas para cortar y extraer porciones de silaje, evitando que el material restante se desmenude o deteriore.

**Cuadro 6. Máquinas y equipos diversos**

**PARA TODAS LAS REGIONES**

- **Escardillos / aporcadores:** Son implementos que realizan una labranza superficial en el entresuelo de un cultivo para eliminar malezas y arrimar tierra al pie de las plantas.

**SOLAMENTE EN CUYO Y PATAGONIA**

- **Hoyadoras:** Máquinas con fuente de potencia propia o aplicables a un tractor utilizadas para hacer hoyos destinados a plantaciones o la colocación de postes para alambrados.

## Módulo 7

### *Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*

#### **SOLAMENTE EN CUYO, PAMPEANA Y PATAGONIA**

• **Motocultivador (rotovator):** Son máquinas con un motor que acciona dos ruedas motrices y una azada rotativa. El operario lo comanda a través de un manubrio y debe ir caminando detrás. La azada rotativa puede, eventualmente, reemplazarse por algún otro implemento. Son utilizados mayormente para trabajar pequeñas superficies como las hortícolas.

• **Vibrocultivador:** Son implementos para labranza secundaria que tienen rejillas tipo púa montadas sobre arcos elásticos generalmente en forma de "S" que producen vibración durante la labranza para deshacer terrones.

#### **SOLAMENTE EN PAMPEANA Y PATAGONIA**

• **Rastra rotativa:** Son implementos de arrastre utilizadas para carpir. Las púas o cuerpos que hacen la carpida están dispuestas en forma de rueda.

#### **SOLAMENTE EN CUYO, NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Desmalezadoras:** Son máquinas que cortan la maleza con cuchillas giratorias.

#### **SOLAMENTE EN PATAGONIA**

• **Espolvoreadora:** Máquina neumática que pulveriza azufre (micronizado) que se adhiere a las hojas, utilizado para vid y frutales.

#### **SOLAMENTE EN CUYO, NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Fertilizadoras:** Se incluirán en esta opción todas las máquinas destinadas a la aplicación de fertilizantes, ya sean sólidos, líquidos o gaseosos.

#### **SOLAMENTE EN CUYO**

• **Podadoras de vides:** Máquina para cortar los brotes de las plantas a una medida predeterminada, utilizada en vides conducidas en espaldera.

#### **PARA TODAS LAS REGIONES**

• **Pulverizadoras y fumigadoras:** Son máquinas destinadas a la aplicación de productos agroquímicos como tratamiento para los cultivos.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Anotará aquí el número de pulverizadoras y fumigadoras que tenía la explotación, clasificándolas según sean:

- **de arrastre** (Para PAM, NEA, NOA y PAT, ya sean a botalón o a turbina)
- **autopropulsadas** (Para PAM, NEA, NOA y PAT, ya sean a botalón o a turbina)
- **de mochila**

**SOLAMENTE EN CUYO**

• **Montadas en el tractor:** Son las que no cuentan con ruedas portantes, generalmente son soportadas por el sistema hidráulico de tres puntos del tractor.

En las restantes regiones, esta opción se consignará conjuntamente con las de arrastre.

• **Arrancadoras de ajos:** Implemento de tiro, con cuchillas en "V" que reemplazan el arado, utilizado para arrancar los bulbos en el momento de la cosecha.

• **Descoladoras de cebollas y ajos:** Implemento utilizado para eliminar el tallo floral (descanudadora).

• **Desgranadora de ajos:** Máquina cuya finalidad es separar los dientes que componen el bulbo. Se utiliza para los bulbos de menor tamaño permitiendo así su comercialización.

**SOLAMENTE EN CUYO, NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Clasificadoras de semillas:** Son máquinas para separar semillas que se van a destinar a la siembra, en fracciones que se diferencian por su tamaño y forma.

**SOLAMENTE EN CUYO, NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Mezcladoras (mixers):** Son acoplados tolva con un dispositivo mezclador que permite homogeneizar las raciones para animales y distribuirlas en los comederos.

**SOLAMENTE NEA, NOA Y PAMPEANA**

• **Moledoras de grano:** Se trata de máquinas utilizadas para moler granos produciendo desde granos partidos hasta harinas de distinta granulometría.

• **Secadoras móviles de granos:** Son máquinas para secar granos y semillas hasta obtener la humedad adecuada para su conservación o comercialización. Actúan haciendo circular aire caliente a través de la masa de granos.

**SOLAMENTE NEA, NOA, PAMPEANA Y PATAGONIA**

• **Motosierras:** Son las motosierras con motor a explosión comunmente usadas en la explotación forestal para tareas de tala, raleo o poda.

## Módulo 7

### *Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*

#### **SOLAMENTE PAMPEANA**

- **Otras Sierras mecánicas:** Se consignarán aquí todo tipo de sierras para el aserrado de madera que no sean las motosierras antes descriptas.

#### **SOLAMENTE EN NOA**

- **Topadoras:** Tipo de tractores con pala usados para desmonte o movimientos de tierra (no son utilizados para otras labores agrícolas).

#### **SOLAMENTE EN CUYO, NOA Y PATAGONIA**

- **Dispositivo tractoelevador:** Dispositivo adosado al tractor que accionado por el sistema hidráulico permite utilizarlo como montacargas (por ejemplo: para elevar los bines en la cosecha de fruta).

#### **SOLAMENTE EN NEA, PAMPEANA Y PATAGONIA**

- **Máquinas de esquila móviles:** Son aparatos usados en la EAP de ovinos para cortar la lana del animal. No se incluyen las instalaciones fijas.
- **Prensas para lana:** Equipo utilizado para comprimir la lana en fardos.

#### **SOLAMENTE EN NOA**

- **Ordeñadoras:** Se entiende por tal al sistema de conducción desde la ubre hasta el recipiente de almacenamiento que genera o proporciona el vacío necesario para la extracción de la leche en los distintos puntos de ordeño o grupo de pezoneras.
- **Equipos para enfriado de leche a menos de 7°C:** Son aquellos equipamientos utilizados para lograr el enfriado de la leche con la finalidad de conservarla con mejor calidad. El proceso de disminución de la temperatura se lleva a cabo mediante el uso de agua helada, de la expansión de un gas, o del hielo.
- **Plantadoras de tabaco:** Implementos, por lo general montados a un tractor, utilizados para la implantación de plantines de tabaco.
- **Extractoras de aceite de oliva:** Prensas a tornillo o algún sistema similar utilizadas para la obtención de aceite de oliva.
- **Cargadoras de caña:** Implemento similar a una pluma o brazo de grúa utilizado para la carga de la caña cortada. Pueden ser aplicables a un tractor o autopropulsadas.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****Cuadro 7. Vehículos de transporte**

Usted deberá anotar aquí la cantidad de vehículos en funcionamiento que tenía la EAP a la fecha de referencia, de acuerdo a las categorías indicadas en el cuadro.

- *Pick-ups y utilitarios*
- *Camiones*
- *Acoplados para camiones*
- *Acoplados tolva*
- *Otros acoplados* (deberá consignar aquí todo tipo de acoplados para tractores).
- *Semirremolques*

**Cuadro 8. Tracción a sangre**

Se entiende por tracción a sangre la utilización del trabajo animal como fuente de energía mecánica en tareas agropecuarias, **con exclusión del transporte de personas**. Por ejemplo: para accionar norias, tirar de carros, etc.

Usted marcará con X cuando el productor haya declarado que utiliza tracción a sangre para los trabajos en la EAP.

**CAPÍTULO XI: VIVIENDA, POBLACIÓN Y MANO DE OBRA**

En este Capítulo

Relevaremos información sobre:

- Las viviendas que se encuentran en la EAP, las personas que trabajan en o para la explotación, de forma permanente o transitoria, y que realizaron todas las tareas necesarias para la producción de la EAP -relevada en los capítulos anteriores-, durante el período de referencia.
- Las **personas que residen habitualmente** en la EAP, trabajen o no, durante el período de referencia.

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO GENERAL A LA VISTA**

**NO OLVIDE:**

Mencionar al entrevistado que todos los datos que se solicitan en este Capítulo refieren a la mano de obra que trabajó en o para la EAP **durante el período de referencia**.  
(Excepción: el Cuadro 6 que toma el nivel de instrucción de los productores a la fecha de referencia).

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

#### **Cuadro 1: Cantidad de viviendas**

En este cuadro se registran las viviendas de la EAP, discriminando las que durante el período de referencia estuvieron ocupadas por **residentes habituales** de aquellas que permanecieron desocupadas.

Para completarlo, debe tener en cuenta los conceptos de **VIVIENDA** y **RESIDENTE HABITUAL**:

**VIVIENDA** es cualquier recinto fijo o móvil, que ha sido construido o adaptado para alojar personas. Incluye también aquellos locales no destinados originalmente a fines habitacionales pero que se usan como vivienda.

Se considera **RESIDENTE HABITUAL** de la EAP a toda persona, familiar o no familiar del productor, que haya establecido en ella su domicilio en forma permanente.

**Usted deberá incluir como residentes a:**

- ✓ Todas la personas que **hayan permanecido seis meses o más** en la EAP durante el período de referencia.
- ✓ Las personas que habiendo fijado su domicilio en la EAP y residiendo habitualmente en ella, hayan estado temporalmente ausentes por enfermedad, estudios, viajes u otros motivos, **siempre y cuando su ausencia no supere los seis meses**.
- ✓ Todas las personas que **hayan permanecido menos de seis meses en la EAP pero que estén decididas a fijar en ella su domicilio**.

*Por ejemplo: un puestero recién contratado –en forma permanente- que haya vivido menos de seis meses en la EAP.*

En cambio, **no serán considerados residentes**:

- ✓ Las personas que hayan estado temporalmente ausentes por un lapso superior a los seis meses.
- ✓ Las personas que hayan permanecido menos de seis meses en la EAP y que viven habitualmente en otro lugar ya que allí han fijado su domicilio.

Usted indagará para el Cuadro 1, en cuántas de las **viviendas** existentes en la EAP hubo **residentes habituales** durante el período de referencia, y consignará dicho valor en “**Ocupadas**”. Las restantes serán consignadas en “**Desocupadas**”. La suma de ambas se indicará en “**Total**”.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"*****Cuadro 2: Personas que residen en la explotación**

Indique cantidad por sexo y edad.

Este cuadro permite conocer la **cantidad de personas que han residido en forma habitual en la EAP**, durante el período de referencia, independientemente de que hayan trabajado en ella o no.

Usted indagará la edad y la relación de los residentes con el productor, según se trate: del productor o su socio, sus familiares, trabajadores no familiares u otros residentes.

**Cuadro 3: Mano de obra permanente**

Los cuadros incluidos en este ítem permiten conocer la **cantidad de personas que trabajaron en o para la EAP en forma permanente** durante el período de referencia, y algunas características de los mismos.

Para este conjunto de cuadros, los censistas deberán poner especial cuidado en incluir a **todos** los que realizaron algún trabajo para la EAP.

Para completarlos, deberá tener en cuenta quiénes son las PERSONAS QUE TRABAJAN PARA LA EAP:

Las **personas que trabajan para la explotación** son todas aquellas que trabajan en o para la explotación, que perciben ingresos por ese trabajo (en dinero o especies) o trabajan en forma no remunerada. Es decir, se trata de las personas que - viviendo o no en la explotación-:

- ✓ desarrollan actividades laborales dentro de la explotación, o
- ✓ desarrollan parte de sus tareas fuera de la explotación, pero su trabajo forma parte del conjunto de las actividades de la EAP. *Por ejemplo:*
  - *uno de los productores que se haga cargo de todo lo referente a la comercialización (compra de insumos/venta de productos)*
  - *quien se encarga del transporte de la EAP, etc*

Se considera **permanente** a toda persona que trabaja o ha trabajado en o para la EAP durante el período de referencia con regularidad diaria, durante 6 meses o más.

**Se incluyen:**

- las personas que, al momento del Censo, trabajan desde hace menos de 6 meses pero cuyo contrato no tenga fecha de finalización establecida.

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”***

#### **Cuadro 3.1. Productores o socios que trabajan para la EAP**

Deberá registrar aquí la cantidad de productores/socios que hayan trabajado de modo permanente para la EAP durante el período de referencia, por sexo y edad (aún cuando no residan en ella).

Si de este total existen productores o socios que además tienen un trabajo remunerado fuera de la EAP, indique cantidad, en el cuadro que sigue.

#### **Cuadro 3.1.1. Trabajo fuera de la EAP**

- **Trabajo asalariado:** se considera en esta categoría a quienes ejercen su trabajo en relación de dependencia con un patrón o empleador, del que recibe un pago por su trabajo (ya sea de monto fijo, variable según la tarea o el tiempo trabajado o combinando ambas formas).

Pueden existir dos situaciones de trabajo asalariado fuera de la EAP: “Todo el año” y “Parte del año”.

- **Cuenta propia:** son las personas que trabajan en forma independiente (individual o asociadamente) y sin contratar trabajadores asalariados.
- **Patrón o socio:** son las personas que trabajan en forma independiente (individual o asociada) contratando a su vez por lo menos un asalariado.

Para registrar adecuadamente los datos solicitados en este Capítulo, deberá tener presente el concepto de TRABAJO.

Por **TRABAJO** se entiende toda actividad laboral, remunerada o no, que produce bienes o servicios con valor económico en el mercado. Comprende todas las actividades realizadas en relación a la producción de la EAP, independientemente del tipo de contrato que rija el vínculo laboral y de la duración o continuidad del mismo.

**No se incluyen** como trabajo:

- Las actividades vinculadas a la producción para **autoconsumo** de la EAP; es decir todas aquellas destinadas a la producción de bienes para el consumo doméstico de los residentes de la explotación. *Por ejemplo: las actividades relacionadas con la cría de gallinas y la huerta, cuyos productos son de consumo exclusivamente familiar.*

Cuando *parte* de esa producción se destine a la venta, **sí** se la censará como trabajo.

#### **Cuadro 3.2. Trabajadores permanentes, según forma de remuneración**

La remuneración puede **ser un monto fijo en dinero, en porcentajes de la producción, en especies** (incluye usos diversos de la tierra y las instalaciones de la EAP), o combinaciones de algunas de estas alternativas.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Registrará la modalidad de la remuneración para el total y para los trabajadores familiares y no familiares del productor.

En la columna '**Otras formas**' se consideran otras modalidades de remuneraciones u otras combinaciones de las indicadas en el cuadro.

Se discriminan las siguientes formas:

- **Monto fijo en dinero:** Es la retribución recibida exclusivamente en dinero bajo la forma de jornal, salario, sueldo u honorario.
- **Monto fijo en dinero más especies ó % de producción:** Es la retribución cuyo monto resulta de cualquier combinación entre el pago de un monto fijo en efectivo y el pago de un porcentaje de la producción o algún acuerdo por pago en especies (puede incluirse la vivienda, la comida y servicios como la luz, gas, etc).
- **Otras formas:** incluye el pago en porcentaje (es la retribución recibida exclusivamente en dinero como proporción del valor de la producción), la remuneración sólo en especies, en porcentaje más especies y otras.
- **Sin remuneración:** Se considerarán en este ítem sólo aquellas personas que, siendo trabajadores permanentes, no reciban ningún tipo de retribución directa (monto fijo en dinero, porcentaje de la producción, especies o cualquier combinación de estas, u otra que pueda haber acordado) por las labores realizadas para la EAP.

**Cuadro 3.3. Ocupación de los trabajadores**

Usted deberá consignar el número de personas que trabajan en la explotación de forma permanente según la ocupación que tengan (o las tareas que realicen) dentro de las actividades de la EAP, discriminados por la relación con el productor (familiar o no familiar) y el sexo.

Por **OCCUPACIÓN** se entienden los diferentes puestos de trabajo requeridos para llevar adelante el conjunto de las actividades de la explotación, es decir, todos los trabajos ejercidos por el Personal Ocupado de la EAP.

**TENGA EN CUENTA QUE:**

- ✓ En las explotaciones agropecuarias es frecuente que una misma persona realice tareas diversas o se desempeñe en distintas actividades a lo largo del año. En estos casos, deberá registrar las **tareas principales** que realizaron los trabajadores, es decir, aquellas que le insumieron **mayor tiempo** durante el período de referencia.
- ✓ Deberá completar el cuadro distinguiendo, en primer término, a los trabajadores vinculados en la ejecución directa de **tareas agropecuarias** de aquellos que trabajan directamente en la ejecución de **otras tareas no agropecuarias**, realizadas en el marco de las actividades de la EAP.

Analizaremos ahora cada una de las ocupaciones incluidas en este cuadro:

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"**

- **Encargado / mayordomo / capataz (jefes de producción):** Son los trabajadores que, en cumplimiento de las decisiones del productor/socio, **controlan el personal y supervisan** la realización del conjunto de las actividades desarrolladas en la explotación, independientemente de su nivel de calificación.
- **Mediero (tambo / horticultura / otros):** es aquel trabajador que, mediante un convenio con el productor, realiza todas las tareas en un terreno, repartiéndose los beneficios de la producción en porcentajes variables entre mediero y productor.
- **Profesionales y técnicos de la producción:** Son profesionales o técnicos cuyas tareas consisten en establecer las formas y condiciones productivas para las distintas actividades de la EAP, supervisar y evaluar su desarrollo, y/o realizar tareas concretas de carácter profesional y/o técnico en distintos aspectos productivos, necesarios para el desarrollo de la actividad específica de la explotación, y cuya remuneración es pagada directamente por la EAP.

*Por ejemplo: ingeniero agrónomo, médico veterinario, técnico en apicultura, técnico inseminador.*

**No se incluyen:** los profesionales pagos a través de asociaciones de productores como cooperativas, Cambio Rural, CREA, etc, a las cuales el productor esté asociado.

- **Operadores de ordeñadoras y otras instalaciones de tambo:** Son los que operan principalmente instalaciones de usinas, ordeñadoras, refrigeradoras y pasteurizadores automáticos para leche y otras instalaciones.
- **Operadores de maquinarias, equipos e instalaciones:** Son los trabajadores que, para el ejercicio de labores productivas, utilizan la mayor parte del tiempo maquinaria autopropulsada, sembradoras, cosechadoras, tractores o cualquier tipo de maquinarias agrícolas, como así también aquellos que operan instalaciones de depósito, de producción u otras instalaciones productivas.

*Por ejemplo: Operador de máquina sembradora, cosechadora, tractor de tareas de arado, a porque, desmalezado, rotoenfardadoras, ordeñadora, etc.*

- **Peón general:** En esta categoría se incluye a aquellos peones que realizan todo tipo de tareas en la EAP.

- **Otras ocupaciones agropecuarias (especifique):** En esta categoría se engloban todas las ocupaciones agropecuarias **no especificadas en las categorías anteriores**. Se trata principalmente de aquellos trabajos que no utilizan maquinarias o equipos o sólo lo hacen desde forma ocasional.

*Por ejemplo: puesteros, estibador manual.*

- **Ocupaciones no agropecuarias (especifique). Incluye:**

- Trabajadores de elaboración artesanal de la producción de la EAP, de albañilería, de mantenimiento de maquinaria, equipos instalaciones y edificaciones de la explotación, llevadas a cabo por personal ocupado del establecimiento.

*Por ejemplo: mecánico de mantenimiento de maquinaria agrícola, elaborador de quesos o dulces, electricista.*

- Trabajadores que registran, ordenan y/o contabilizan los aspectos productivos y financieros de la explotación, así como los referidos al personal ocupado. También anotara aquí a los trabajadores que prestan otros servicios, por ejemplo servicios de transporte, comercialización, limpieza y atención doméstica, y en general los servicios personales llevados a cabo por el personal ocupado de la explotación.

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

*Por ejemplo trabajadores administrativos de la EAP, empleada de servicio doméstico, camionero, chofer personal.*

#### **Cuadro 4. Mano de obra transitoria**

La finalidad de este cuadro es determinar la magnitud de trabajo aportado por la mano de obra transitoria empleada por la EAP, durante el período de referencia.

Se considera **TRABAJADOR TRANSITORIO** a toda persona que trabajó en o para la EAP en forma temporaria, por un período menor a 6 meses, ya sea con regularidad diaria, semanal, mensual u otra.

*Por ejemplo: trabajadores para cosecha, esquila, construcción, alambrados; peones para tareas ocasionales, etc.*

#### **Se incluyen:**

- ✓ Las personas que, habiendo trabajado durante más de 6 meses durante el período de referencia, no lo hayan hecho con regularidad diaria.

*Por ejemplo: los profesionales y técnicos de la producción, como técnico apicultor, ingeniero agrónomo, veterinario, etc, que trabajan para la explotación durante todo el año generalmente con regularidad quincenal o mensual.*

Usted **deberá indagar exhaustivamente sobre todo tipo de trabajo** que haya sido contratado a lo largo del período de referencia en forma transitoria, **incluyendo aquellos puntuales o esporádicos**.

Este cuadro se divide en dos partes:

- ✓ la primera (**cuadro 4.1.**) hace alusión a la contratación de personal en forma directa por el productor, y
- ✓ la segunda (**cuadro 4.2.**) refiere a la contratación de servicio de mano de obra en forma indirecta. Veamos cada uno de ellos:

## Módulo 7

### **Instrucciones específicas para completar el cuestionario “P”**

#### **Cuadro 4.1. Contratación directa**

Por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se entiende aquella realizada en “forma individual” por la EAP, para tareas específicas. Es decir, aquella contratación efectuada por la EAP directamente con el trabajador, sin intervención de contratistas u otro tipo de intermediarios.

Usted registrará aquí **la cantidad de trabajo aportada por los trabajadores transitorios directos**, medida en **jornadas** (días trabajados) y **cantidad de personas**, según el **tipo de labor** para la cual fueron contratados, cualquiera sea la calificación que posean (profesionales, técnicos, operadores de maquinaria, peones, etc).

Por ejemplo: si durante el período de referencia la EAP contrató para realizar la cosecha 20 personas por un total de 3 semanas (trabajando 6 días por semana), se registrará - en el renglón correspondiente a esa labor - 360 jornadas. En caso que se declare en semanas, deberá indagar la cantidad de días trabajados por semana para realizar el cálculo en forma correcta.

Analicemos a continuación cada una de las labores especificadas en el cuadro:

- **Desmonte:** Incluye todas las tareas necesarias para eliminar la masa forestal de un área.
  - **Roturación y siembra:** Incluye todas las tareas para la preparación de la “cama de siembra” (arado, desmalezado, aplicación de herbicidas, insecticidas, etc) hasta las tareas de siembra propiamente dicha.
- También usted consignará esta categoría cuando la contratación haya sido parcial para alguna de estas tareas, necesarias para la correcta implantación del cultivo.
- **Plantación:** Incluye todas las tareas de plantación y transplante (plantines, almácigos, etc).
  - **Mantenimiento de cultivos:** Incluye las tareas de aplicación de herbicidas, fungicidas o fertilizantes, el desmalezado y todas las otras tareas que se realizan para el mantenimiento de cultivos ya implantados.
  - **Cosecha de granos:** Comprende las tareas de recolección de cereales, oleaginosas y forrajes, realizadas manualmente o haciendo uso de la maquinaria disponible.

**Se incluyen** las tareas de control de humedad, tipificación, etc, que se realizan a la par de la cosecha, con el objetivo de no mezclar las distintas calidades del producto cosechado. *Por ejemplo: cereales u oleaginosas con distintos tipos de humedad.*

- **Cosecha de otros cultivos:** Comprende las tareas de recolección de: frutales, hortalizas, aromáticas, etc, realizadas manualmente o haciendo uso de la maquinaria disponible.
- **Preparación de reservas forrajeras:** Incluye todas las tareas demandadas pos cosecha para la preparación de las reservas forrajeras.
- **Manejo y explotación de bosques implantados:** Incluye todas las labores de manejo, cuidado y explotación del bosque.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

• **Esquila:** Refiere a las tareas relacionadas con el encierre y maneada del ganado lanar; la esquila propiamente dicha realizada con tijeras o máquinas eléctricas; la separación, clasificación y tipificación de lana, etc.

• **Manejo de ganado:** Incluye tareas de vacunación, caravaneado, descascarriado de ovejas, descuerne, inseminación artificial, diagnóstico de preñez, palpación, castrado, desparasitación, y todas aquellas necesarias para el cuidado del ganado.

• **Otras (específico):** Consignará esta categoría cuando el entrevistado haya contratado transitoriamente trabajadores para alguna labor no incluida en las categorías anteriores. Deberá especificar en el espacio de Observaciones para qué tipo de labor fueron empleados.

**Se incluyen** los trabajadores contratados de forma transitoria para la ejecución directa de otras tareas no agropecuarias (construcción, mantenimiento, actividades administrativas, de servicios, etc).

**Cuadro 4.2. Contratación indirecta**

Se considera **CONTRATO TRANSITORIO INDIRECTO** el realizado por la EAP a través de un intermediario (contratista de mano de obra) para la ejecución de alguna labor.

Usted deberá anotar para cada una de las labores **la cantidad de hectáreas o el número de cabezas de ganado**, según corresponda, para las cuales se contrató servicio de mano de obra en forma indirecta.

**OBSERVE QUE** si se contrata servicio de mano de obra en dos momentos distintos para realizar una misma labor sobre la misma superficie o las mismas cabezas de ganado, se deben sumar las hectáreas o cabezas de ganado a las cuales se aplicó la labor en cada oportunidad y consignar el total resultante.

*Por ejemplo:* En una EAP de 50 ha con un monte frutal de manzanas se contrató, en dos momentos distintos, mano de obra a través de un contratista para realizar un desmalezado en 25 ha y una poda y raleo en el total de la superficie de la explotación. Usted deberá consignar en la categoría "Mantenimiento de cultivos": **75 ha**.

**Cuadro 5: Servicio de maquinaria**

Si contrató o prestó servicios de maquinaria, indique la superficie, por labor (incluye 1° y 2° ocupación)

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

Si contrató servicio de maquinaria se consignará la correspondiente superficie en hectáreas, diferenciándola por tipo de labor y especificando el tipo de prestador del servicio; o si es la propia EAP quien brindó el servicio contratada por otra.

#### **Cuadro 6: Nivel de instrucción de los productores**

Indique el número de productores según el máximo nivel de instrucción alcanzado.

Este cuadro **se llenará sólo** cuando el productor o productores sean personas identificables bajo el tipo jurídico de **persona física o sociedad de hecho**.

Anote la cantidad de productores en cada una de las siguientes categorías:

- **No lee / no escribe:** Usted consignará aquí todas las personas que no lean o no escriban, haya o no cursado la escuela primaria.
- **Primario completo:** incluirá aquí todos los productores que hayan aprobado el ciclo primario completo sin haber completado ningún nivel del secundario.
- **Primario incompleto:** Incluye a los productores que hayan aprobado sólo parte de los cursos de este nivel.
- **Secundario completo:** se contará aquí todos aquellos que hayan obtenido un título secundario sin haber aprobado niveles del terciario o universitario, separando los de formación agrotécnica, completando el casillero "del sector" de los otros.
- **Secundario incompleto:** consignará aquí la cantidad de productores que hayan aprobado sólo algunos cursos de este nivel.
- **Terciario/Universitario completo:** se contarán aquí todos aquellos que hayan completado alguna carrera terciaria o universitaria, separando las carreras relacionadas con el sector agropecuario de las especialidades.
- **Terciario/Universitario incompleto:** corresponde a quienes hayan completado parte de los cursos de algunos de estos niveles.

## **CAPÍTULO XII: COMERCIALIZACIÓN**

En este Capítulo

Veremos cómo relevar información acerca de la comercialización de los productos de la EAP.

- Primera venta productos agrícolas
- Estrategias de venta de cereales y oleaginosas
- Primera venta de ganado en pie.
- Comercialización de leche
- Comercialización de lana y pelo (solamente en la región PATAGONIA)

**LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO A LA VISTA**

**Para completar este capítulo tenga presente el PERÍODO DE REFERENCIA**

**Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"****Cuadro 1. Primera venta de los productos agrícolas***Deberá indicar el canal de comercialización por grupo de productos.*

- **Corredor, consignatario o comisionista:** Intermediarios que perciben un ingreso. Normalmente es un porcentaje del valor de la venta final otorgado por mediar entre el vendedor y el comprador. Los productos en ningún momento pasan a propiedad del intermediario. El nombre de la actividad puede variar según productos o regiones, y puede no aparecer explicitado en la denominación del canal de comercialización que aparece en el cuestionario.
- **Acopiador, frigorífico o planta de empaque:** Venta a agentes encargados del acondicionamiento o almacenamiento de la producción, con el objeto de su venta futura. Como hay una transferencia de propiedad, no se incluyen en este ítem aquellos casos en los que el productor contrata el servicio (*por ejemplo, de almacenamiento, frío o de empaque*) sin que los productos pasen a propiedad de la respectiva barraca, frigorífico, empacadora, etc.
- **Cooperativa o consorcio de los que forma parte:** Incluye todos los tipos de cooperativas o consorcios, siempre y cuando el productor sea socio o miembro. En el caso de que el productor comercialice su producción a través de cooperativas, deberá consignarse esta modalidad de venta, independientemente del destino final de la producción.

*Ejemplos:*

- *El productor Miguel Prusak es socio de la Cooperativa Algodonera de San Aurelio, y comercializó a través de la desmotadora cooperativa su producción del período de referencia.*

En ese caso se marca "Cooperativa o consorcio del que forma parte".

- *El productor Luis Gaviria, en cambio, ha vendido su algodón a la desmotadora cooperativa y no es miembro de la misma.*

En este caso se marca el ítem "Acopiador, frigorífico o planta de empaque".

- *La cooperativa "Agrocoop" intermedió en la colocación de la producción de La Isleta S.A., sin adquirirla en ningún momento:*

En este caso debe marcar "Corredor, consignatario, comisionista" en el cuestionario correspondiente a La Isleta S.A.

- **Otras productoras:** Venta a otro productor agropecuario, independientemente del destino final que éste le dé a los productos adquiridos.
- **Círculo minorista:** Venta cuyo único destino posible sea el consumo de hogares. Puede ser directamente al consumidor final o indirectamente (cadena de supermercados, puesto de la EAP en algún mercado o feria, etc). Los productos deben salir de la EAP en condiciones de ser adquiridos por el hogar. Por ejemplo, las frutas o verduras deben estar fraccionadas y empaquetadas o embolsadas adecuadamente, el poroto seco debe estar embolsado de modo de poder fraccionarse en almacén o supermercado, el arroz producido en la EAP debe venderse con marca propia, envasado de acuerdo a las normas vigentes, etc.
- **Industria:** Venta directa de la producción a plantas procesadoras. Las mismas pueden ser molinos harineros, jugueras, aceiteras, aserraderos, etc.
- **Exportación:** Incluye exclusivamente las ventas para el mercado externo efectuadas directamente por la explotación. Todas las ventas cuyo destino real o presunto sea el mercado

## Módulo 7

### ***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

externo, pero efectuadas por otro medio, se consignarán en el canal correspondiente. Por ejemplo, se consigna este ítem en el caso de explotaciones que venden directamente al exterior los frutales de pepita de la EAP.

#### **Cuadro 2. Estrategia de venta de cereales y oleaginosas. (Sólo para PAMPEANA)**

Marque con X la modalidad de venta de la producción, según sea:

- Todo a cosecha
- Venta escalonada
- Venta a fijar precio
- Mercado a término
- Futuro y opciones

#### **Cuadro 3. Primera venta de ganado en pie (En Región Pampeana)**

*(En NEA, NOA, CUY y PAT, Cuadro 2)*

Deberá indicar el canal de comercialización por especie ganadera.

- **Remate feria:** Consigne todas las ventas efectuadas por este canal, independientemente de que la EAP las haya efectuado directamente o a través de un intermediario. El remate feria se caracteriza por la presencia de un martillero que organiza las compras y ventas del remate.
- **Mercado concentrador:** Solamente en el caso de bovinos. Consigne todas las ventas efectuadas por este canal, independientemente de que la EAP las haya efectuado directamente o a través de un intermediario.
- **Carnicería:** Consigne aquí las ventas efectuadas directamente a carnicerías. En ciertas regiones, esta modalidad se conoce como "venta al gancho". Si el productor vendió a un matarife que además posee carnicería propia, debe consignarse este ítem y no el de "Matarife / cabritero".
- **Matarife / cabritero:** Se trata de intermediarios que, sin poseer instalaciones de faena y procesamiento, están en condiciones de alquilar esas instalaciones (el matarife) para faenar y luego vender la carne, o de revender ganado en pie a los frigoríficos o mataderos (el cabritero).
- **Frigorífico / matadero:** Incluye solamente las ventas de ganado en pie efectuadas directamente a este tipo de comprador. No incluye, por lo tanto, las realizadas en remates ferias, mercados concentradores, etc.
- **Otros productores:** Venta de hacienda que tiene como destino la invernada o recría.
- **Exportación:** Incluye solamente las exportaciones efectuadas directamente por la EAP.
- **Otros canales:** Especifique en Observaciones.

***Instrucciones específicas para completar el cuestionario "P"***

**Cuadro 4. Comercialización de leche (En Región Pampeana)**  
(Cuadro 3 en NEA, NOA, CUY y PAT)

- **Círculo minorista:** Venta cuyo único destino posible es el consumo de hogares. Los productos deben salir de la EAP en condiciones de ser adquiridos por el hogar (*por ejemplo, leche pasteurizada y ensachetada según las normas vigentes, etc.*)
- **Cooperativa:** Venta a plantas y usinas lácteas propiedad de cooperativas de las cuales el productor es socio.
- **Industria:** Venta a plantas y usinas lácteas no cooperativas o a cooperativas de las cuales el productor no es socio.

**SÓLO PARA REGIÓN PATAGÓNICA**

**Cuadro 5. Comercialización de lana y pelo (En PAM, NEA, NOA y CUY)**

**Cuadro 4. Primera venta de subproductos ganaderos (En PATAGONIA)**

*Deberá indicar el canal de comercialización, de acuerdo a las siguientes categorías:*

- **Acopiador ambulante o local:** Venta a un intermediario que puede ser ambulante o no, pero que se caracteriza por comprar la producción y vender productos básicos o de consumo en el lugar de residencia del productor o en sus inmediaciones. Puede ser a su vez un productor, pero la compra no la hace en este carácter. Localmente, quien desarrolla esta actividad puede conocerse como “mercachifle”, “bolichero”, etc.
- **Barraca:** Se lo puede conocer también como acopiador regional. A diferencia del caso anterior, se especializa en productos ganaderos y tiene una capacidad de acopio superior. En la barraca se preclasifican y acondicionan los productos para su envío a los acopiadores nacionales.
- **Acopiador nacional:** Se caracteriza por su gran capacidad de acopio y la gran amplitud de su red comercial. Se localiza en los centros urbanos de concentración de la actividad económica (Buenos Aires, Bahía Blanca, Trelew, Puerto Madryn, etc).
- **Industria:** Ventas directas de la EAP a la industria manufacturera.
- **Exportación:** Consignar en este ítem solamente los casos en los cuales la EAP exporta directamente.
- **Otro productor:** Este canal corresponde exclusivamente a ventas efectuadas por un productor a otro, que no es un acopiador local.
- **Otros canales:** Especifique en Observaciones.



## ***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico***

### **MÓDULO 8**

#### **INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA COMPLETAR EL CUESTIONARIO ECONÓMICO**

##### **En este Módulo**

- Veremos las instrucciones específicas para completar cada parte del Cuestionario Económico.

Este cuestionario tiene por objetivo conocer algunos datos económicos correspondientes a la EAP.

Es importante que sea respondido en forma personal por el productor o el informante calificado. Si la persona entrevistada no tuviera la mayoría de los datos al momento de la entrevista, usted deberá dejarle el Cuestionario E e indicarle la forma en que debe hacerlo llegar a la Dirección Provincial de Estadística, a saber:

- Cargando el cuestionario por Internet desde la página web del INDEC: [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar); o
- Enviando el cuestionario por correo (carta certificada) a la Dirección Provincial de Estadística de la provincia; o
- Llevando personalmente el Cuestionario a la Dirección Provincial de Estadística.

Tenga en cuenta que en caso de dejarle el cuestionario E al entrevistado Ud. debe completar previamente el Capítulo I

##### **IMPORTANTE:**

Explique al productor/informante que no se considerará censada la EAP si no se cuenta con la información de ambos cuestionarios.

El **Certificado de Cumplimiento Censal** sólo podrá obtenerse cuando se haya recibido el Cuestionario E completo.

#### **LEA LAS INSTRUCCIONES CON EL CUESTIONARIO "E" A LA VISTA**

**Recuerde las recomendaciones para el llenado del cuestionario, ubicadas en el Módulo 6 de este manual**

Veamos cómo completar los datos que permiten identificar el Cuestionario.

##### **8.1. Cómo completar el encabezado del Cuestionario**

- **Fecha:** Se anotará la fecha en que efectivamente realizó la entrevista y recogió la información volcada en el Cuestionario Censal.
- **Etiqueta de Identificación:** Pegue aquí la tercera etiqueta autoadhesiva identificada con la letra "E" (las dos anteriores las colocó en la página 1 del cuestionario P y en el Croquis de la última página de este cuestionario). NO OLVIDE PEGAR ESTA ETIQUETA.

## Módulo 8

### ***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico***

#### ➤ **UBICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:**

En la parte superior de la primera hoja, usted encontrará una sección que permite la identificación del Cuestionario.

Este cuadro es de fundamental importancia pues permite referir la información recogida a una porción de territorio. Si los datos que allí consigna son incorrectos o se omiten datos, ello implicará la pérdida de toda la información recogida en el Cuestionario.

#### ➤ **Jefe de Supervisores, Supervisor y Censista:** Los anotará en el espacio correspondiente, con los códigos que le indique su supervisor.

## **8.2. Cómo completar cada uno de los ítems del Cuestionario**

Analicemos qué información deberá registrar en cada ítem y cómo deberá completarla.

### **CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y DEL PRODUCTOR**

Debe transcribir la información que figura en **Identificación de la explotación y del productor** del Cuestionario P, con la mayor claridad posible.

Solicite al entrevistado que **verifique el N° de CUIT** que usted escribió.

La información de este capítulo debe ser completada por el censista antes de comenzar la entrevista.

Si la persona entrevistada no tuviera los datos económicos en este momento, Ud. deberá dejar el Cuestionario E habiendo previamente completado este capítulo. Indicará con precisión el modo en que se debe completar cada uno de los campos correspondientes. Comuníquele las recomendaciones sobre el llenado del cuestionario ubicadas en el módulo 6 de este manual.

### **CAPÍTULO II. DATOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA EAP**

Tenga en cuenta que en este capítulo los montos consignados deben ser en pesos omitiendo centavos. Por lo tanto, deberá controlarse minuciosamente que dichos montos no contengan decimales.

#### **Cuadro 1. EGRESOS DEVENGADOS POR LA EAP, POR TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA**

Comprende los costos devengados por todas las actividades realizadas por la EAP durante el período de referencia, hubiéranse o no pagado en ese período por la EAP.

Los bienes y servicios deben valuirse al precio vigente al momento de su incorporación al proceso productivo, neto de bonificaciones y devoluciones, EXCLUIDO EL IVA.

Deben incluirse en cada uno de los rubros (sueldos y salarios y demás costos) los montos que correspondieren por la construcción de inmuebles, maquinarias, equipos y software, elaborados por los trabajadores de la EAP para el propio uso.

***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico*****Cuadro 1.1 SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS REMUNERATIVOS**

Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, antigüedad, adicionales y toda otra remuneración en dinero, abonada a los trabajadores permanentes o transitorios y sujeta a aportes y contribuciones.

Se excluyen: Las asignaciones familiares. No deben deducirse los aportes jubilatorios ni cuotas de afiliación gremial, obra social, seguro, etc, descontadas al personal.

- ✓ Deberá distinguir los montos según se trate de trabajadores permanentes y transitorios.

**Cuadro 1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES**

Comprende exclusivamente contribuciones patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de Autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo y ART, etc, correspondientes a los sueldos y salarios declarados en 1.1.

No debe incluir los beneficios sociales y las prestaciones complementarias devengadas a favor de los asalariados y que no estén sujetos a aportes y contribuciones.

**Cuadro 1.3 OTROS CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS**

Comprende beneficios tales como: provisión de comida y alimentos, vales de comida o alimentos, guardería, servicios médicos, provisión de vivienda y servicios básicos, uso de automóvil, seguros no obligatorios, provisión de útiles escolares, etc.

Excluye las asignaciones familiares.

- ✓ Deberá distinguir los montos según se trate de trabajadores permanentes y transitorios.
- ✓ Si fueron o serán pagados en especie, debe consignar su valor monetario equivalente.

**Cuadro 1.4 PAGOS A CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA**

Se trata de servicios de intermediación por mano de obra eventual. Comprende los servicios contratados a personas físicas, agencias y/o contratistas de personal temporario.

Si fueron o serán pagados en especie, debe consignar su valor monetario equivalente.

## Módulo 8

### ***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico***

#### **Cuadro 1.5 PAGOS POR CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA**

Debe informar aquí el importe devengado a favor de terceros por la prestación de servicios de maquinaria, distinguiendo la contratación de maquinaria agrícola para cosecha.

Si fueron o serán pagados en especie, debe consignar su valor monetario equivalente.

#### **Cuadro 1.6 VALOR TOTAL DEL GASTO EN MATERIA PRIMA E INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA EAP, NO INCLUIDOS ANTERIORMENTE**

Comprende las materias primas e insumos utilizados en la obtención de todos los bienes producidos en esta EAP o en otras EAP de la empresa o de terceros, por cuenta de esta EAP, cualquiera sea el destino de los mismos: venta, canje o trueque, activo fijo de uso final propio, muestras publicitarias, o cualquier otro que signifique disposición de un bien.

Se consideran materias primas:

- ✓ Semillas
- ✓ Plantines
- ✓ Fertilizantes
- ✓ Ganado adquirido para engordar
- ✓ Pollitos BB
- ✓ Forrajes
- ✓ Granos para uso como forraje
- ✓ Alimento balanceado
- ✓ Sal
- ✓ Complementos alimenticio para el ganado y aves
- ✓ Etc.

Se consideran insumos:

- ✓ Plaguicidas
- ✓ Coadyuvantes
- ✓ Productos veterinarios
- ✓ Combustibles
- ✓ Lubricantes
- ✓ Envases
- ✓ Alambres
- ✓ Postes
- ✓ Energía eléctrica
- ✓ Etc.

#### **Cuadro 1.7 DETALLE DE LOS TRES PRINCIPALES INSUMOS INCLUIDOS EN LA PREGUNTA 1.6. SEGÚN EL MONTO DEL GASTO**

Debe consignar un SOLO insumo por renglón, aunque sobren casilleros en un mismo renglón.

## ***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico***

Por ejemplo:

2052	P	L	A	G	U	I	C	I	D	A	S						
2054	C	O	M	B	U	S	T	I	B	L	E						
2056	E	N	E	R	G	I	A		E	L	E	C	T	R	I	C	A

## Cuadro 2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE CONTRATISTAS DE MAQUINARIA CONTRATADOS POR LA EAP

En el caso de haber contratado servicios de maquinaria agrícola, debe completar los datos que se solicitan para cada prestador.

Si no conociera toda la información solicitada, será suficiente con el nombre del prestador y su teléfono.

Si hubiera contratado más de tres prestadores, indique los tres más importantes.

### **Cuadro 3. INGRESOS DEVENGADOS POR LA EAP DURANTE EL PERÍODO DE REFERENCIA**

Comprende las ventas de bienes agrícolas, pecuarios, forestales, la prestación de servicios de maquinaria agrícola y servicios de cosecha, y las ventas de otros productos y servicios, netas de descuentos comerciales, devoluciones y bonificaciones.

### Cuadro 3.1 VENTAS TOTALES DEL PERÍODO DE REFERENCIA

Comprende la venta realizada durante el período de referencia de bienes producidos en la EAP, excluidos los fletes y gastos de comercialización y acondicionamiento fuera de la EAP y los impuestos internos y a los combustibles (precio de venta de tranquera).

### Tenga en cuenta que:

- ✓ No se debe incluir nunca el IVA.
  - ✓ Deberá discriminar según se trate de venta de productos agrícolas, pecuarios, forestales, servicios de maquinaria agrícola y cosecha y venta de otros productos y servicios no especificados anteriormente.
  - ✓ Aclare al entrevistado que se deben consignar los importes de ventas netos.

## Módulo 8

### ***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico***

#### **Cuadro 3.2 Detalle los tres principales productos y/o servicios vendidos por la EAP según monto de ventas**

Debe consignar un SOLO producto por renglón, aunque sobren casilleros en un mismo renglón.

##### **Para uso exclusivo del censista:**

Usted deberá marcar con una 'X' en el casillero 'SI' en caso que el entrevistado efectivamente haya excluido los gastos de flete, comercialización, impuestos internos y a los combustibles. Debe marcar 'NO' si no los ha excluido.

Recuerde al entrevistado que se deben consignar los importes de ventas netos de esos conceptos.

Observaciones: Se agregan dos líneas para completar, para realizar alguna observación en relación a este ítem o algún otro.

## **CAPÍTULO III**

### **DATOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PRODUCTOR QUE EJERCE EL CONTROL ECONÓMICO DE LA EAP**

Recuerde la definición de Administración Central presentada en el módulo 7, capítulo 1 de este Manual.

#### **Tenga en cuenta que:**

Este capítulo sólo debe completarse en el caso en que la administración central se encuentre fuera de la EAP (por ejemplo la sede en Buenos Aires de una S.A. o una oficina en el pueblo, de una Cooperativa).

#### **Cuadro 1 DETALLE DE GASTOS DEL PRODUCTOR O ADMINISTRACIÓN CENTRAL RELACIONADOS CON EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LA EAP**

**IMPORTANTE:** Aquí debe consignar EXCLUSIVAMENTE los gastos concernientes a la administración central. No deben registrarse aquí los ya considerados en el Capítulo II de este cuestionario.

#### **Cuadro 1.1 SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS REMUNERATIVOS**

Comprende salario básico, aguinaldo, comisiones, premios, bonificaciones, horas extras, vacaciones, antigüedad, adicionales y toda otra remuneración en dinero, abonada a los trabajadores permanentes o transitorios y sujeta a aportes y contribuciones. No olvide que se trata de gastos de la Administración Central en relación a la EAP.

Se excluyen las asignaciones familiares. No deben deducirse los aportes jubilatorios ni cuotas de afiliación gremial, obra social, seguro, etc, descontadas al personal.

***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico*****Cuadro 1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES PATRONALES**

Comprende exclusivamente contribuciones patronales a Cajas e Institutos de Jubilaciones (excepto de Autónomos), Obras Sociales, Cajas de Subsidios Familiares, Fondo Nacional de Empleo y ART, etc., correspondientes a los sueldos y salarios declarados en el ítem anterior (código 8001), esto es, en relación a la administración de la EAP.

No debe incluir los beneficios sociales y las prestaciones complementarias devengadas a favor de los asalariados y que no estén sujetos a aportes y contribuciones.

**Cuadro 1.3 OTROS CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS**

Comprende beneficios a los trabajadores tales como: provisión de comida y alimentos, vales de comida o alimentos, guardería, servicios médicos, provisión de vivienda y servicios básicos, uso de automóvil, seguros no obligatorios, provisión de útiles escolares, etc, como gastos devengados por la Administración Central a favor de los trabajadores y en relación a la administración de la EAP.

Excluye las asignaciones familiares.

**Cuadro 1.4 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

- **Profesionales:** Informar el importe devengado a favor de terceros por la prestación de servicios profesionales relacionados con la administración de la EAP.
- **Otros servicios:** Cualquier otro servicio contratado y en relación a la administración de la EAP, que no sea de profesionales.

**Cuadro 1.5 TOTAL DEL GASTO DEL PRODUCTOR O ADMINISTRACIÓN CENTRAL NO INCLUIDO ANTERIORMENTE**

Comprende todos los otros gastos devengados por el productor o Administración Central en relación a la administración de la EAP.

**Cuadro 2. INGRESOS DEL PRODUCTOR O ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PERÍODO DE REFERENCIA POR ACTIVIDADES NO RELACIONADAS CON LA EAP BAJO SU CONTROL****Cuadro 2.1 INGRESOS DEVENGADOS**

Anote aquí los ingresos devengados. Estos ingresos NO deben estar relacionados con la EAP que administra.

## Módulo 8

### ***Instrucciones específicas para completar el Cuestionario Económico***

#### **Cuadro 2.2 INDIQUE LAS TRES FUENTES PRINCIPALES DE LOS INGRESOS DETALLADOS EN LA PREGUNTA 2.1 EN EL PERÍODO DE REFERENCIA**

Debe consignar solamente una fuente de ingresos por renglón, aunque sobren casilleros en un mismo renglón.

#### **EL ENTREVISTADO HA VERIFICADO EL N° DE CUIT DEL PRESENTE CUESTIONARIO**

Al pie del cuestionario en la página 4, marque con X en el casillero correspondiente si el entrevistado ha verificado su N° de CUIT, consignado en el ítem 1.2. del Capítulo I.

## **MÓDULO 9**

### **LA ENTREVISTA CENSAL**

#### **En este Módulo**

Presentaremos la entrevista censal, sus momentos y algunas recomendaciones para conducir la entrevista. Además, realizaremos una síntesis general de su tarea como censista.

### **LA ENTREVISTA CENSAL**

Para obtener los datos que necesita para completar los cuestionarios del censo, usted realizará una entrevista con el productor o informante calificado. De su desarrollo, depende la calidad de los datos relevados.

A continuación brindaremos recomendaciones y lineamientos generales, luego en los módulos correspondientes encontrará las estrategias de indagación para relevar los distintos capítulos del cuestionario.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS MOMENTOS DE LA ENTREVISTA:**

MOMENTOS DE LA ENTREVISTA		
<b>PRESENTACIÓN</b> Momento clave que define el acceso a la EAP	<b>DESARROLLO</b> Momento de administración del Cuestionario Productivo y Económico	<b>CIERRE</b> Despedida y agradecimiento

### **LA PRESENTACIÓN**

#### **¿Por qué es tan importante este momento?**

Porque es el primer contacto del censista con el informante y condiciona en gran medida el éxito de la entrevista.

Por lo tanto, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

#### **Presencia:**

- ✓ Vestimenta: ropa cómoda, discreta y adecuada a la zona donde va a censar.
- ✓ Materiales ordenados.

#### **Actitud:**

- ✓ Segura en cuanto a la tarea a emprender.

## Módulo 9

### ***La Entrevista Censal***

- ✓ Comprensiva, considerando que nuestro interlocutor puede tener ciertas dificultades para entender el mensaje, por lo tanto tratará de ser claro, amable, paciente.
- ✓ Atenta a las necesidades del censado.

#### **Mensaje:**

- ✓ Indique claramente quién es, de dónde viene, destaque su conocimiento de la zona y para qué viene a la EAP.
- ✓ Indique que los datos que le proporcione el censado, **son confidenciales**. Puede indicar algunos ejemplos.
- ✓ Aclare que usted está **trabajando** en el segmento asignado para realizar el censo.
- ✓ Indique que solamente podrán responder los cuestionarios el productor o un informante calificado porque se requiere un conocimiento detallado de las actividades que tiene lugar en la EAP.

## **DESARROLLO DE LA ENTREVISTA**

Una vez realizada la apertura, comience a administrar el Cuestionario Productivo y luego el Económico.

#### **Tenga en cuenta que:**

- En los Cuestionarios Censales la información requerida no aparece en forma de preguntas, por lo que deberá traducir los cuadros en preguntas.
- Siga el orden de acuerdo a la secuencia en que los temas aparecen en el cuestionario.
- Brinde todas las aclaraciones que le sean requeridas o aquellas que crea necesarias a partir de gestos de duda, confusión o temor por parte del entrevistado.
- Esté atento a las respuestas del entrevistado, observando tanto el lenguaje verbal como el gestual que él utilice.
- Pida las aclaraciones que le permitan completar la información que le brinda su entrevistado.
- Evite inducir respuestas.
- Debe demostrar con su actitud que ninguna respuesta está fuera de lugar. El censista tiene que poner especial cuidado en que nada en sus palabras o gestos implique crítica, sorpresa, aprobación o desaprobación de las respuestas del informante.
- Brinde tiempo suficiente para que el entrevistado responda.

## **CIERRE**

Una vez finalizada la administración de los cuestionarios censales, agradezca la atención recibida de parte del censado, despidiéndose en forma amable y cordial.

Ante que podría ser visitado nuevamente en caso de requerir algún dato faltante.

## **RECOMENDACIONES**

- No lea al productor/a las instrucciones impresas para usted en el cuestionario censal.
- Cuando note que el entrevistado/a no entiende la pregunta, repítala lentamente haciendo todas las aclaraciones para facilitar su interpretación. Al hacerlo, cuide de no cambiar el sentido de la pregunta.  
Cuando el entrevistado esté dudoso haga un sondeo a través de preguntas y/ o comentarios adicionales para superar la situación.
- Brinde tiempo al entrevistado para formular las respuestas.
- No anticipa las respuestas.
- Evite comentarios ante las respuestas recibidas.

## **¿CUÁLES SON LOS PASOS Y QUÉ ESTRATEGIAS DESARROLLAR EN LA ENTREVISTA?**

**1.** Al llegar a un "campo", luego de saludar y presentarse, exhibirá su credencial e informará brevemente el motivo de su visita a quien lo atienda.

**2.** Explicará la necesidad de entrevistar al productor, o bien a un informante calificado.  
Para ello usted puede preguntar

- "*¿Quién es la persona que dirige este "campo"?*" o
- "*¿Quién es la persona que maneja el "campo" y está al tanto de todas las actividades que se realizan en él?*"

**3.** Ante el productor o el informante calificado procurará determinar si se trata de una EAP, teniendo en cuenta los criterios censales, es decir:

- que el "campo" produzca comercialmente bienes agrícolas, pecuarios o forestales.

Por ejemplo, Ud. puede preguntar:

## Módulo 9

### **La Entrevista Censal**

- ¿En este "campo", se producen bienes agrícolas, ganaderos o forestales para la venta?". ¿ Hay cultivos, ganado, forestación..?

O bien

- "¿Qué se produce en este "campo"; si hay producción agropecuaria indagará si está destinada a la venta.

- Que el productor haya tenido las tierras bajo su dirección al 31 de diciembre de 2007.

Por ejemplo, Ud. puede preguntar: "¿Ud. dirigía esta explotación al 31 de diciembre de 2007?"

1) Si la respuesta es negativa, indagará si conoce los datos del productor anterior.

2) Si la respuesta es positiva, indagará cómo está conformada la explotación preguntando, por ejemplo: ¿Qué parcelas integraban la explotación al 31 de diciembre de 2007?, o ¿Cuántos "campos" tenía esta explotación? ¿Cuánta tierra trabaja? ¿El campo está atravesado por caminos y/o arroyos?

Una vez determinada la conformación de la EAP, Ud. pasará a marcarla en la Cartografía y a dibujarla en el Croquis. Realizará el croquis en la página correspondiente. Sobre todo la superficie con lápiz.

En los casos en que se haya modificado la conformación de la EAP con posterioridad al 31 de diciembre de 2007, censará la explotación tal como estaba integrada a esa fecha. Para aquellas tierras que no estaban dirigidas por el productor actual, indagará los datos que permitan localizar al productor que ejercía la conducción de las mismas a esa fecha.

- Si la explotación estaba conformada por más de una parcela al 31 de diciembre de 2007, verificará que todas las parcelas compartan alguno de los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra, para asegurarse que todas las parcelas conforman una única EAP.

**4.** Con ayuda del productor o del informante, situará y delimitará en la Cartografía de su segmento censal las parcelas que componen la EAP. Ud. le presentará el plano de su segmento (*eventualmente la imagen y/o la cartografía complementaria*), señalándole las referencias que le permitan ubicar y delimitar la explotación.

**5.** Con ayuda del productor o del informante dibujará el Croquis de la explotación en la última hoja del Cuestionario Censal Productivo "P". No olvide indagar la superficie de cada parcela, las distancias entre las mismas y los nombres de los propietarios de los campos linderos. Pegue la etiqueta de identificación en el lugar reservado para tal fin.

**6.** Administrará el Cuestionario Censal Productivo "P". Al comenzar cada capítulo del Cuestionario, situará al entrevistado en la temática sobre la que va a formular las preguntas, guiándose con los títulos de cada parte del Cuestionario y sus objetivos. Ud. puede decir por ejemplo: Ahora le voy a hacer algunas preguntas sobre el uso de la tierra, los cultivos para ver cómo utilizó la tierra durante la campaña agrícola 2007-2008. Formulará preguntas para completar cada Capítulo en el orden en que estos aparecen, y efectuará las pruebas de consistencia correspondientes.

**7.** Administrará el Cuestionario Censal Económico "**E**". Si algún productor o informante señalara que le falta información para cumplimentarlo, usted se lo dejará y le indicará las tres formas en que puede hacerlo llegar a la Dirección de Estadísticas, a saber:

- Cargando el cuestionario por Internet desde la página web del INDEC: [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)
- Enviando el cuestionario por correo (carta certificada) a la Dirección Provincial de Estadística.
- Llevando personalmente el cuestionario a la Dirección Provincial de Estadística.

**8.** Completará la Hoja de Ruta y entregará la Tarjeta de identificación con la etiqueta identificatoria "**T**" a fin de que una vez cumplimentada la entrega del Cuestionario Económico "**E**" pueda obtener el certificado censal correspondiente.

**9.** Indicará que para obtener el Certificado de Cumplimiento Censal exigido por entidades bancarias y/o otros organismos deberá ingresar el N° que figura en la etiqueta autoadhesiva de la Tarjeta de Identificación, en [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar). Si completó correctamente ambos cuestionarios, podrá imprimir ese certificado que es el único comprobante válido de cumplimiento de las obligaciones censales.

**10.** Al finalizar su trabajo agradecerá la colaboración recibida y se despedirá.



***Ejercitación para resolver en clase***

**MÓDULO 10**

**EJERCITACIÓN PARA RESOLVER EN CLASE**

Los siguientes ejercicios los resolverá en el transcurso de la clase cuando se lo indique el instructor.

**Ejercicio Nº 1: Identificación de EAP y productor**

- 1) Ud. llega a una finca mediana en una zona de riego, donde lo recibe el señor Carlos López, quien se identifica como el productor. A lo largo de la entrevista explica que el campo es propiedad de su hijo Raúl desde hace 10 años, y él dirige las tareas cotidianas, pero es su hijo quien toma las decisiones básicas de manejo y gestión. El señor López padre informa, además, que él vive en la finca y utiliza para su consumo una pequeña parte de la producción, pero que casi la totalidad se dedica a la venta en el mercado, siendo Raúl el que comercializa la producción y tiene la responsabilidad financiera por la marcha de los negocios.

**Identifique al productor y justifique su elección**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- 2) Ud. llega al casco de un campo. El administrador le informa que la Sociedad Anónima Arrocera de Paraná (SAAP) posee allí 1.200 ha, de las cuales dedica 1.150 al cultivo de arroz. La SAAP posee, además 500 ha a 1 km de allí, dedicadas a la ganadería; de esas 500 ha, 200 se ceden en arrendamiento desde el año 2006 a Vacas Gordas S.R.L, una empresa local. Desde febrero de 2008, a su vez, el administrador arrienda a la SAAP 50 ha, donde cultivó aromáticas. El encargado se ocupa del manejo de los 3 campos.

**Identifique las EAP y a los productores**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

## Módulo 10

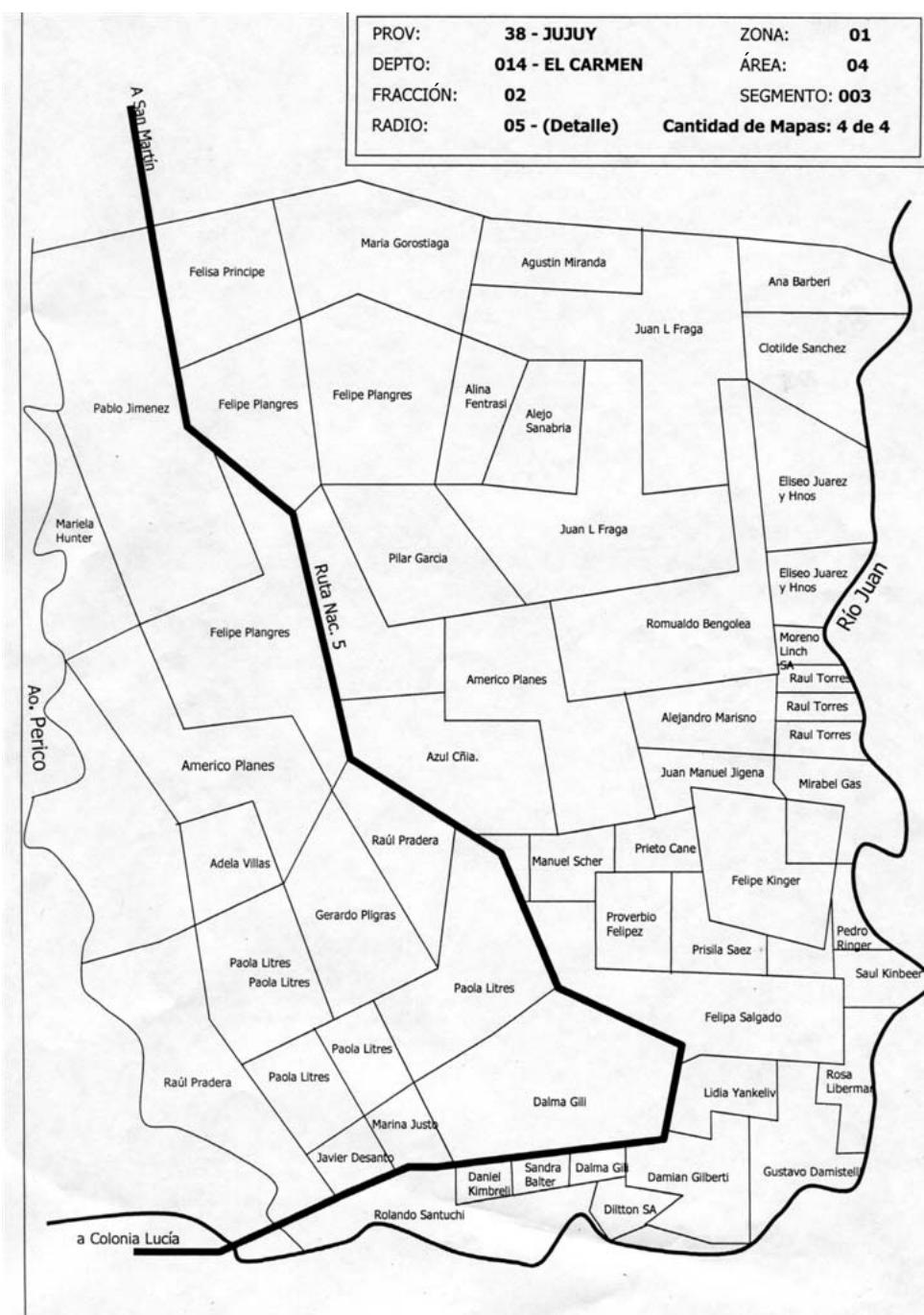
## ***Ejercitación para resolver en clase***

## Ejercicio 2: Cómo completar la Hoja de Ruta y señalar en la Cartografía

Supongamos que Ud. se desempeña como censista en la Provincia de Jujuy, en el departamento de El Carmen y se le ha asignado el Segmento 003, del Radio 05 en la Fracción 02.

A continuación le presentaremos diferentes situaciones con las que se encuentra en su recorrido. Lea atentamente cada una de ellas, complete la Hoja de Ruta y marque en la cartografía que se adjunta de acuerdo a las instrucciones que se encuentran en el Manual.

El recorrido lo realiza por la Ruta Nacional N° 5 hacia Colonia Lucía:



***Ejercitación para resolver en clase***

**Situación N°1:** Inicia su recorrido, encuentra una tranquera a la derecha de la Ruta. Lo recibe Pablo Jiménez que resulta ser el productor de esta parcela (es propietario) y explota además otra parcela que arrienda desde el 2006 a Ana Barbieri.

**Situación N°2:** La siguiente EAP, que encuentra (Camino a Colonia Lucía) es una Sociedad de Hecho entre los productores Pedro y Omar Araujo. Ellos arriendan la propiedad de Felipe Plangres (2 parcelas), y conforman la explotación con otra parcela más que tienen en propiedad fuera del segmento.

**Situación N° 3:** La siguiente EAP está dirigida por Raúl Pradera, quién se niega a ser censado.

**Situación N°4:** Cruza la Ruta y el peón del campo le informa que el productor es la Sociedad "Azul Compañía", cuyas oficinas están en la calle San Martín 385 en la Capital Federal. El teléfono es 011-4952-2288.

**Situación N° 5:** En el campo lindero a la Ruta N°5, al Sur de "Azul Compañía" y al Oeste de Manuel Scher, existe una Escuela con una huerta exclusivamente para prácticas y enseñanza.

## Módulo 10

### Ejercitación para resolver en clase

**HR**

**CENSO NACIONAL AGROPECUARIO 2008**  
HOJA DE RUTA



**INDEC**

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Provincia:  Distrito / Partido:  Segundo:   
Fracción:  Radio:

2. NUMERAR HOJA

Hoja N°:  de

Censista:   
Supervisor:

Fecha Día/Mes	Productor Apellido y Nombre/ Razón Social	Cuestionario Productivo		Cuestionario Económico Nº de orden (1)	Parcelas fuera de segmento SN (2)	SID (3)	SN (4)	Declaración Jurada ARII (5)	No censoada EA/NA (6)	Censar en otra área C/Ce (7)	Observaciones	Conforme del Supervisor
		Parcelas fuera de segmento SN (1)	SID (2)									
1	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10	/	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Referencias:

- (1) Coloque el número de orden que asignó al cuestionario productivo completado  
(2) Comigne: **S** - si la EAP tiene parcelas fuera del segmento  
                  **N** - si la EAP no tiene parcelas fuera del segmento  
(3) Comigne: **S** - si completó el cuestionario económico  
                  **D** - el productor difiere el llenado del cuestionario económico

- (4) Comigne: **S** - si completó la declaración jurada de DINCCA  
                  **N** - si no cumplió la declaración jurada de DINCCA  
(5) Comigne: **A** - ausente  
                  **R** - rechazo  
                  **I** - imposible de censar

- (6) Comigne: **EA** - exclusivamente agropecuario  
                  **NA** - uso no agropecuario  
(7) Comigne: **CI** - año C (intraprovincial)  
                  **CE** - año C (extraprovincial)

### ***Ejercitación para resolver en clase***

### Ejercicio N° 3: EAP sin delimitar

Indique cómo procedería frente a cada una de las situaciones planteadas:

## Caso 1:

Una comunidad indígena en cordillera presenta un total de 50 productores.

La comunidad utiliza en invernada tierras que han sido "saneadas" correspondiéndoles a cada familia 2 ha. Don Juan dice tener su parcela en la comunidad (2ha) y además lleva (sacando un permiso de pastaje) su piñón a un lote fiscal donde comparte el espacio con otros productores.

¿Cuál es el casco o parcela más importante?

## ¿Cuántos Cuestionarios abre?

¿Cómo registra el la Ubicación de la explotación en los cuestionarios?

### ¿Cómo completa los Cuadros 4.1, 4.2 y 5 del Capítulo I?

### Caso 2:

Un productor del NEA comenta tener su EAP "partida en dos y compartida". El censista define que las dos parcelas se encuentran en diferentes Unidades Mayores (en Tierras Privadas y en un Parque Nacional), en la UM Tierras Privadas tiene su huerta.

¿Cuál es el casco o parcela más importante?

### ¿Cuántos Cuestionarios abre?

## ¿Cómo registra el la Ubicación de la explotación en los cuestionarios?

### ¿Cómo completa los Cuadros 4.1, 4.2 y 5 del Capítulo I?

## Módulo 10

### ***Ejercitación para resolver en clase***

### Caso 3:

Un productor en La Rioja dice tener 3 "campitos" que se encuentran en sendas Mercedes Reales A, B y C. A la fecha no se encuentran "saneadas". Explica que en A tiene una cuota parte, en B tres cuotas partes (es donde más espacio utiliza) y en C una cuota parte. El rodeo a la fecha de referencia se encontraba en B.

¿Cuál es el casco o parcela más importante?

### ¿Cuántos Cuestionarios abre?

¿Cómo registra el la Ubicación de la explotación en los cuestionarios?

### ¿Cómo completa los Cuadros 4.1, 4.2 y 5 del Capítulo I?

## Ejercicio N° 4

**Identifique la/s EAP, a el/los productores, el régimen de Tenencia de la Tierra y el Tipo Jurídico al que pertenecen**

**Caso 1:** Usted llega a la Estación de Extensión Agropecuaria de Ayacucho de los Andes, que tienen en propiedad 347 ha. En esta estación se dedican a la investigación y no producen para el mercado lo recibe el Sr. Eulogio Auquillán, encargado, quien le indica que, además de los trabajos propios de su función, por los que percibe un sueldo del Ministerio de Agricultura de la Provincia, atiende en el mismo lugar, 3 ha que arrienda, desde enero del 2007 al Ministerio, creó un vivero forestal y ornamental cuya producción comercializa en el pueblo.

.....  
.....  
.....

## ***Ejercitación para resolver en clase***

### ***Identifique las EAP, a los productores y el tipo jurídico***

**Caso 2:** Ud. llega al casco de la estancia "Santa Bárbara" donde el señor Norberto Ballera le informa que el campo, cuyos límites dibuja con Ud. en el mapa; tiene 8.500 ha y es propiedad del Ejército Argentino. Allí se crían animales para la Dirección de Remonta y Veterinaria de esa Institución, sin ninguna forma de comercialización. El Sr. Ballera le indica que trabaja, con autorización del Ejército, una huerta de 0,5 ha desde noviembre del 2007, dentro del campo cuya producción se destina al consumo familiar.



## ***Pautas para captar EAPs con existencia de superficie sin límites definidos***

### **ANEXO 1**

#### **PAUTAS PARA CAPTAR LAS EAPS CON EXISTENCIA DE SUPERFICIE SIN LÍMITES DEFINIDOS**

Para definir donde corresponde realizar la entrevista y ubicar geográficamente a una EAP sin límites definidos se tendrá en cuenta:

- a) Si posee superficie implantada, se privilegia el área con mayor superficie implantada.
- b) Si no posee superficie implantada, se selecciona el área donde al día de la fecha de referencia haya estado todo el ganado o la mayor cantidad de él.

Las situaciones que se pueden presentar son las siguientes:

1. EAP sin límites definidos ubicada en una sola Unidad Mayor (Ver Cáp. IV Régimen de tenencia de la tierra). Aquí **debe abrir un solo cuestionario**.

En el cuadro 5, marque "1".

**Recuerde que:** UNIDAD MAYOR se refiere a áreas donde coexisten diversas explotaciones sin límites definidos donde es frecuente la existencia de un sector utilizado en forma común por los productores, especialmente para el pastoreo de la hacienda.

**Este cuestionario debe llevar su propia Etiqueta identificatoria y el Número de orden de cuestionario que le corresponda en el segmento.**

2. EAP compuesta por parcelas sin límites definidos en más de una Unidad Mayor. **Deberá abrir tantos cuestionarios como Unidades Mayores tenga**. En este ítem, marque "2" en cada uno de los cuestionarios, si se trata de dos Unidades Mayores; "3" si se trata de tres, etc.

**Cada uno de estos cuestionarios deben llevar su propia Etiqueta identificatoria, pero deberá registrar en cada uno de ellos el mismo Número de orden de cuestionario que le corresponda y la misma identificación.**

3. EAP con límites definidos que a su vez explotan un área sin delimitar en una o más Unidades Mayores.

En este caso, se abrirá un cuestionario para la EAP con límites definidos, completando la superficie total de la EAP y la cantidad de parcelas que la componen (Cuadro 4.1. y Cuadro 4.2. respectivamente). En el Cuadro 5, marcará la cantidad de cuestionarios completados (uno por cada Unidad Mayor) .

## Anexo 1

### **Pautas para captar EAPs con existencia de superficie sin límites definidos**

También se abrirán tantos cuestionarios como Unidades Mayores se registren.

**Cada uno de estos cuestionarios deben llevar su propia Etiqueta identificatoria, pero deberá registrar en cada uno de ellos el mismo Número de orden de cuestionario que le corresponda y la misma identificación.**

Tratemos de resolver un caso:

- *Un productor declara tener en invernada dos parcelas de 1 y 2 ha respectivamente, como campos contiguos, y en veranada consiguió permisos de pastaje para llevar su ganado a dos unidades fiscales en cordillera. ¿Cuántos cuestionarios deberá llenar?*

Deberá llenar tres cuestionarios:

- Uno para las dos parcelas con límites definidos, con los datos de la Ubicación de la EAP (cód. 0101). Llenará el cuadro 4.1. y 4.2. y en el Cuadro 5 deberá marcar "3" (porque en total esta EAP se releva en tres cuestionarios).
- En los dos cuestionarios restantes copiará la "Ubicación de la Explotación", no completará el Cuadro 4 -en ninguno de ellos- y consignará en el **Cuadro 5** el número "3" .

#### **EN SÍNTESIS:**

- **Todos** los cuestionarios que componen una EAP sin límites definidos tendrán la **misma identificación** en el cuadro "**Ubicación de la explotación**" (cód. 0101).

En todos los cuestionarios se completa el **Cuadro 5**, consignando igual cantidad.

- Cuando una **EAP con límites definidos combina su producción con una EAP sin límites definidos**, el Cuadro 4 sólo se completa en el cuestionario en que se asiente la superficie delimitada.

**Códigos de departamento****PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Código 06)**

<b>Código</b>	<b>Partidos</b>	<b>Código</b>	<b>Partidos</b>
007	Adolfo Alsina	343	General Paz
014	Adolfo Gonzales Chaves	351	General Pinto
021	Alberti	357	General Pueyrredón
028	Almirante Brown	364	General Rodríguez
077	Arrecifes	371	General San Martín
035	Avellaneda	385	General Viamonte
042	Ayacucho	392	General Villegas
049	Azul	399	Guaminí
056	Bahía Blanca	406	Hipólito Yrigoyen
063	Balcarce	408	Hurlingham
070	Baradero	410	Ituzaingó
084	Benito Juárez	412	José C. Paz
091	Berazategui	413	Junín
098	Berisso	420	La Costa
105	Bolívar	427	La Matanza
112	Bragado	434	Lanús
119	Brandsen	441	La Plata
126	Campana	448	Laprida
134	Cañuelas	455	Las Flores
140	Capitán Sarmiento	462	Leandro N. Alem
147	Carlos Casares	469	Lincoln
154	Carlos Tejedor	476	Lobería
161	Carmen de Areco	483	Lobos
168	Castelli	490	Lomas de Zamora
175	Colón	497	Luján
182	Coronel de Marina Leonardo Rosales	505	Magdalena
189	Coronel Dorrego	511	Maipú
196	Coronel Pringles	515	Malvinas Argentinas
203	Coronel Suárez	518	Mar Chiquita
210	Chacabuco	525	Marcos Paz
217	Chascomús	532	Mercedes
224	Chivilcoy	539	Merlo
231	Daireaux	547	Monte
238	Dolores	553	Monte Hermoso
245	Ensenada	560	Moreno
252	Escobar	568	Morón
260	Esteban Echeverría	574	Navarro
266	Exaltación de la Cruz	581	Necochea
270	Ezeiza	588	9 de Julio
274	Florencio Varela	595	Olavarría
277	Florentino Ameghino	602	Patagones
280	General Alvarado	609	Pehuajó
287	General Alvear	616	Pellegrini
294	General Arenales	623	Pergamino
301	General Belgrano	630	Pila
308	General Guido	638	Pilar
315	General Juan Madariaga	644	Pinamar
322	General La Madrid	648	Presidente Perón
329	General Las Heras	651	Puán
336	General Lavalle	655	Punta Indio

**Anexo 2****Códigos de departamento**

<b>Código</b>	<b>Partidos</b>	<b>Código</b>	<b>Partidos</b>
658	Quilmes	770	San Pedro
665	Ramallo	778	San Vicente
672	Rauch	784	Siupacha
679	Rivadavia	791	Tandil
686	Rojas	798	Tapalqué
693	Roque Pérez	805	Tigre
700	Saavedra	812	Tordillo
707	Saladillo	819	Tornquist
714	Salto	826	Trenque Lauquen
721	Salliqueló	833	Tres Arroyos
728	San Andrés de Giles	840	Tres de Febrero
735	San Antonio de Areco	847	Tres Lomas
742	San Cayetano	854	25 de Mayo
749	San Fernando	861	Vicente López
756	San Isidro	868	Villa Gesell
760	San Miguel	875	Villarino
763	San Nicolás	882	Zárate

**PROVINCIA DE CATAMARCA (Código 10)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Ambato	063	Fray Mamerto Esquiú
014	Ancasti	070	La Paz
021	Andalgalá	077	Paclín
028	Antofagasta de la Sierra	084	Pomán
035	Belén	091	Santa María
042	Capayán	098	Santa Rosa
049	Capital	105	Tinogasta
056	El Alto	112	Valle Viejo

**PROVINCIA DE CÓRDOBA (Código 14)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Calamuchita	098	Río Cuarto
014	Capital	105	Río Primero
021	Colón	112	Río Seco
028	Cruz del Eje	119	Río Segundo
035	General Roca	126	San Alberto
042	General San Martín	133	San Javier
049	Ischilín	140	San Justo
056	Juárez Celman	147	Santa María
063	Marcos Juárez	154	Sobremonte
070	Minas	161	Tercero Arriba
077	Pocho	168	Totoral
084	Presidente Roque Sáenz Peña	175	Tulumba
091	Punilla	182	Unión

**Códigos de departamento****PROVINCIA DE CORRIENTES (Código 18)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Bella Vista	098	Mburucuyá
014	Berón de Astrada	105	Mercedes
021	Capital	112	Monte Caseros
028	Concepción	119	Paso de los Libres
035	Curuzú Cuatiá	126	Saladas
042	Empedrado	133	San Cosme
049	Esquina	140	San Luis del Palmar
056	General Alvear	147	San Martín
063	General Paz	154	San Miguel
070	Goya	161	San Roque
077	Itatí	168	Santo Tomé
084	Ituzaingó	175	Sauce
091	Lavalle		

**PROVINCIA DE CHACO (Código 22)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Almirante Brown	091	Maipú
014	Bermejo	098	Mayor Luis J. Fontana
021	Comandante Fernández	105	9 de Julio
028	Chacabuco	112	O'Higgins
036	12 de Octubre	119	Presidencia de la Plaza
039	2 de Abril	126	1º de Mayo
043	Fray Justo Santa María de Oro	133	Quitilipi
049	General Belgrano	140	San Fernando
056	General Donovan	147	San Lorenzo
063	General Güemes	154	Sargento Cabral
070	Independencia	161	Tapenagá
077	Libertad	168	25 de Mayo
084	Libertador General San Martín		

**PROVINCIA DE CHUBUT (Código 26)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Biedma	063	Mártires
014	Cushamen	070	Paso de Indios
021	Escalante	077	Rawson
028	Florentino Ameghino	084	Río Senguer
035	Futaleufú	091	Sarmiento
042	Gaiman	098	Tehuelches
049	Gastre	105	Telsen
056	Languiñeo		

**Anexo 2****Códigos de departamento****PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (Código 30)**

Código	Departamento	Código	Departamento
008	Colón	070	La Paz
015	Concordia	077	Nogoyá
021	Diamante	084	Paraná
028	Federación	088	San Salvador
035	Federal	091	Tala
042	Feliciano	098	Uruguay
049	Gualeguay	105	Victoria
056	Gualeguaychú	113	Villaguay
063	Islas del Ibicuy		

**PROVINCIA DE FORMOSA (Código 34)**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Bermejo	042	Pilagás
014	Formosa	049	Pilcomayo
021	Laishi	056	Pirané
028	Matacos	063	Ramón Lista
035	Patiño		

**PROVINCIA DE JUJUY (Código 38)**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Cochinoca	063	San Pedro
014	El Carmen	070	Santa Bárbara
021	Dr. Manuel Belgrano	077	Santa Catalina
028	Humahuaca	084	Susques
035	Ledesma	094	Tilcara
042	Palpalá	098	Tumbaya
049	Rinconada	105	Valle Grande
056	San Antonio	112	Yavi

**PROVINCIA DE LA PAMPA (Código 42)**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Atreucó	063	Chical Co
014	Caleu Caleu	070	Guatraché
021	Capital	077	Hucal
028	Catriló	084	Lihuel Calel
035	Conhelo	091	Limay Mahuida
042	Curacó	098	Loventué
049	Chalileo	105	Maracó
056	Chapaleufú	112	Puelén

**Códigos de departamento**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
119	Quemú Quemú
126	Rancul
133	Realicó

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
140	Toay
147	Trenel
154	Utracán

**PROVINCIA DE LA RIOJA (Código 46)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Arauco
014	Capital
021	Castro Barros
028	Coronel Felipe Varela
035	Chamical
042	Chilecito
049	Famatina
056	General Angel V. Peñaloza
063	General Belgrano

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
070	General Juan F. Quiroga
077	General Lamadrid
084	General Ocampo
091	General San Martín
098	Vinchina
105	Independencia
112	Rosario Vera Peñaloza
119	San Blas de los Sauces
126	Sanagasta

**PROVINCIA DE MENDOZA (Código 50)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Capital
014	General Alvear
021	Godoy Cruz
028	Guaymallén
035	Junín
042	La Paz
049	Las Heras
056	Lavalle
063	Luján de Cuyo

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
070	Maipú
077	Malargüe
084	Rivadavia
091	San Carlos
098	San Martín
105	San Rafael
112	Santa Rosa
119	Tunuyán
126	Tupungato

**PROVINCIA DE MISIONES (Código 54)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Apóstoles
014	Cainguás
021	Candelaria
028	Capital
035	Concepción
042	Eldorado
049	General Manuel Belgrano
056	Guaraní
063	Iguazú

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
070	Leandro N. Alem
077	Libertador General San Martín
084	Montecarlo
091	Oberá
098	San Ignacio
105	San Javier
112	San Pedro
119	25 de Mayo

**Anexo 2****Códigos de departamento****PROVINCIA DE NEUQUEN (Código 58)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Aluminé	063	Loncopué
014	Añelo	070	Los Lagos
021	Catán Lil	077	Minas
028	Collón Curá	084	Ñorquín
035	Confluencia	091	PehuENCHES
042	Chos Malal	098	Picún Leufú
049	Huiliches	105	Picunches
056	Lácar	112	Zapala

**PROVINCIA DE RIO NEGRO (Código 62)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Adolfo Alsina	056	Ñorquinco
014	Avellaneda	063	Pichi Mahuida
021	Bariloche	070	Pilcaniyeu
028	Conesa	077	San Antonio
035	El Cuy	084	Valcheta
042	General Roca	091	25 de Mayo
049	9 de julio		

**PROVINCIA DE SALTA (Código 66)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Anta	091	La Poma
014	Cachi	098	La Viña
021	Cafayate	105	Los Andes
028	Capital	112	Metán
035	Cerrillos	119	Molinos
042	Chicoana	126	Orán
049	General Güemes	133	Rivadavia
056	General José de San Martín	140	Rosario de la Frontera
063	Guachipas	147	Rosario de Lerma
070	Iruya	154	San Carlos
077	La Caldera	161	Santa Victoria
084	La Candelaria		

**PROVINCIA DE SAN JUAN (Código 70)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>	<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Albardón	035	Caucete
014	Angaco	042	Chimbas
021	Calingasta	049	Iglesia
028	Capital	056	Jáchal

**Códigos de departamento**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
063	9 de Julio
070	Pocito
077	Rawson
084	Rivadavia
091	San Martín
098	Santa Lucía

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
105	Sarmiento
112	Ullum
119	Valle Fértil
126	25 de Mayo
133	133 Zonda

**PROVINCIA DE SAN LUIS (Código 74)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Ayacucho
014	Belgrano
021	Coronel Pringles
028	Chacabuco
035	General Pedernera

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
042	Gobernador Dupuy
049	Junín
056	La Capital
063	Libertador General San Martín

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ (Código 78)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Corpen Aike
014	Deseado
021	Güer Aike
028	Lago Argentino

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
035	Lago Buenos Aires
042	Magallanes
049	Río Chico

**PROVINCIA DE SANTA FE (Código 82)**

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
007	Belgrano
014	Caseros
021	Castellanos
028	Constitución
035	Garay
042	General López
049	General Obligado
056	Iriondo
063	La Capital
070	Las Colonias

<b>Código</b>	<b>Departamento</b>
077	9 de Julio
084	Rosario
091	San Cristóbal
098	San Javier
105	San Jerónimo
112	San Justo
119	San Lorenzo
126	San Martín
133	Vera

**Anexo 2****Códigos de departamento****PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO (Código 86)**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Aguirre	105	Loreto
014	Alberdi	112	Mitre
021	Atamisqui	119	Moreno
028	Avellaneda	126	Ojo de Agua
035	Banda	133	Pellegrini
042	Belgrano	140	Quebrachos
049	Capital	147	Río Hondo
056	Copo	154	Rivadavia
063	Choya	161	Robles
070	Figueroa	168	Salavina
077	General Taboada	175	San Martín
084	Guasayán	182	Sarmiento
091	Jiménez	189	Silípica
098	Juan F. Ibarra		

**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR (Código 94)**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Río Grande	021	Islas del Atlántico Sur
014	Ushuaia	028	Antártida Argentina

**PROVINCIA DE TUCUMÁN (Código 90)**

Código	Departamento	Código	Departamento
007	Burruyacú	070	Monteros
014	Cruz Alta	077	Río Chico
021	Chicligasta	084	Capital
028	Famaillá	091	Simoca
035	Graneros	098	Tafí del Valle
042	Juan B. Alberdi	105	Tafí Viejo
049	La Cocha	112	Trancas
056	Leales	119	Yerba Buena
063	Lules		